Nuestro editorial de hoy

El problema de las cárceles y los intentos realizados para resolverlo, pese a la buena voluntad puesta de manifiesto, reveló falta de planificación adecuada. Ahora las cosas se están haciendo de otro modo: con sentido práctico. Se ha empezado por lo menos costoso por lo de más fácil realización. Así se terminará con los...

FRACASOS EXPLICABLES

EL BIEN PUBLICO

Pronóstico del tiempo

Estado general bueno y temperatura en ascenso pronostica para hoy el Servicio Meteorológico con ciclo algo nuboso y claro y vientos del NO al SE, suaves. El análisis continental indica que continúa la influencia de la alta presión. La temperatura máxima se registró hoy a las 11 y 30 horas, con 28º en Montevideo. Para mañana tendremos nuevamente tiempo

BUENO

Año LXXXII — Nº 26.080 — Montevideo, miércoles 20 de abril de 1960 — Redacción y Administración: Ciudadela 1469. - Teléfonos: 8 09 06 y 8 09 96 — Edición de 32 páginas en 2 secciones — Precio: $ 0.20

Despertar para América Latina

WASHINGTON, 19 (UPI). — José A. Mora, secretario general de la Organización de los Estados Americanos, declaró hoy que los latinoamericanos no aguardarán mucho tiempo para ver cumplidas sus esperanzas de desarrollo económico.

El diplomático uruguayo hizo la declaración en un discurso pronunciado a las esposas de miembros del gabinete, Corte Suprema, Congreso y de embajadores latinoamericanos.

"Los pueblos latinoamericanos no aguardarán mucho más —expresó Mora—. Los problemas de su desarrollo económico y social en este día y era no pueden ser solventados por los métodos tradicionales, dentro de los términos de un proceso evolutivo que se mide en centurias...

"Este es para América Latina el momento de un gran despertar, con amplios horizontes y nuevas dimensiones".

Toranzo desvirtuó los rumores

RESISTENCIA 19 (UPI) — El comandante en jefe del ejército general de división Carlos Severo Toranzo Montero, desvirtuó las versiones acerca de la existencia de un grupo de oficiales en esta zona del país, que, estarían disconformes con la política del presidente de la nación. Expresó que lamentablemente diarios de reconocida tendencia política, tergiversaban los hechos con el evidente propósito de que se manoseo al ejército en distintos sectores.

"No existen cismas en el ejército que trabaja dentro de su función específica", afirmó.

Fidel acusa a EE. UU. y éste recuerda a Hitler

WASHINGTON, 19 (UPI) (Por Stewart Hensley). — Prácticamente Estados Unidos calificó hoy al Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro, de dictador que al parecer no está percatado del peligro que el comunismo internacional plantea a todos los hombres libres. En enérgica declaración, el Departamento de Estado señaló que "una de las principales marcas de una dictadura como la de Hitler y Mussolini es la sofocación de la prensa libre". A renglón seguido sostiene que el 95 por ciento de la prensa cubana está ahora bajo el control del Gobierno. El Departamento de Estado exhortó a Castro y al pueblo cubano a despertar frente a la amenaza comunista. Lincoln White, funcionario de prensa del Departamento, leyó a los periodistas la declaración oficial cuando se le pidió que comentase la acusación de Castro, de que Estados Unidos "parece haber adoptado una política que en otros tiempos contribuyó al avance del fascismo". Castro ha dicho también en su diario semioficial "Revolución" que existe "alguna similitud" entre la política de Estados Unidos y la de los difuntos dictadores Adolfo Hitler y Benito Mussolini, y el Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado Español.

EE.UU. tiene la esperanza de que Castro vea el peligro

La declaración oficial no hace referencia a Franco, pero devolvió a Castro las alegaciones sobre Hitler y Mussolini. Rechazó de plano toda sugestión de que la política de Estados Unidos se parezca al fascismo, y recalcó que este país es opuesto a la dictadura, ya sea de derecha o de izquierda.

El Departamento de Estado deshecha los cargos de Castro por ser del tipo de "las manifestaciones carentes de fundamento que el primer ministor cubano formula de tiempo en tiempo por razones que él debe conocer mejor".

"Todo el mundo sabe —añade— que Estados Unidos tuvo una guerra contra Hitler y Mussolini, con pérdida de vidas norteamericanas, a fin de preservar la democracia.

"Estados Unidos considera al comunismo internacional una verdadera y actual amenaza para la democracia, y alienta la esperanza de que el Dr. Castro mismo y el pueblo cubano llegarán a comprender la magnitud del peligro que este movimiento subversivo plantea a los hombres libres en todas partes".

La réplica de Estados Unidos ha sido la más severa hasta ahora a la serie de ataques dirigidos a este país por Castro y sus colaboradores, y acentúa el bajísimo punto a que han descendido las relaciones entre Estados Unidos y Cuba.

El más reciente ataque de Castro resultó particularmente intrigante en vista de la declaración que se le atribuyó el domingo pasado. En la oportunidad se puso en boca de Castro la manifestación de que las relaciones entre Estados Unidos y Cuba mejorarían si él pudiera conferenciar con el presidente Eisenhower y el secretario de Estado Christian A. Herter.

En vista de sus ataques, no es probable que el presidente ni Herter se avengan a conversar con él. Por lo demás, el Departamento de Estado sugirió ayer que Philip Bonsal, el embajador norteamericano en Cuba, está allí, si Castro quiere entablar conversaciones.

Castro acusa a Estados Unidos de "crear confusiones"

LA HABANA, 19 (UPI). — El primer ministro Fidel Castro acusó hoy al gobierno de Estados Unidos de estar "aprovechando todas las oportunidades para crear confusiones" en las relaciones cubano-norteamericanas.

Castro añadió, sin embargo, que "si hay alguien en el gobierno de Estados Unidos que estima que puede vencer de esa manera a la revolución cubana, está cometiendo una equivocación, porque la revolución cubana continuará sin ninguna duda y si ninguna vacilación".

Refiriéndose a la carta recientemente enviada a los estudiantes chilenos en nombre del presidente Eisenhower, Castro dijo:

"Creo que Eisenhower no tiene ningún derecho a hablar de la manera que ha hablado acerca de la revolución cubana y del gobierno cubano.

"Como primer ministro he sido fiel a la revolución. En Cuba está ocurriendo una revolución profunda y verdadera, y está es la primera razón de la incomprensión de muchos intereses que no estarán jamás de acuerdo con una revolución verdadera y justa."

Fidel niega haber sugerido una reunión con Eisenhower

Castro hizo estas declaraciones en una nueva entrevista concedida al corresponsal de la emisora norteamericana C.B.S., Richard Bates. El texto de las declaraciones de Castro aparece publicado hoy en el órgano del gobierno "Revolución".

En esta nueva entrevista, Castro negó que hubiera sugerido una reunión personal entre él y el presidente Eisenhower o el secretario de Estado Christian A. Herter en las declaraciones que hiciera al mismo Bates el domingo pasado en la Provincia de Oriente.

Castro añadió que creía que las agencias noticiosas "cambiaron mis palabras con toda intención para presentar al gobierno cubano como pidiendo un favor al norteamericano" y que "eso lo hicieron para desacreditar al gobierno cubano".

Refiriéndose a los cargos de que existen presuntas influencias comunistas en el gobierno, Castro dijo:

"Yo creo que Hitler y Mussolini empezaron a hablar acerca del comunismo para perseguir a todos los hombres libres, para perseguir toda clase de justicia. Recuerden a Hitler, recuerden a Mussolini, recuerden al señor (Francisco) Franco, el amigo de Eisenhomer. Lo único que Franco, Mussolini y Hitler acostumbraban decir era que el enemigo era el comunismo... Y yo creo que existe alguna similitud en la política del gobierno norteamericano que parece haber adoptado la política que en otro tiempo sirvió para impulsar el fascismo".

Presunto ataque

LA HABANA, 19 (UPI). — Noticias recibidas de Palma Soriano dicen que elementos insurgentes, presumiblemente pertenecientes a la banda del fugitivo capitán Manuel Beatón, atacaron esa ciudad poco antes del amanecer.

Según las noticias, el tiroteo duró media hora, pero las tropas del ejército revolucionario rechazaron a los atacantes, tomándoles algunos prisioneros.

Estas noticias, sin embargo, no han sido confirmadas aún en la Provincia de Oriente.

Emotiva recordación de la Gesta de los "33" Orientales

☆ ☆

La gloriosa gesta del desembarco de los "Treinta y Tres Orientales" en la Playa de la Agraciada adquirió ayer, día en que se cumplió un nuevo aniversario de su realización, especial y emotiva rememoración. Y constituyó, al mismo tiempo, otra prueba de la hermandad uruguayo - argentina, exteriorizada por la presencia de autoridades de los dos países. El paso de efectivos de las fuerzas armadas, en un marco de intenso sentir patriótico, fue una de las notas de mayor relieve y significación. (Amplia información y otras notas gráficas en la página tercera).

☆ ☆

En el umbral de la Hora Cero

A trece días del anuncio del Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Benito Nardone, difundido a través de una primicia de EL BIEN PUBLICO que adquirió sensacional repercusión, en el sentido de que dimitiría a su cargo —conjuntamente con los otros consejeros ruralistas, Sres. Faustino Harrison y Pedro Zabalza—, en caso de que no se consolidara una unidad de acción de los sectores nacionalistas, de modo de que el P. E. contara con el necesario respaldo a sus iniciativas, la Casa de Gobierno será escenario hoy a las 15 horas de una importante reunión. En ella, tanto el Sr. Nardone como los demás consejeros y participantes de las deliberaciones expondrán sus puntos de vista. En lo que atañe a las conclusiones y la posición que en definitiva adoptarán el Sr. Nardone y los otros dos consejeros ruralistas, asume especial trascendencia el Cabildo Abierto del Ruralismo convocado para el sábado y domingo próximos. (Información en la pág. 3ª.)

Demo-cristianos conservadores no apoyan a Fanfani

ROMA, 19 (UPI). — Los dirigentes parlamentarios del partido gubernamental Demócrata Cristiano se dividieron hoy sobre la cuestión de permitir la formación de un nuevo Gobierno centrista de izquierda, con el apoyo de los socialistas con vínculos comunistas.

Oposición conservadora

Su correligionario izquierdista, Amintore Fanfani, encargado por el Presidente de la República, Giovanni Gronchi, de constituir el nuevo Gabinete, planteó la cuestión a los dirigentes de sus grupos en ambas cámaras del parlamento y encontró la esperada opisición de los conservadores.

Algunos de los participantes de la reunión expresaron su franca oposición al plan centro - izquierdista de Fanfani por tener este el apoyo indirecto de los socialistas de Pietro Nenni.

Aunque Nenni ha roto los lazos formales que le unían a los comunistas, sus correligionarios aún apoyan a los rojos, no sólo en el Parlamento sino también especialmente en cuestiones de administración local.

Otros demócrata - cristianos expresaron una prudente adhesión en principio al plan de Fanfani, pero hicieron la prevención de que los socialistas deben romper con los comunistas en todas las esferas antes de que se acepte su apoyo.

Renunciando a efectuar una votación sobre el plan de Fanfani, los diputados aprobaron un comunicado concebido en términos precavidos deseando a su correligionario suerte en su misión, pero poniendo de relieve que cada uno de los participantes en la reunión expresó su propio criterio.

La decisión del partido de Fanfani llegará mañana, cuando el Consejo Directivo de los Demócrata - Cristianos efectúe una votación decisiva sobre el plan de formación del gobierno centrista de izquierda.

Juan XXIII oye el "eco de la guerra"

CIUDAD DEL VATICANO 19 (UPI) — El Papa Juan XXIII expresó su pesar por tener que oir diariamente el eco de la guerra, y no solamente del progreso y los descubrimientos.

El Sumo Pontífice recibió a una delegación de la "Pax Christi" y elogió la labor qu en favor de la paz desarrollan esta organización y otras en el mundo.

"¿Qué hacer, qué decir en un mundo que todavía conoce la fiebre de la guerra?", dijo.

ARRIBO CHOU Y FUE REPUDIADO

NUEVA DELHI, 19. (UPI). — La policía desbarató una manifestación que intentaron hacer los anticomunistas para protestar de la visita del primer ministro comunista chino Chou En Lai. Chou llegó hoy para tratar el problema de la frontera con el primer ministro indio Jawaharlal Nehru. Un portavoz del partido ortodoxo hindú Mahasabha dijo que la policía ha arrestado a 60 manifestantes que se dirigían a un lugar del trayecto que iba a tomar Chou del aero puerto al palacio presidencial.

GRAVES DESORDENES CAUSAN DECENAS DE MUERTES EN COREA DEL SUR

SEUL, 19 (UPI). — Por lo menos 81 personas habían muerto y otras 300 se hallaban gravemente heridas esta noche como resultado de los graves desórdenes provocados durante el día en esta capital por turbas contrarias al gobierno.

Las turbas trataron de apoderarse de las calles, virtualmente sitiando al presidente Syngman Rhee en su palacio, atacando edificios del Gobierno, locales de diarios y cuarteles de policía, provocando además numerosos incendios.

Las tropas del Gobierno abrieron fuego a quemarropa, causando numerosas bajas entre los revoltosos. Las turbas, sin embargo, persistieron en sus ataques.

A las 21.30, hora local, en seis hospitales de la capital surcoreana se informó que las víctimas subían ya por lo menos a 81 muertos y 300 heridos graves.

Nota sin precedentes de Herter

WASHINGTON, 19. (UPI).— Estados Unidos pidió hoy al presidente de Corea, Syngman Rhee, que ponga fin a "las medidas represivas que no se avienen con una democracia libre", y restablezca la libertad en su nación, azotada por los disturbios.

La posición norteamericana está contenida en una nota sin precedentes que el Secretario de Estado, Christian A. Herter, entregó al embajador coreano Yu Chan Yang. La enérgica nota deja clara constancia del apoyo que el gobierno de Estados Unidos da a las protestas que han motivado violentas manifestaciones contra el gobierno de Rhee.

La nota fue enviada también al embajador norteamericano en Seul, Walter P. MacConaughy, para que la entregue al gobierno coreano.

El Departamento de Estado dió a conocer un informe completo de las críticas de Herter a la política interna del gobierno de Rhee.

Describe los hechos ex-soldado coreano

SEUL, 19 (UPI). Por Charles R. Smith. (Que prestó servicios en la guerra de Corea). — Desde la guerra de Corea no se había registrado en esta ciudad tanto tiroteo ni tantas muertes.

Los desórdenes comenzaron lentamente cuando los estudiantes iniciaron pequeñas demostraciones sin plan ostensible, y fueron aumentando como bola de nieve tanto en volumen como en intensidad.

Cuando los estudiantes iniciaron la marcha sobre la mansión que el presidente Syngman Rhee ocupa en la falda de la montaña se vio claramente que iba a estallar la violencia, pero nadie preveía lo que realmente había de ocurrir.

Fueron choques increíblemente furiosos

Los choques fueron increíblemente furiosos, aún más violentos que los del día de la fiesta del trabajo del primero de mayo de 1952 en Tokio, que yo presencié desde un lugar estratégico del tejado del cuartel general supremo aliado. En ellos, medio millón de japoneses promovió disturbios en masa, con muertes e incendios.

Los sucesos de hoy en Seul fueron mucho más graves. La peor parte de ellos se desarrolló frente a la mansión presidencial, donde la policía abrió fuego a bocajarro contra la cabeza de la manifestación estudiantil.

Vi a un estudiante desplomarse con la sangre corriéndole por la cara, a consecuencia de un tiro de la policía que casi le destrozó la cabeza. La sangre salpicó a sus compañeros, que trataban de ponerse a salvo.

Muchos de los estudiantes parecían no darse cuenta de lo que estaban haciendo. Vagaban de un lado a otro como jovenzuelos que participasen en una inocente algarada escolar.

Un camión de bomberos atestado de estudiantes pasó a toda velocidad tocando las sirenas, divirtiéndose como muchachos en un día de asueto.

Cesan los cantos: avanza la muerte

Pero entonces llegó el Ejército y se terminó la diversión.

Las expresiones de los estudiantes palidecieron de aprensión. Cesaron los cánticos, el vocerío y los gritos contra el gobierno. Un carro blindado avanzó por el Bulevar Namdaemun y se lanzó directamente a gran velocidad sobre la masa de estudiantes en fuga, con las ametralladoras vomitando la muerte y estremeciendo las ventanas de nuestra oficina.

En la calle quedó profusión de personas tendidas. Algunos eran ya cadáveres, pero otros, aún con vida, se arrastraban hacia lugar más seguro con la sangre manando de sus heridas.

Temían ser pisoteados además, y su única preocupación parecía consistir en llegar a la acera.

Cayó la noche y la muchedumbre fue desapareciendo poco a poco.

Pero aún quedaban pequeños grupos acurrucados con temor en las entradas de los edificios esperando el momento de poder marcharse sin riesgo.

Después, todo pareció terminado, y las autoridades comenzaron a contar los muertos y recoger a los heridos. Yo estaba seguro de que el número sería muy grande.

Va perdiendo seriedad la reunión de los "10"

GINEBRA, 19 (UPI). — Por Wellington Long. — La conferencia de desarme de 10 naciones casi se extinguió hoy por falta de oradores.

Los diplomáticos occidentales han visto en esto como si los soviéticos no tuvieran intenciones de hablar en serio sobre el desarme, por lo menos hasta que el primer ministro Nikita Khrushchev llegue a la reunión de la cumbre en París el mes que viene.

Las conferenciantes volvieron de sus vacaciones de Semana Santa bien descansados, pero sin nuevas ideas por ninguna parte para salir del estancamiento de cinco semanas.

Los que tuvieron acceso al salón de la conferencia dicen que el presidente de la misma, el checoeslovaco Jiri Nosek, se pasó los primeros cuatro minutos de los 50 que duró la reunión "tratando de invitar a los oradores a que hiciesen uso de la palabra."

Unicamente después que Nosek insinuó que sería penoso para las diez delegaciones reunirse tan sólo para aprobar una nota a la prensa diciendo que se habían reunido, fue que el canadiense teniente general E. L. M. Burns, se brindó entres dientes a pronunciar unas palabras.

Burns volvió a explicar las ideas occidentales sobre el control y la eliminación oportuna de las armas nucleares.

El canadiense dijo que el problema de las armas nucleares y del espacio exterior es mucho más complicado que el de los armamentos corrientes.

Refiriéndose a lo dicho por Khruschev en enero de que las armadas y las aviaciones militares se están volviendo antiguallas a medida que son sustituidas por los cohetes, dijo que esto demuestra que el gran problema al tratar de la amenaza nuclear está en el control y eliminación de los aparatos que los descargan.

Confusión y especulación a la orden: En Brasilia

BRASILIA, 19 (UPI). — La confusión y la especulación están hoy a la orden del día en Brasilia, pero de un modo u otro marcha decididamente hacia adelante la tarea de trasladar el Gobierno brasileño a la nueva capital.

Faltan camas

Al ceremonial oficial del traslado, señalado para pasado mañana, concurrirán más de doscientas mil personas, al decir de las autoridades locales; pero según el cálculo más optimista, en la ciudad, todavía bajo construcción, sólo hay comodidades para unas sesenta mil personas.

Los especuladores, aprovechándose de la enorme afluencia de gente y de la consiguiente confusión, han hecho subir a alturas fantásticas los precios de los artículos de primera necesidad. Por el sencillo almuerzo de un trabajador se están cobrando 1.500 cruzeiros —la misma comida que en Río de Janeiro costaría 100 cruzeiros—; por el sandwich más barato se piden 80 cruzeiros y cada huevo cuesta 50 —el equivalente de 27 centavos de dólar—. Las autoridades han anunciado que, a fin de normalizar la situación, se están trayendo comestibles por vía aérea desde Río de Janeiro.

Delegado del Papa

RIO DE JANEIRO 20 (U.P.I.). — El Cardenal Emanuel Gonçalves Cerejeira, Patriarca de Lisboa, llegó a Río de Janeiro a las 10 a.m. de hoy a bordo del transatlántico "Veracruz" para asistir a la inauguración de Brasilia como delegado pontificio.

BRASILIA. — Los obreros se afanan por concluir el casquete invertido que aparece en el grabado que corresponde al edificio del Senado de esta inacabada capital del Brasil. Mañana, esta ciudad a medias se convertirá en la capital oficial del Brasil, reemplazando a Río de Janeiro después de 200 años. El Presidente Juscelino Kubitschek y su gabinete ministerial establecerá el gobierno en Brasilia donde también tendrá su sede el Congreso. — FOTO UPI.

Mañana habría discurso

LA HABANA, 19 (UPI) — Por Matthew Kenny — Se cree que el primer ministro Fidel Castro, hablará al pueblo cubano en el curso de esta semana, para informarle sobre lo que está sucediendo, en relación con los elementos capitaneados por M. Beaton y otros revolucionarios renegados que aparentemente siguen merodeando por la provincia de Oriente.

En La Habana y otras ciudades circulan toda suerte de rumores, que podrían quedar aclarados con un informe del jefe del gobierno.

Una emisora de radio del gobierno sugirió que Castro hablaría el sábado por la noche, pero otras versiones dicen que lo haría cualquier día de esta semana, las noches de los jueves han sido utilizadas por lo general, por Castro, para hablar al pueblo cubano.

Castro era esperado esta mañana en el Palacio Presidencial para saludar a los delegados a la Reunión de Organizaciones de Turismo de América Latina, que visitaron al president Osvaldo Dorticos.

En algunos medios se ha dicho que, si habla, Castro podría referirse también a las opiniones del presidente Eisenhower en su carta a la Federación de Estudiantes de Chile.

AL FRACASAR LA HUELGA, AYER HUBO NORMALIDAD EN TIERRA SUD AFRICANA

JOHANNESBURGO, 19, (UPI). — Por Glenne Currie. — Los negros sudafricanos volvieron hoy a su trabajo en todo el país, haciendo caso omiso de la exhortación de quedarse en casa, como protesta contra las medidas raciales del gobierno. Se informó que había "normalidad" en todas las poblaciones, hasta en Nyanga y Langa, que fueron centros de violencia en el último paro. En todas partes los nativos se han reintegrado a sus labores.

Factor de la derrota

Más de 160 negros fueron arrestados en batidas practicadas por la policía y tropas bien pertrechadas en las poblaciones cerca de Port Elizabeth, pero no se registró violencia.

Se estima que lo que más contribuyó a romper la huelga fue a que después de las vacaciones de Semana Santa, muchos africanos se quedaron sin dinero. Otro gran factor fue las detenciones en masa que hizo la policía de "matones" y posibles perturbadores.

El coronel J. C. Lemmer, comandante distrital de la Witwatersand (fuerza policial) dijo que sólo se practicó un arresto en el aérea de Johannesburgo con motivo del movimiento de quedarse en casa. El jefe militar dijo que fue uno de los "intimadores" que trataron de amenazar a los africanos que iban a trabajar.

Varios negros trabajadores dijeron hoy a la United Press International que ciertos hombres del CAN fueron golpeados en las barriadas negras por hombres que querían volver al trabajo.

La policía afirma que muchos negros, particularmente los zulúes, están desinteresados completamente de la política.

Lemmer dijo que "nada importante sucedió en este largo fin de semana". Dijo que los allanamientos contra el contrabando de licores realizados ayer fueron casos ordinarios que nada tuvieron que ver con la huelga.

Hoy fueron presentados a juicio en la cárcel de Fort Glamorgaan unos 407 africanos que fueron prendidos ayer por no tener pases o permisos de alojamiento. Los que fueron juzgados culpables fueron multados en una libra (2,80 dólares) u ocho días de cárcel.

En East Londres la policía y las tropas, apoyadas por carros blindados, recorrieron los poblados, pero todo el mundo había salido a trabajar como de costumbre.

En Ciudad del Cabo todo estaba normal, según se dijo. Se repartió la leche, funcionaron los tranvías y se trabajó como siempre en las obras de construcción del gran proyecto de usina hidroeléctrica.

Accidente aéreo en Colombia

BOGOTA, 19 (UPI) .— Por lo menos cuatro personas perecieron y quince resultaron heridas al partirse en dos y caer un avión del Lloyd Aéreo Colombiano que se disponía a aterrizar en el aeropuerto de esta capital. El aparato traía entre 37 y 39 pasajeros, además de los tripulantes.

Una de sus partes cayó en el río Bogotá y la otra en una laguna cercana. De esta última se recogieron cuatro cadáveres y quince heridos, ignorándose hasta el momento la suerte de las personas que estaban en la otra. Se teme, sin embargo, que muchos hayan perecido ahogados en la corriente del río.

De Gaulle: "Hay que suspender amenazas"

OTTAWA, abril 19 (UPI). Por Robert W. Keyserlingk. — Oriente y occidente deben suprimir las amenazas sobre el problema alemán para evitar que se produzca un "punto muerto en el debate" en la conferencia cumbre que se reunirá el próximo mes, dijo hoy el Presidente de Francia Charles De Gaulle.

De Gaulle, en un almuerzo que le ofrecía el gobierno canadiense, expresó que la reunión de París entre los Jefes de Gobierno de EE. UU., Gran Bretaña, Francia y Rusia debe iniciarse en una atmósfera de menor tensión. Así los cuatro grandes podrán intentar la primera meta de la conferencia, "por lo menos el comienzo del desarme nuclear, comenzando por los proyectiles balísticos y los vehículos que transportan armas atómicas", dijo. Añadió que el mutuo control que es necesario a este respecto es "todavía practicable".

"Finalmente, superando rivalidades políticas, deben sentarse bases de cooperación para el desarrollo de los pueblos necesitados", subrayó.

De Gaulle expresó sus opiniones sobre la reunión en la cumbre en el segundo día de su gira canadiense, tras una recargada agenda de la mañana, incluso una charla de una hora con el Primer Ministro John Diefenbaker, y un homenaje de viejo soldado francés a los canadienses muertos en la guerra.

PARIS AL DIA

De Gaulle; Inglaterra y Argelia

Por Enrique M. Martínez, corresponsal en París de EL BIEN PUBLICO

"¡Eh bien! Yo os lo declaro, esta Inglaterra que se mantiene en orden practicando el respeto de la libertad de todos, inspira confianza a Francia". De Gaulle ha rendido homenaje al país vecino.

Después de haber recibido a Khrushchev, el Presidente de la República Francesa atravesó el Canal de la Mancha en "Caravelle" para visitar a Inglaterra. Recibimiento cordial, cariñoso. Después de 16 años De Gaulle volvía al país que le recibió cuando la derrota francesa y de donde lanzó el famoso llamamiento de junio 1940.

Tras las frases amables, problemas económicos urgentes; MacMillan se preocupa de la prosperidad del mercado común que va a hacer perder a su país de 100 a 200 millones de libras anuales. El General De Gaulle ha hablado de amistad, de colaboración pacífica, e incluso fraterna. Ha alabado el régimen político inglés: "practicáis en la libertad un régimen sólido y estable. Poseéis una tan fuerte tradición, lealtad, juego limpio que vuestro gobierno está naturalmente dotado de cohesión y duración (...)"

"Desde 1940, a pesar de haber sufrido las vicisitudes más rudas de vuestra historia, solamente cuatro hombres de Estado, mis amigos: Sir Winston Churchill, Lord Attlee, Sir Anthony Eden y M. Harold MacMillan, han conducido vuestros asuntos durante estos veinte años extraordinarios".

Después de lo cual y tras haber visto los fuegos artificiales y la ópera en el Coven Garden; de haber comido con la Reina Isabel y con Felipe de Edimburgo; y de haber respondido a las aclamaciones del pueblo londinense, De Gaulle ha vuelto a París.

Aquí se ha encontrado con muchos problemas. El más grave de todos continúa siendo Argelia. El Primer Ministro M. Debré acaba de terminar un corto viaje a Argelia. Las elecciones cantonales se aproximan y el gobierno no se preocupa de animar a los musulmanes a que se presenten a las elecciones. El FLN ha proclamado la pena de muerte para todos los "colaboracionistas". M. Debré ha hablado de la "pacificación" que realiza el ejército francés en Argelia. "Hay que pacificar y tenemos que pacificar" ha declarado. La guerra continúa. El gobierno francés decidido a aplastar a los "rebeldes". Estos, decididos a internacionalizar el conflicto. Brigadas afroasiáticas se preparan en campos militares de Albania, Egipto, Túnez y Marruecos. Todos afirman que están dispuestos a aceptar la paz, un alto el fuego, el principio de la autodeterminación, etc. pero el hecho es que la guerra continúa.

De Gaulle, afirmaba juntamente con Khrushchev —en la visita de éste— que la fuerza no es un medio para resolver los conflictos. A los ingleses les acaba de decir que espera que "la evolución impuesta por la naturaleza humana que aspira a la libertad", se realice dentro de la comprensión, de la ayuda, de la paz. Y sin embargo, los hombres siguen muriendo. Y con ellos las injusticias, los crímenes, los odios, el miedo, continúan. Y no se sabe cuándo van a terminar.

Sin embargo, no todo el pueblo francés aprueba esta política gubernamental. El Consejo Nacional de la S.F.I.O., se reunió el 11 de este mes. Y su declaración sobre Argelia, manifiesta un punto de vista sensiblemente separado del "oficial". M. Guy Mollet, decía "que si no hay solución en Argelia, se acabará la democracia".

Y dos días después la Unión Nacional de los Estudiantes de Francia, ha celebra su 49 Congreso anual. Por 544 votos y 104 abstenciones, la UNEF "recuerda que este conflicto condiciona toda la vida política, económica, moral y universitaria" y denuncia "el carácter anacrónico de la guerra de Argelia".

¿Cómo se solucionará este grave problema? Yo lo ignoro, aunque esté seguro del resultado final. ¿Qué intereses ocultos persiguen los que hablan de "patria"? ¿Cuál es el sentido de la muerte de tantos hombres en plena juventud? ¿Dónde está "la defensa de los valores del Occidente" de los que tanto se habla? ¿Buscamos la felicidad de los hombres? ¿Creemos que estos hombres son hermanos nuestros? ¿Sentimos que están, como nosotros, redimidos por la sangre del Hijo de Dios? Hoy es Jueves Santo. Y el cielo está lleno de melancolía azul.

Señala Bolivia la posibilidad de obtener una salida al mar

WASHINGTON, 19 (UPI). — El gobierno boliviano señaló hoy que la proyectada conferencia interamericana de desarme debería estudiar la posibilidad de dar a Bolivia una salida al mar. Edil Sandoval Morón, delegado alterno de Bolivia en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, formuló la sugestión en términos generales. Dijo que la agenda de la proyectada conferencia debiera incluir el problema de la "mediterraneidad" de algunos Estados americanos.

Asunto para la agenda

Añadió que tenía instrucciones expresas de su gobierno para solicitar la inclusión del asunto en la agenda de la conferencia de desarme, que fue propuesta originalmente por el gobierno chileno. De inmediato el embajador chileno Walter Mueller calificó de inadmisible la proposición boliviana. Manifestó que parecía encaminada a revisar tratados que se habían concluido solemnemente años atrás.

Bolivia perdió su litoral marítimo como consecuencia de una guerra con Chile el siglo pasado. Perú, aliado de Bolivia, también perdió territorio en esa lucha.

Sandoval tomó nota del hecho de que un grupo de trabajo del Consejo de la OEA redacta una resolución para la "convocatoria de una conferencia especializada sobre la limitación y equilibrio de armamentos." Añadió que la resolución proyectada lograría sus elevados fines sólo en el caso de que al mismo tiempo la conferencia procure una solución continental "al problema derivado de la mediterraneidad de Bolivia, consecuencia de la política armamentista que desembocó en la guerra fratricida del Pacífico."

El delegado chileno dijo que la proposición boliviana constituye una "proposición extraordinaria", por cuanto abarca un problema que no está relacionado con los fines de la proyectada conferencia.

El embajador mexicano Vicente Sánchez Gavito, presidente del Consejo de la OEA, dijo que, a su juicio, la proposición debió haber sido hecha cuando el Consejo en pleno considere la resolución sobre desarme.

Dió sin embargo seguridades a Sandoval de que el grupo de trabajo tendrá en cuenta la sugestión boliviana.

A continuación se transcribe el texto de la declaración de Sandoval:

"Señores representantes: por instrucciones de mi gobierno tengo el honor de formular la siguiente declaración, seguida de una proposición concreta que contiene adiciones al proyecto de resolución sobre desarme en América.

A la asamblea general de las Naciones Unidas del año 1955. Bolivia planteó el desarme de los países subdesarrollados como un medio efectivo de preservar la paz en el hemisferio occidental y de ayudar a su progreso económico mediante la inversión de los fondos dedicados a gastos militares, en proyectos de desarrollo, fomento y producción.

"Asimismo se expuso en aquella oportunidad que tal medida serviría para garantizar el ejercicio efectivo de la democracia, sin el temor de que ésta sea alterada por la existencia de fuerzas armadas excesivamente pertrechadas.

"En esta virtud ve ahora con singular satisfacción la propuesta formal del excelentísimo señor presidente de Chile, don Jorge Alessandri, para que se convoque a una conferencia especializada que tienda a estudiar la reducción de gastos militares en América Latina y, en consecuencia, la limitación y equilibrio del armamentismo. Esto actualiza la mencionada tesis boliviana y responde a un viejo anhelo pacifista de nuestro pueblo.

"Bolivia cree sin embargo, que esta proposición sólo podría alcanzar sus elevadas finalidades, si en la misma oportunidad se estudia simultáneamente una solución continental al problema derivado de la mediterraneidad de Bolivia, la cual es consecuencia de la política armamentista que culminó en la guerra fratricida del Pacífico.

"Tanto el pueblo como el gobierno boliviano, abrigan la fe de que los elevados ideales de justicia que animan a todos los países hermanos del continente y que los impulsa a estudiar la conveniencia de la limitación de armamentos, tendrá también en cuenta esta demanda que entraña en sí la necesidad de estudiar dentro de un ambiente de serenidad y paz la solución de una situación injusta

"En vista de la declaración anterior y con el objeto de que la conferencia propuesta por la ilustrada representación de Chile, considere también aspectos relacionados con el armamentismo y que se derivan de situaciones de hecho cuya existencia el continente no puede ni debe ignorar.

INVITAN A ALESSANDRI

SANTIAGO, CHILE 19. (UPI) — El embajador argentino doctor Enrique Nores Martínez invitó hoy oficialmente al presidente Jorge Alessandri a visitar Argentina el próximo 25 de mayo en ocasión de la fiesta del sesequicentenario.

El mandatario chileno agradeció la invitación pero explicó que debido a sus ocupaciones oficiales no podía abandonar el país para esa fecha.

Anoche la Cancillería anunció que la misión especial chilena que irá a Buenos Aires estará encabezada por el ministro de Relaciones Exteriores Enrique Ortuzar Escobar, e integrada además, por el ministro de Defensa Carlos Vial Infante, los presidentes de las comisiones de Relaciones Exteriores del Senado y de la Cámara de Diputados, Ulises Correa y Edmundo Eluchans; los comandantes en jefe de las tres ramas de las fuerzas armadas, el jefe del gabinete del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carlos Valenzuela y un funcionario del Protocolo.

Ocio con variación

MADRID 19 (UPI). — Juan D. Perón regresará a su retiro en el sur de España para "una breve estudia" antes de radicarse definitivamente aquí según informó hoy su vocero.

Américo Barrios amigo de Perón y ex director del diario peronista "Democracia" dijo a la United Press Internacional que el "ex hombre fuerte argentino", de 64 años de edad, se propone regresar a Torremolinos "mañana o pasado".

"Todavía no sabemos cuanto tiempo permaneceremos allí", dijo.

Barrios dijo que el gobierno español había pedido a Perón que abandone el país mientras el presidente Arturo Frondizi visite España en junio próximo.

"Sin embargo, el general (Perón) estaría dispuesto a ausentarse si su presencia produjese inconvenientes", dijo.

Perón, que ha permanecido en Torremolinos desde su llegada a España a fines de enero, trasladóse en silencio a las afueras de Madrid a principios de este mes.

Desde entonces ha vivido en un lujoso chalet de dos pisos, a 15 kilómetros al norte de Madrid, denominado "Villa María Luisa".

"Villa María Luisa" está en "Colonia de La Florida", barrio destinado especialmente para millonarios.

Américo Barrios negóse a decir si Perón ha adquirido o alquilado la "villa".

"Pertenece a un amigo del general Perón", limitóse a decir.

Ante la amenaza roja
REPLICA CATOLICA

Habla la A. C. Cubana

Texto completo de la declaración publicada en La Habana

LA HABANA, abril (NC) — **En una declaración conjunta, las organizaciones de apostolado seglar en Cuba califican de "amenaza insolente" y "pretensión intolerable" un ataque reciente del líder comunista cubano Juan Marinello.**

Por otra parte el arzobispo coadjutor de La Habana hizo un llamado a los fieles para que celebraran con especial sinceridad y fervor la Semana Santa, "sin alardes pero sin cobardías".

La declaración, que firman los dirigentes de las mismas organizaciones responsables del Congreso Católico, reitera el derecho de los cubanos a la libre expresión religiosa garantizada en la constitución vigente.

El texto completo de la declaración es el siguiente:

En la sesión inaugural del IV Congreso Nacional de la Juventud Socialista, que acaba de celebrarse en La Habana, trasmitida por radio y televisión, el dirigente comunista Dr. Juan Marinello expresó entre otras cosas lo siguiente:

"Nada tienen que temerle los católicos al Partido Socialista Popular ni a la Juventud Socialista, mientras permanezcan dentro de sus templos adorando a sus imágenes. Pero si salen del templo y hacen contrarrevolución nos encontrarán en primera fila y luchando contra ellos, no por católicos sino por contrarrevolucionarios..."

Como tales expresiones constituyen, de una parte, una pretensión intolerable de trazar normas de conducta al catolicismo cubano por quienes carecen de toda autoridad para ello, y de la otra, una amenaza insolente a la libre expresión religiosa que garantiza la Ley Fundamental de la República, las Asociaciones Católicas Nacionales abajo firmantes, se han sentido obligadas a formular estas declaraciones, no para rebatir los criterios del Sr. Marinello, de cuya filiación política dentro del comunismo materialista, totalitario y ateo no podía esperarse otra actitud que la de franco y abierto antagonismo a toda libre expresión de fe religiosa, sino para situar diáfanamente ante la opinión pública cubana la posición de nuestro catolicismo, frente a los mendaces propósitos confusionistas y divisionistas alentados por el conocido agente del comunismo internacional. Y a esos efectos consignamos lo siguiente;

PRIMERO: Que la pretensión del Sr. Marinello de que los católicos limiten la expresión de su fe religiosa al interior de los templos —procedimiento característico de los totalitarismos anticristianos— pugna con los derechos reconocidos a todo ciudadano por la Ley Fundamental de la República a emitir libremente su pensamiento, profesar libremente su religión, reunirse pacíficamente, desfilar y asociarse para los fines lícitos de la vida y recibir o impartir en los centros de enseñanza privada la educación religiosa que deseen. Esos derechos han sido pública y reiteradamente reconocidos por el actual Gobierno Revolucionario, y nadie podría —como pretende Marinello— impedir el libre ejercicio de los mismos sin vulnerar gravemente los principios democráticos en que descansa nuestra nacionalidad.

SEGUNDO: Que los católicos no practicamos un supersticioso fetichismo de adorar imágenes, como insinúa el Sr. Marinello. Los católicos sólo adoramos a Dios. Y no endiosamos a los hombres, como hicieron los comunistas, por ejemplo, con Stalin, para después derribarlo de su falso pedestal. En las imágenes de la Ssma. Virgen y de los Santos, que no adoramos, veneramos a aquellos a quienes ellas representan, como en las estatuas y en los cuadros de los grandes de la Patria se venera el recuerdo de su vida y de sus hechos. De los Santos imploramos su intercesión ante el Señor, único dador de todo bien.

TERCERO: Que las instituciones católicas nacionales abajo firmantes, reiteran su adhesión a los principios de justicia social, soberanía nacional y moralidad en las costumbres públicas que inspiraron la Revolución Cubana, y aplauden sin reservas toda medida adoptada por el Gobierno Revolucionario encaminada a redimir de la miseria, el hambre y la explotación a nuestras clases más humildes y necesitadas, a distribuir las riquezas con mayor equidad y justicia, a convertir a todo ciudadano en propietario, a fomentar la armónica relación, sobre bases de justicia y caridad, entre las clases sociales, a erradicar los vicios tradicionales de nuestra vida pública y a reafirmar los derechos soberanos de nuestro pueblo como país libre e independiente, en defensa cuya soberanía estamos dispuestos los católicos a realizar los mayores sacrificios. Y por ello mismo, repudiamos como atentatorios a esos principios, la doctrina y los procedimientos del comunismo ateo y totalitario, que tiende a convertir al hombre —como lo ha convertido en los países comunistas— en esclavo de un Estado omnipotente y absolutista, negándole todo derecho a su propia iniciativa, impidiéndole la libre expresión de su voluntad y de su inteligencias, sustituyendo en su conciencia el sentimiento de la caridad cristiana por el del odio despiadado, y sacrificando en aras de un internacionalismo clasista todo sentimiento patriótico y nacionalista, considerado como "condenable prejuicio burgués".

CUARTO: Que la Iglesia no condena el comunismo para defender privilegios o injusticias sociales, sino por la base atea y materialista, negadora de los valores espirituales y morales, en que descansa la doctrina marxista. Ampararse en un anticomunismo hipócrita y oportunista para mantener o fomentar un orden económico y social injusto, o atentar contra los valores fundamentales de nuestra nacionalidad, es actitud tan repudiable como la del propio comunismo. Pero la oposición al comunismo por razones ideológicas y morales y en defensa de los principios de la democracia y de la libertad, la dignidad, la justicia y los derechos humanos, no debe ni puede ser calificada —como pretenden los comunistas— de contrarrevolucionaria. Revolución y comunismo no son términos sinónimos. Ni pueden identificarse.

QUINTO: Que los católicos no retamos ni pretendemos retar a nadie a combate. No atacamos mientras no se nos ataque. Pero no toleramos no toleraremos que nadie se inmiscuya en nuestras conciencias, ni en nuestras creencias ni en nuestras legítimas actividades ciudadanas, como lo ha hecho el Sr. Marinello. Y mucho menos que se trate por sector o grupo alguno, de dirigir o trazar pautas a nuestra conducta. Preocúpese Marinello de dirigir a su partido y a sus seguidores y deje en paz a los ciudadanos libres de un país libre que, por suerte, no tienen por qué someter sus conciencias, sus juicios o sus voluntades a los dictados absolutistas de ningún partido totalitario de filiación internacional.

LA HABANA, 8 de abril de 1960.

Dr. Ramón Casas, Presidente General de la Acción Católica Cubana.
Sr. José A. Montañez, Presidente del Consejo Nacional de Caballeros Católicos de Cuba.
Sra. Caridad Rosales de Alzugaray, Presidenta del Consejo Nacional de Mujeres de Acción Católica.
Dr. Mateo Jover, Presidente Nacional de la Juventud Masculina de Acción Católica.
Srta. Marta Díaz, Presidenta Nacional de la Juventud Femenina de Acción Católica.
Sr. Julio Jover Vidal, Diputado de Estado de la Orden Caballeros de Colón.
Dr. Enrique Tassis Varona, Presidente de la Confederación Nacional de Congregaciones Marianas.
Dra. Margarita López, Diputada Territorial de las Damas Isabelinas de Cuba.
Dr. Juan A. Mendoza, Presidente Nacional de las Conferencias de San Vicente de Paul.
Dra. Julia Mesa, Presidenta Nacional de las Maestras Católicas de Cuba.
Dr. Marino Pérez Durán, Presidente de la Confederación de Asociaciones de Padres de Familia.
Ing. Gabriel Auriolcs, Presidente del Movimiento Familiar Cristiano.

(Fue publicado en la prensa habanera del sábado 9 de abril de 1960.)

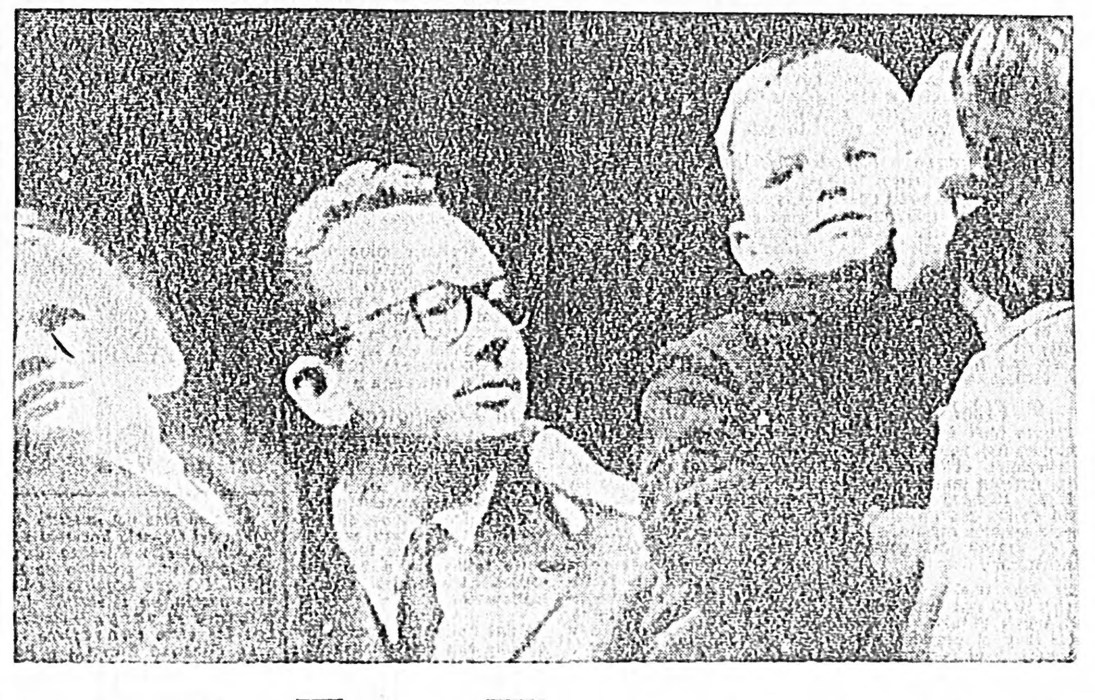

PARIS. — Tras los dramáticos momentos del secuestro, la familia Peugeot está nuevamente reunida junto al pequeño Eric (a la derecha). Foto UPI.

RUSIA ESTARIA DISPUESTA A NO HACER FRACASAR LA REUNION CUMBRE

LONDRES, 19. (UPI). —Por K. C. Thaler. — Despachos diplomáticos procedentes de Moscú daban hoy cuenta de que cada vez hay más indicaciones de que el primer ministro soviético N. Khrushchev quiere llegar a algún acuerdo definitivo en la cumbre.

Propaganda rusa

El tono de la propaganda soviética más reciente ha hecho creer a los observadores occidentales estacionados en Rusia que el jefe soviético quisiera evitar que fracase la reunión que los jefes de gobierno de oriente y occidente celebrarán en París a mediados de mayo.

Esta línea soviética ha venido haciéndose más llamativa desde que Khrushchev regresó de su reciente visita al presidente Charles De Gaulle en París.

La radio y prensa rusas destacaron la visita como un gran éxito para Khrushchev, y una continuación directa de su entrevista con el presidente Eisenhower, y de su plática anterior en Moscú con el primer ministro británico Harold Macmillan.

La atmósfera favorable que se está haciendo en la prensa y radio controladas por el gobierno moscovita, con vista a la trascendental reunión del mes que viene, se dice que refleja una inspirada preparación de la opinión pública soviética y mundial de que la conferencia en la cumbre no debe fracasar.

El propio prestigio de Nikita Khrushchev se ve envuelto y hasta cierto punto dependiente del resultado de la reunión en París.

Además, se tiene entendido que Khrushchev está deseoso de que no se cierre la puerta a nuevos contactos de alto nivel para así asegurar una segunda reunión en la cumbre, que parece él espera se celebre en Moscú.

Los informes indican que hasta ahora Moscú no ha hecho la más leve indicación de un cambio de política en las grandes cuestiones de la guerra fría.

Sin embargo, la táctica que Khrushchev utilizará en la cumbre se espera que permita alguna flexibilidad.

Según los citados informes la lectura de los planes rusos hasta ahora sugiere que Nikita Khrushchev pueda complacer a occidente lo suficiente para allanar el camino hacia un acuerdo sobre un tratado que prohiba los ensayos nucleares.

OTRO PAIS HACIA LA LIBERTAD

LONDRES, 19. (ANSA). — Otro territorio africano, Sierra Leona, tendrá dentro de poco su independencia. Mañana se iniciará en esta capital una conferencia para definir las modalidades del nuevo "status" de ese territorio en el ámbito del Commonwealth.

Sigue, pues, la marcha del continente negro hacia la emancipación:

El 1º de enero logró la independencia el Camerún.

El 27 de este mes corresponderá al Togo Francés.

El 30 de junio será el Congo Belga.

El 1º de julio la Somalía Italiana.

El 1º de octubre, Nigeria.

Junto con Somalía, es muy probable que obtenga también la independencia Somalilandia, otro protectorado británico. Ghana y Guinea pasaron a ser estados libres hace poco tiempo, siguiendo el ejemplo de Túnez, Marruecos, Sudán y Libia.

Anuncian plan para mejorar las relaciones entre Panamá y E. U.

AUGUSTA, Georgia, 19 (UPI). — El Presidente Eisenhower, en un gesto para mejorar las relaciones entre Estados Unidos y Panamá, anunció hoy un amplio programa de aumento de salarios y de mejores viviendas para los empleados de la zona del Canal.

Diez puntos

El programa consta de diez puntos, los cuales serán llevados a la práctica inmediatamente, en su mayor parte.

En el plan no se menciona el deseo panameño de izar su enseña nacional junto al pabellón de los Estados Unidos, pues parece que ese asunto continúa en estudio.

El presidente permanecerá aquí lo menos hasta el jueves. El viernes tiene que estar en Washington para recibir al presidente francés Charles De Gaulle. Aquí ha estado jugando al golf.

El programa de mejoras panameñas aprobado hoy por Eisenhower incluye: 10 por ciento de aumento en la paga de trabajadores especializados y no especializados, construcción de mil casas viviendas y un acueducto de 750.000 dólares para surtir a la ciudad de Panamá; ampliación del cupo de aprendices de la compañía del Canal para darle a 25 panameños la oportunidad de emprender cursos de tres y cuatro años que los capacite como técnicos. El presidente Eisenhower, además de ordenar la ejecución inmediata de este plan, dispuso que todas las dependencias oficiales de la zona revisen la lista de empleos, hasta ahora reservados para ciudadanos norteamericanos, "con vista a colocar a más panameños en posiciones de capacidad y de mando".

La zona del Canal y la compañía están controladas mayormente por el ejército norteamericano.

Expectación en Argentina

BUENOS AIRES, 19. (UPI). —A siete días de las sesiones preparatorias del Congreso la nación se ha creado un clima de expectación en torno a la renovación de autoridades de ambas Cámaras y de los distintos bloques legislativos.

El bloque de la UCRI que conserva la mayoría en la Cámara de Diputados, está convocado para mañana a las 19 a fin de elegir los candidatos que ha de sostener en la sesión del 26 para autoridades de la Cámara y en el mismo acto procederá a renovar las autoridades del bloque.

Para integrar la mesa directiva de la Cámara un grupo de diputados auspicia la reelección del señor Federico Fernández de Monjardín, pero, los legisladores de la capital se inclinan por la renovación total auspiciando a los señores Oscar López Serrot y Francisco Usal para presidente y vice respectivamente, cediendo a un diputado del interior la vicepresidencia segunda. En cambio otro grupo está dispuesto a sostener al Dr. Jorge Raúl Decave, diputado por Salta, para el cargo de presidente de la Cámara.

PRESCRIPCION. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Lalla Luis. Prescripción", (C 917), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 142.297, señalado con el Nº 5 en el plano de sub-división levantado por el Agr. Carlos Mac Coll, compuesto de una superficie de 250 mts. cuadrados sito en la 20ª Sec. Jud. de Montevideo, que se deslinda así: 10 mts. de frente al S. E. a la calle Lunarejo, hoy José B. Freire, por donde su puerta de entrada está señalada con el Nº 233 entre las de Emancipación (ex Cno. Melilla) y Pedro Galán, distando su punto medio 53 mts. 45 de la esquina formada con la calle Emancipación; por 25 mts. fondo limitado al N. E. con el solar Nº 4, padrón Nº 142.295 y al S. O. y al N. O. con el solar Nº 6 padrón Nº 142296; el solar Nº 4 es propiedad del señor Alfonso Palermo y el Nº 6 del señor Antonio Repetto. - Montevideo, marzo 16 de 1960. - Julio E. Real. Act. A.|30

La diferencia:

HECHOS, NO PALABRAS

El 20 de febrero

ARCOBALENO CIUDAD-HOTEL

Anunció la Primera Concentración Aérea Internacional "Hélice de Oro Arcobaleno" con los siguientes premios: Un departamento en Arcobaleno, un pasaje de ida y vuelta a Roma, París y Londres por Alitalia, una estadía de dos meses en Arcobaleno y una estadía de un mes en Arcobaleno.

La prueba, anunciada para la semana de Carnaval, debió ser postergada por mal tiempo para Semana Santa; la postergación se anunció debidamente en todos los diarios, y se mantuvieron los mismos premios.

Anoche, ante la cámara de SAETA TV (Canal 10) tuvo lugar la entrega de premios. Dichos premios fueron exactamente los anunciados: un departamento en ARCOBALENO, un pasaje de ida y vuelta a Roma, París y Londres por ALITALIA, una estadía de dos meses en ARCOBALENO y una estadía de un mes en ARCOBALENO.

Hechos, no palabras...

FERRETTI SUDAMERICANA S.A.

MEDICOS — PROFESIONALES

Dr. Antonio Dabezies
MEDICO OCULISTA
CUAREIM 1525 Teléfs.: 8.51.85

Dr. Julio C. García Otero
PROF. MEDICO
PAYSANDU 1256 Teléf.: 8.63.85

Dra. Isolda Capurro
MEDICO - OCULISTA
Domicilio: GARIBALDI 1908
Consultas: Martes, Jueves y Viernes
Pedir hora por tel. 20.03.21.

SANATORIO ACHAR Y GORTARI S. A. — (Cirugía, Obstetricia, Ginecología). — Atendido por las Hnas. Terciarias Carmelitas. - Consultas: Prof. Agrdo. Dr. A. ACHARD: Lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 hs. — Dr. M. GORTARI: Martes y Jueves de 15 a 17 hs. Sábados de 9 a 10. — TEL.: 40.61.73 - 74 y 75. — 8 DE OCTUBRE 2590|94.

Dr. Mario Artagaveytia
CIRUGIA GENERAL
Nuevo horario desde el 1º de Marzo. Consultas: Lunes, miércoles y viernes de 15.30 a 17 en Julio Herrera y Obes 1416. Piso 1.

Dr. Juan Soto Blanco
PROF. CIRUJANO
Av. BRASIL 2116 p. 5 — Tel. 41.25.59

Dr. Raúl Cayssials
MEDICINA GENERAL Y ALERGIA
Cno. CASTRO 492 Tel.: 22.12.74
PAYSANDU 1254 Tel.: 8.51.07

Dr. Escardó
MEDICO DE NIÑOS
Consultorio: URUGUAY 1378, Ap. 22
Tel.: 8.62.88. - Todos los días menos sábados, de 16.30 a 18.30.
Domicilio: MILLAN 2679. Montevideo

Dr. José A. Aguerre
ENFERMEDADES DE SEÑORAS Y PARTOS. CIRUGIA ABDOMINAL
Trasladó su consultorio a SORIANO 1324. Domicilio particular G. A. PEREIRA 3085. Solicitar hora por teléfono al 41 17 29.

Consultorio Radiológico
DRES. HECTOR C. BAZZANO, JOSE A. SOTO Y LUIS A. PIERONI
Radiodiagnóstico - Radioterapia - Electricidad Médica. - Electrocardiografía.
MALDONADO 1229 Teléf.: 8.11.20

Dr. Felipe Canale
CIRUJANO - DENTISTA
Consultorios: en Montevideo, Juan B. Blanco 729. Tel. 41.02.47. Consultas: lunes, miércoles y viernes de 8 a 21 hs. En Santa Lucía (Dpto. de Canelones) España 37. - Consultas: martes y sábados de 14 a 18 hs.

Dr. Guillermo H. Fossati
CIRUGIA PLASTICA
MEDANOS 1480 — TEL. 40 51 91

Dr. Juan Carlos Chans Caviglia
ENFERMEDADES NERVIOSAS Y MENTALES
Consultas: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.30 a 19 horas.
JULIO HERRERA Y OBES 1288
Tels: 87935 y 417455

Dr. Ulises Parodi
MEDICINA GENERAL Y NIÑOS
TREINTA Y TRES 710 TEL. 316
CANELONES

Profesor Walter Yelpo
GIMNASIA
General higiénica. - Correctiva. - De mantenimiento.
Secciones individuales a domicilio
TEL.: 5|60|42

Dr. Hugo Pombo
MEDICO CIRUJANO
JOAQUIN REQUENA 1185 TEL.: 4.41.94

Carmen Gómez Fiocchi
PEDICURA - MASAJISTA
Cons. de 14 y 30 a 20 y 30 hs.
SAMUEL BLIXEN casi Comercio

Jesús R. Villamil
CONTADOR PERITO MERCANTIL

Cont. Juan José Sarachu
Cont. Oscar J. Montaldo
Cont. Walter J. Perroni
Zabala 1372, P. 4. Esc. 40

Administración Nacional de Puertos

LICITACION PUBLICA Nº 1.241

Adquisición de: Baldes y Esponjas de Alambre.
Fecha de apertura: 2 de mayo de 1960. Hora: 18.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración.
Montevideo, 20 de abril de 1960. — EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION. A.22

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — HOTELES CASINOS MUNICIPALES. - Licitación Nº 14. Segundo llamado. — Llámase a licitación pública por la adquisición de Artículos para Confección de Cortinados de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 3 de Mayo de 1960, a las 15 horas. Valor de los pliegos $ 2.40. A.|21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 65|25. - Segundo llamado

Suministro de un reloj para registro de entradas y salidas del personal. El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 30 de mayo de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso s|calle Solís, Casa Central.

Montevideo, 8 de abril de 1960. A.|23

SU AUTO LO ESPERA... EN DE LA SOVERA

Av. Uruguay Nº 755 - 57 casi Ciudadela ★ Teléf. 9 19 25

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

TODOS LOS APORTES

JUBILATORIOS DEVENGADOS HASTA EL 30/9/959

PUEDEN PAGARSE SIN INTERESES O

CON FACILIDADES hasta el 21 DE ABRIL

LA SOLIDEZ FINANCIERA DE LA CAJA GARANTIZA SU SEGURIDAD ECONOMICA

HORARIO DE OFICINAS

MIERCOLES 20: de 10 a 18 horas.
JUEVES 21: de 10 a 24 horas.
MERCEDES 1880 y Agencias del Interior

LA CAJA PRESTA TODOS LOS SERVICIOS NECESARIOS EN FORMA ABSOLUTAMENTE GRATUITA

Fundado por el Dr. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN el 1º de noviembre de 1878 • Director Responsable: Dr. CESAR L. AGUIAR Calle Adolfo Berro 977

EL BIEN PUBLICO

"NUESTRA VICTORIA ES NUESTRA FE" (I. Juan, 4, 5.)

AÑO LXXXII Miércoles 20 de abril de 1960 Núm. 26.080

"...hemos siempre considerado a EL BIEN PUBLICO como el gran diario católico y hemos reconocido y seguimos reconociendo su magnífica obra en pro de la causa de Cristo que todos los católicos tienen que apoyar sin distingos ni retaceos". — Carta Pastoral Colectiva de V Episcopado Uruguayo. - 25 de Mayo de 1958.

Fracasos explicables

ANOTAREMOS algunos hechos relacionados con el problema carcelario. Lo extraemos de un trabajo que en el último número de la "Revista de Criminología" publica el Director G. Interino de Institutos Penales.

El 15 de setiembre de 1933, se creó el Consejo Superior de Cárceles. Al mes y cuatro días (el 19 de octubre) se creó la mencionada Dirección y el Consejo pasó a ser un organismo sólo asesor. Durante el breve lapso en que el Consejo conservó sus funciones ejecutivas, se reunió varias veces. Pero desde ese 19 de octubre hasta el 22 de octubre de 1959 (más de un cuarto de siglo), nunca volvió a reunirse como órgano asesor. En esta última fecha fue reincorporado a la administración de los Institutos Penales.

Entretanto, la Dirección empezó a trabajar, buscando concretar una serie de iniciativas a las cuales el Director Interino califica como "brillantes" por su finalidad y su apariencia externa": la Colonia Educativa del Trabajo (todavía inconclusa); el Hospital Penitenciario; la Escuela de Funcionarios (en 1951 se dispuso la suspensión de sus actividades, debido al fracaso de su organización, en cuya oportunidad, un Diputado pidió el expediente respectivo, pero expediente y Escuela desaparecieron hasta el presente); el Patronato de Encarcelados y Liberados (en una forzosa limitación de actividades, por falta de recursos); el Instituto de Criminología (que no puede exigir ningún tratamiento realizable en los establecimientos actuales, por no poderse clasificar a los reclusos ni capacitar debidamente al personal de vigilancia ni ampliar la enseñanza en los talleres industriales); y otras iniciativas de menor entidad.

¿Por qué estos fracasos? No ciertamente por falta de preocupación por los problemas. El solo enunciado de esas iniciativas, indica que hubo inquietud e interés.

Acaso resulte acertado señalar como causa de tal infructífera actividad, la falta del debido asesoramiento. Y falta de planificación adecuada. Se ha pagado precio a una modalidad propia de nuestra administración. Cuando se nos ocurre hacer algo, queremos que se haga "a lo grande". Se hará esto y lo demás, pero ni la financiación fue la exigida por la magnitud de las obras, ni las obras fueron preparadas con un sentido orgánico y global. Y cuando frente a las notorias deficiencias de los servicios carcelarios, se imponía una rápida y práctica solución, para eliminar, por ejemplo, el desastroso estado de la cárcel de Miguelete —sin cocinas, sin cámara frigorífica, sin colchones, sin vidrios—, proveyendo de inmediato lo necesario para hacer mínimamente decorosa la vida en su interior, se optó por dejar las cosas como estaban, a la espera de las grandes construcciones... que se proyectaban.

A este respecto, hay un ejemplo elocuente. Como en la estación veraniega se echaba a perder la carne y la leche destinadas a reclusos (siempre por arriba de 600 personas), empleados y guardias, se construyeron las cámaras, pero siempre faltó el dinero que recién se obtuvo en 1942. Con los $ 8.000 obtenidos, podían comprarse los refrigeradores; pero apareció la novelería: en lugar de estos aparatos, se compró un detector eléctrico de metales, que casi no se usa. Entretanto, siguió el curso de los años, repitiéndose la pérdida de miles de pesos de aquellos alimentos tan indispensables que se echaban a perder por no poderlos conservar.

Felizmente, esos pequeños grandes detalles, tienen un comienzo de solución. Las cosas se han encarado con sentido práctico. Sin llegarse aún a las grandes realizaciones —pensadas, discutidas y proyectadas—, ha empezado por lo menos costoso, por lo de más fácil realización, por lo que soluciona lo más imperioso. Así debe ser. Que vengan las soluciones reclamadas por una población carcelaria en constante aumento, sometida a un régimen que si bien ha empezado a superarse (el cambio del traje a rayas, constituye un índice muy significativo), está todavía a varios decenios de atraso con respecto a las modernas orientaciones. Pero no debe desdeñarse el resolver las cuestiones inmediatas, fáciles de solucionar, sobre todo cuando se da con jerarcas sensibles a la situación vergonzosa que se ha mantenido durante décadas.

Desalojos

El Municipio ha resuelto desalojar a las numerosas familias que habitan un inmueble ubicado en las proximidades del Palacio Peñarol. El plazo que dio a los ocupantes de la finca, vence dentro de dos o tres días. En nuestra edición de ayer ofrecimos amplia información sobre la situación que se plantea a las familias afectadas. De la crónica surge, incluso, que las autoridades municipales no han comprendido la situación y ciegamente llevan adelante sus planes. La respuesta que se habría dado a quienes se interesaron del problema, por parte de personas cercanas al Presidente del Concejo, —según consta en la crónica— revela una pasividad administrativa, extraña a la vida y a los problemas planteados. En el expediente hay un trámite ordenado y es necesario cumplirlo. El Gobierno municipal parece no comprender que está en sus manos arbitrar alguna solución de emergencia. Lo que no implica desconocer el cumplimiento de los deberes que se tengan que cumplir "en el expediente" y de acuerdo a no sabemos qué reglamentaciones y proyectos. Implica, simplemente, tener en cuenta la situación de familias que viven en medio de dificultades muy grandes y que no están en condiciones de solucionar con la rapidez que exige el municipio los problemas de su nuevo destino.

La situación planteada es grave. Desde luego que comprendemos que el Municipio no es un Asilo ni tiene servicios de asistencia y previsión. Comprendemos, igualmente, que es mala costumbre creer que a las autoridades les corresponde solucionar, mediante cualquier vía, todos los problemas personales que pueda tener cada uno de los pobladores de Montevideo. No es esto lo que está en juego y no seremos nosotros quienes reclamemos de las autoridades que busquen soluciones individuales y afecten rubros y posibilidades para salir del paso, presionados por intereses varios o estimuladas por una demagogia que no deja títere con cabeza y cree que todo el mundo puede vivir de los "fondos públicos" sin tener en cuenta que a veces estos no existen o que si existen, son el resultado del sacrificio de toda la población, a la que es necesario tener en cuenta.

No es esto lo que está en juego. Hay otra cuestión de fondo que debe tenerse en cuenta. El Municipio no tiene entre sus finalidades conseguir viviendas, pero puede tener entre sus deberes el no agravar la situación de la gente que carece de ella o tiene medios escasos, no estando en condiciones de cambiar de habitación con facilidad.

El Municipio desaloja ciegamente. ¿Qué va a construir allí? ¿Qué oficinas va a instalar y para las cuales necesita con tanta urgencia un sitio? ¿Acaso, su apremio no puede contenerse por un plazo menos exiguo que el que le plantea a los desalojados? Esta insensibilidad frente a las necesidades ajenas es común en el orden administrativo. Pero este mal antecedente no justifica la situación planteada.

No se trata de reclamarle al Gobierno Municipal que sacrifique sus obras y la mejora de la ciudad en razón de la situación de unas cuantas personas. Pero puede reclamársele que no sacrifique a éstas con una insensibilidad que no puede comprenderse.

El hombre debe valerse de sus propios medios. Debe abrirse sus propios caminos y esmerarse por conquistar en razón de su esfuerzo, un mejor nivel de vida. Pero parecería que la autoridad no tiene derecho a agravar la situación de aquellos que, luchando por mejorar, están aún en mitad del camino y a los cuales se les enfrenta sin piedad y sin comprensión.

Defender al pueblo

Más de una vez hemos subrayado algo que no puede ser soslayado. El pueblo consumidor quiere tener la certeza de que hay quienes, en la posición pública donde el mismo pueblo los colocó, lo defienden de verdad. El gobierno debe, por su propia conveniencia —si no existieran otras razones de mejor esencia— demostrar que está alerta ante los avances de la especulación y dispuesto a ahogarla por todos los medios a su alcance. La gente lee la prensa y se entera, por ejemplo, de un dato oficial, como es ése de que el Contralor otorgó en marzo de 1959, divisas para importar tabaco suficiente como para proveer durante dos años las necesidades de plaza. Se pregunta, entonces, si al amparo de la zarandeada Reforma, se justifican esos aumentos. Y reclama una respuesta, que se le debe. Porque si el gobierno gobierna, debe comprender que con controlar el centésimo del kilo de sal o de la harina, no cubre las exigencias de un consumo esquilmado en muchos pesos mensuales en un sólo artículo del que muchos pueden prescindir, pero que muchos otros consumen, empezando precisamente por los de arriba y terminando en el sector económicamente más modesto.

Uruguay y Argentina celebraron la Gesta de los "33"

CRUZADA LIBERTADORA • ACTOS EN LA PLAYA DE LA AGRACIADA Y EN MONTEVIDEO • GRAN FERVOR

Jornadas de entusiasta fervor patriótico se vivieron ayer en Nueva Palmira y en la Playa de la Agraciada al conmemorarse con grandes festejos el 135º aniversario del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales. Argentina y Uruguay unidos por fuertes lazos, a través de sus gobernantes, homenajearon en tocantes ceremonias a aquel puñados de héroes que emprendieron la gloriosa Cruzada Libertadora, que impulsó a todo un pueblo hacia el camino de su definitiva emancipación. En los cordiales abrazos intercambiados entre nuestros hombres de gobierno y el Ministro del Interior de Argentina Dr. Alfredo Vitolo, el Secretario de Marina Almirante Gastón Clement y el Ministro de Defensa de la Nación hermana, Dr. Justo P. Villar se repitieron las escenas históricas de aquellos patricios que con un solo anhelo trabajaron, olvidando fronteras, por alcanzar el destino de libertad para sus respectivas patrias. El sentido recibimiento a los gratos huéspedes, en el Puerto Franco de Nueva Palmirá, adonde llegaron a bordo del rastreador "M 2 DRUMOND", los cálidos discursos junto a la pirámide que recuerda a los héroes en la Playa de la Agraciada, el desfile militar, el familiar asado criollo en la Estancia del Sr. Enrique Larreta y la emocionada despedida a las autoridades argentinas, jalonaron un día de inolvidable confraternización entre hermanos en sentimientos y principios.

Emocionado recibimiento

El Puerto de Nueva Palmira se vistió ayer de fiesta para recibir a los tres Ministros argentinos y para celebrar el trascendental acontecimiento histórico para nuestro país. Numeroso público colmó los muelles deseoso de presenciar las ceremonias y una calificada concurrencia de figuras de nuestro mundo oficial tributó afectuosa bienvenida a la destacada delegación de la vecina orilla que representaba al Presidente Dr. Arturo Frondizi.

Se hicieron presentes en el lugar entre otras las siguientes autoridades nacionales: Consejeros Sres. Eduardo Víctor Haedo, Justo Alonso y Faustino Harrinson, Embajador Argentino Ing. Gabriel del Mazo; Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Alejandro Zorrilla de San Martín; Subsecretario del Ministerio del Interior, Dr. Daniel Rodríguez Larreta; Prefecto de Carmelo Cap. Dante Gamberoni; Inspector General de Marina Cte. Víctor Dodino; Jefe del Grupo Operatorio, Cap. de Navío Víctor de María; Jefe del Estado Mayor de la Región Militar Nº 2, Cnel. Juan César Cuadros; Jefe del Batallón de Infantería, Tte. Cnel. Artigas Miranda y Segundo Jefe del Batallón de Infantería Nº 4, Mayor Walter Regueiro. Encontrábanse también en el puerto directores de Entes Autónomos y Legisladores

Cercana las 11 horas, se divisó a lo lejos en medio del río, cuyo telón de fondo era una frondosa vegetación en toda la gama de verdes, que se recortaba en la costa argentina y un cielo claro y luminoso, el rastreador argentino M 2 Drumond. A su bordo venían los gratos visitantes.

Lentamente la nave argentina atracó a muros y de inmediato subieron a cubierta, el Ministro del Interior del país hermano, Dr. Alfredo Vitolo, el Secretario de Marina, Gastón Clement y el embajador uruguayo en la Argentina, Dr. Ramón Piriz Coelho.

Sonriente y en medio de los aplausos el Dr. Vitolo saludó a nuestras autoridades. Cubría sus hombros con el clásico poncho porteño, de vicuña beige, y lucía un traje oscuro.

En la Agraciada

A la llegada de los gobernantes a la Playa de la Agraciada, varios miles de personas aclamaron a los huéspedes argentinos mientras fuerzas armadas y de caballería gaucha formaban junto al camino que conducía al lugar donde estaba el palco oficial, a un costado de la Pirámide a los Treinta y Tres y a escasos metros de la costa.

La zona de la Agraciada estaba convertida en una verdadera romería, puestos de de venta de los más variados objetos, kioskos de bebidas, churrasquerías, mesas bajo el bosque rodadas de familias de Nueva Palmira, cientos de automóviles cubiertos hasta el techo y una multitud que se apiñaba junto a la improvisada avenida por donde se realizaría el desfile.

La oratoria

Al descender de sus automóviles, los Ministros argentinos y nuestros gobernantes se acercaron a intercambiarse saludos con las otras autoridades que habían ido directamente al lugar de las ceremonias centrales de ayer.

Mientras se producían los saludos de circunstancias una salva de 21 cañonazos atronó los aires.

Una escuadrilla de Jet a retropropulsión cruzó rauda por la zona, en varias oportunidades. De esta forma nuestra Fuerza Aérea tributó su homenaje a los gobernantes argentinos.

Seguidamente la señora Olga Clérice de Nardone depositó una ofrenda floral en la Pirámide de los Treinta y Tres y representantes de nuestras Fuerzas Armadas una Placa recordatoria de los actos de ayer.

La oratoria

Iniciando la parte oratoria del emotivo acto, ocupó el estrado instalado al costado del Palco Oficial, el Consejero Haedo, quien señaló que la Cruzada de los Treinta y Tres se hizo con el apoyo de la Argentina por ello que la delegación que nos visitaba venía a participar en los actos recordatorios de una fecha que es común para ambas naciones. Exaltó luego la gloriosa gesta libertadora del pueblo argentino que volvió a sus carriles democráticos y ahora enviaba varios de los autores de esta hazaña, la que los uruguayos reverencian gozosos.

Acto seguido habló el Presidente del Ejecutivo señor Nardone: "Mientras haya fogones, espuelas y ponchos, dijo, tendremos la patria grande que hicieron nuestros antepasados. Treinta y Tres Orientales y algunos argentinos que venían a dar su abrazo a los nuestros lucharon por la independencia del Uruguay, por ello, añadió, todo nos une y para acercarnos más tenderemos pronto un puente entre las dos naciones.

A continuación se dirigió a los presentes el Ministro del Interior argentino Vitolo que con entusiastas palabras destacó la trascendencia de la Cruzada Libertadora de 1825. "El patriótico afán que impulsó a ese puñado de valientes, dijo, afloró en mi tierra y por ello desde el fondo de la historia Uruguay y Argentina están unidos por indisolubles lazos fraternales. La misma pasión por la libertad que tuvieron los Treinta y Tres la sentimos nosotros, por lo que esta fecha también es nuestra, señaló, y nos sentimos orgullosos de compartirla con vosotros.

Luego hablaron el Cnel. Andrés G. Gómez, representando a nuestras Fuerzas Armadas, el Dr. Mateo Magariños de Mello, y el Sr. Sarandí Baté recitó una poesía evocativa de la efemérides.

Desfile militar

Terminada la parte oratoria se inició el desfile militar en el que participaron dotaciones de las Escuelas Naval y Militar uruguayas, batallones de infantería de los Regimientos Nº 4 y 5, Enfermeras Voluntarias de Nueva Palmira y Alumnos de nuestras escuelas del departamento de Colonia.

El paso de las Fuerzas Armadas fué entusiastamente aplaudido por el público que mostró ayer un gran fervor patriótico.

Almuerzo criollo

En la ceremonia de la Playa de la Agraciada se sirvió el almuerzo criollo en el que participaron todas las autoridades argentinas y uruguayas y los periodistas montevideanos y de varios departamentos.

La estancia del Sr. Enrique Larreta fué el lugar elegido para esta reunión donde la familia rioplatense vivió momentos de franca cordialidad y alegre camaradería.

En Tarariras

Luego del almuerzo en el Centro Social Tarariras, patrocinado por todas las instituciones locales y el Concejo Departamental de Colonia, se llevó a cabo un importante acto, que contó con la presencia de autoridades gubernamentales y del departamento.

En primer término, hizo uso de la palabra, Eduardo David, en representación del Comité Vecinal, quien solicitó la bituminización de las rutas 21 y 22 y otras obras zonales.

Con posterioridad, el Presidente del Concejo Departamental, González Alvarez, ofreció, en representación del Municipio, la suma de un millón de pesos, como contribución para las obras a emprenderse.

El Ministro de Obras Públicas, Ing. Giannattasio, expresó que dichas obras, se encuentran en cuarto término, para su ejecución, informando que se extremarán esfuerzos para llevar al terreno de la realidad la petición formulada.

Luego el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Sr. Benito Nardone, se refirió a temas de carácter general felicitando a los vecinos por el interés demostrado en dichas obras y prometiendo ocuparse de ellas en la medida de lo posible.

Finalmente las autoridades argentinas volvieron al rastreador Drumond que estaba atracado en el Puerto Franco de Nueva Palmira y tras la despedida por parte de los gobernantes uruguayos, emprendieron el regreso a Buenos Aires.

Los señores consejeros, ministros, jefes de las fuerzas armadas y demás personalidades compatriotas, también a primera hora de la noche viajaron rumbo a Montevideo.

Los actos en Montevideo

Varios actos se realizaron en nuestra capital conmemorando el nuevo aniversario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales. Cabe destacar el que tuvo por marco la Plaza de los Treinta y Tres, donde se realizó gran acto patriótico en el que estuvieron representados institutos y unidades de nuestras fuerzas armadas, las que se colocaron en formación militar frente al estrado levantado al efecto

Autoridades uruguayas y argentinas durante los actos cumplidos en la Playa de la Agraciada

Desfilan distintas unidades del Ejército en el acto patriótico realizado en la mañana de ayer en la Plaza de los Treinta y Tres con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario del desembarco de los Treinta y Tres en la Playa de la Agraciada.

El Batallón de Blandengues desfilando en homenaje a los Treinta y Tres Orientales que cumplieron la gesta del 19 de Abril. Como es habitual el pasaje de los Blandengues arrancó nutridos aplausos del público asistente.

En la Asociación de Empleados de Conaprole se cumplió ayer un acto patriótico que alcanzó brillantes contornos. En el grabado un aspecto del mismo y otro pasaje del desfile realizado en horas de la mañana.

En el Parque Rivera

He aquí un aspecto del acto patriótico cumplido en el edificio del ex-hotel del Lago del Parque Rivera y auspiciado por la Comunidad Vecinal de la zona, que —por otra parte—, ha instalado allí una interesante biblioteca, como parte de su actividad cultural.

DIVISIONES TERRITORIALES

En Francia se proyecta reestructurar los 90 departamentos actuales en que está dividida sustituyéndolos por 22 regiones. El Consejo Económico y Social, luego de realizar detenidos estudios, ha elaborado el proyecto. Para ello contó con el asesoramiento de entidades nacionales y locales, públicas y privadas. "Al planear esa nueva estructura —dice un comentarista— se tuvieron en cuenta los rasgos físicos, económico - geográficos, que cadenas de montañas y cuencas hídricas dan al territorio francés y la perspectiva de que las actuales cabeceras de departamentos no sufran desmedro con la inmersión de su respectivo territorio en una jurisdicción más amplia." Estos propósitos que ahora buscan forma en Francia, quizá tengan como antecedente a un movimiento que en los años de la Primera Guerra Mundial buscaba dar a Francia una estructura más acorde con las necesidades y características de cada zona y del país en conjunto. "La idea de la 'región' —económica tanto como geográfica— inspiraba a aquel movimiento, que las izquierdas preferían juzgar reaccionario."

La artificialidad de la división administrativa francesa ha sido objeto de múltiples observaciones. Históricamente es el resultado de las modificaciones impuestas por la Revolución de 1789, que sustituyó a las viejas provincias con ánimo de cambiar hábitos y formas organizativas. Aquellos cambios determinaron, entre otras cosas, un desconocimiento de la vida municipal o la creación de los elementos conducentes a su debilitamiento.

Quizá se busque ahora volver a lo natural, a las estructuras abandonadas luego de siglos de elaboración y desarrollo. La región ha sido, en Francia y en muchos otros lados, el marco en el que se han amparado fructíferamente desarrollos económicos, sociales y hasta políticos. La Constitución italiana actual ha tomado en cuenta estos antecedentes, abriendo caminos para la estructuración de "regiones", cuya autonomía y poderes son excepcionalmente importantes. Y la experiencia itálica ha sido interesante. Tal vez —aun cuando con otra perspectiva institucional—, este antecedente ha inspirado también al Consejo Económico y Social francés.

Esto podría resultar meramente informativo. No obstante, pensamos que el antecedente traído al comentario podría merecer en nuestro medio alguna consideración. En nuestro país la artificialidad de la división administrativa es, igualmente, notoria. Desde luego que no todos los departamentos uruguayos, son igualmente artificiales y algunos están arraigados por una larga y prestigiosa historia que se enlaza con la patria vieja. Pero en otros casos la artificialidad es evidente. Este panorama podría no tener mayor gravedad dentro de una estructura político - administrativa semejante a la que tuvo el gobierno y administración de los departamentos antes de 1917. Pero la tiene y sería, con la organización actual. A la artificialidad de la división le hemos agregado el rigor de una organización que divide al país casi en "estados". Incluso se ha llegado a pensar que el nuestro tiene más una estructura de país federal que unitario. La improvisación, el empirismo, la gravitación de inmediatas conveniencias políticas ha desarrollado una estructura departamental que no condice con las necesidades y exigencias de la realidad total. No estaría de más que se profundizara en el problema. Francia nos ofrece una perspectiva que no podemos dejar pasar sin estudio.

Fariseísmo

De un artículo de Haya de la Torre tomamos el siguiente párrafo: "La brutal masacre de negros en Sud Africa ha levantado en Europa una tremenda ola de protestas comparables por su unanimidad e indignación a las que suscitaron las matanzas perpetradas por los rusos en Hungría..."

Está bien la asociación, en el recuerdo, de estos dos episodios. No fue menos, o quizá fue bastante más, lo que aconteció en Hungría. Las persecuciones, las matanzas, la furia soviética desatada fue imponente. Los húngaros que tuvieron que huir fueron miles. Muchos miles. La inhumanidad de aquel episodio fue extraordinaria. Lo que ahora hacen los sudafricanos es también inhumano y merece fuerte crítica. La asociación que hace Haya de la Torre trayendo a colación un episodio para aludir al otro, es exacta. Y vale la pena tenerla en cuenta, especialmente cuando hay comunistas que se asustan de lo que pasa en Sud Africa...

Riesgos y víctimas

Impresiona la frecuencia y el número de los accidentes que se producen en el tránsito. Ayer, no más, se daba información sobre tres menores embestidos por otros tantos vehículos. Puede haber imprudencia de los menores, pero es necesario no descartar la imprudencia de los otros. Se agregan a la lista los ciclistas que caen, camionetas que chocan, etc., etc. Un día de abundante información relacionada con los peligros del tránsito. Y habría que decir, simplemente: suma y sigue...

En este problema se reúnen causas distintas. Violación de las normas del Tránsito, imprudencias, desconocimiento de las exigencias de la circulación, inexperiencias de conductores, osadía de peatones y falta de una decidida acción pública tendiente a ordenar las cosas. Y mientras no se trata de superar, aún cuando fuera de a una, todas estas deficiencias, las víctimas seguirán en aumento y los riesgos también.

Sin reposo

Frondizi se propone visitar España. Por aquellos lares anda Perón, cómodamente instalado en una villa cercana a Madrid. Se anuncia que el embajador argentino, acreditado ante el gobierno español, protestará en estos días por la prolongada permanencia del señor Perón, y en términos más o menos diplomáticos se pedirá que no esté en España para cuando llegue el presidente Frondizi.

Triste destino el de quien creyó tener el mundo en sus manos, por llevar sus maletas cargadas de dólares. Le ha servido para mucho el dinero que ciertamente no es el fruto de sus "ahorritos" y de su vida austera para lograrlos. Menos para una cosa: encontrar un sitio en la tierra, donde quedarse por el tiempo que quiera.

La frase del Deuteronomio, viene al caso: "...ni la planta de tu pie tendrá reposo".

CASOS Y COSAS

—EL OPTIMISMO ES UNA VIRTUD NECESARIA al hombre. Quien no tenga un poco, por lo menos, de ese estado eufórico que le quita trascendencia a los aumentos de la yerba, de los cigarrillos, del pan y de todos los etcéteras conocidos, vive amargado, deprimido. Por eso es de alabar a un colega que defiriéndose al desastre del transporte urbano de pasajeros (a quienes se lleva como si fueran carga), dice: "Algún día deberá terminar esto". Creemos que, en efecto, algún día dejaremos de viajar como ganado. Pero que sea pronto, por favor! Aunque los punguistas se opongan y protesten en corporación ante la Corte.

—YA QUE SE DISCUTE el precio del gas, sería conveniente que se aclarara todo el conjunto de procedimientos, fijaciones y contrafijaciones, que habrían tenido lugar a propósito del anterior aumento que, por otra parte, sirve de base para la fijación del que hoy está en juego. Los muchos consumidores de gas que existen, están confusos y quieren saber más, aunque sólo sea para pagar "con conocimiento de causa"

—LA POLICIA HA ACLARADO algunos hurtos. Todos los días la gestión policial logra esclarecer delitos que contra la propiedad se producen en nuestra ciudad. Y la lista es larga. No obstante podría pensarse —mejor—, en una acción preventiva. Es sabido que en nuestra ciudad, con relación a otras capitales, tiene un reducido personal policial. En consecuencia las facilidades para el delito aumentan. Cosa de buen orden sería conseguir la superación del actual estado de cosas, que, por lo demás, tiene años.

—UNA COOPERATIVA DE PESCADORES ha surgido como consecuencia de los procedimientos desarrollados por el SOYP en las costas de Rocha. Los veinte pescadores afectados por sus actividades en el Arroyo Valizas, son los fundadores. Y se abre un camino. Porque uno de los cometidos del SOYP, de acuerdo a su ley, es estimular las cooperativas de pescadores. Entonces podría ser que, luego de tantos trastornos, surgiera una solución inesperada... SOYP debería proteger y estimular a sus actuales perseguidores o competidores...

—UN COLEGA PREGUNTA PORQUE SE RESTRINGE el acceso a Roma, no por parte de Italia, sino de los gobiernos dominados por Moscú, para las personas —que suman millares— deseosas de presenciar los juegos olímpicos. Podría contestarse como aquel detenido interrogado en una Comisaría: ¡Qué pregunta la del señor Comisario! Los dueños de la situación, que tanto se afanan en controlar la vida y milagro de las gentes, mediante un férreo régimen policial, no son tan tontos como para brindar una oportunidad tan excelente a sus súbditos, para que conozcan la belleza y el hálito espiritual de la Ciudad Eterna, sin cicerones comedidos ni vigilantes que los cuiden.

Reunión en la Casa de Gobierno

A LAS 15 SE EXAMINARAN LA SITUACION POLITICA Y LOS PROBLEMAS ECONOMICO-FINANCIEROS • LAS CONCLUSIONES FIJARAN LA POSICION RURALISTA

Enorme trascendencia se le asigna a la reunión que se llevará a cabo hoy a las 15 horas en la Casa de Gobierno, con la asistencia de las mayorías de las Comisiones de Hacienda del Ejecutivo y de ambas Cámaras, Consejeros Nacionales, Ministros, legisladores y miembros de los directorios herrerista, UBD y del Banco de la República. La misma — tal como lo anunciara en forma exclusiva EL BIEN PUBLICO en una entrevista al Presidente del Consejo Sr. Benito Nardone — podría constituir la hora 0 en la cual se definirá una actitud cuyas proporciones e importancia huelga destacar.

La renuncia

Como se recordará, el Consejero Nardone había expresado que si el Partido Nacional no lograba la fuerte coherencia imprescindible para gobernar, tanto él como los Consejeros Zabalza y Harrison sentarían su renuncia.

Señalaba más adelante que su actitud como la de los consejeros citados estaría condicionada por lo que ocurriese en la reunión que se realizará en la tarde de hoy, y donde asistirán las mayorías de las Comisiones de Hacienda del Consejo, de ambas Cámaras y del Directorio del Banco República. "Si en esta ocasión —dijo— vemos que la unidad y cohesión va a materializarse pronto en los hechos, permaneceremos en nuestros cargos; de no ser así ya he dicho la posición que asumiremos. No es posible seguir actuando en un medio de discrepancias y divisiones que esterilizan toda la acción."

La reunión de hoy

La reunión de hoy tiene como "leit motiv" el examen de la situación política en general y la interpelación que le hará la Cámara de Representantes al Ministro de Hacienda, Cr. Juan Azzini. Como también informáramos detalladamente en ediciones anteriores, existe un sector de la UBD, en el cual se halla el senador Dr. Eduardo Bottinelli, que impugnaría la actuación del citado ministro en la Ley que tiene referencia a la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria y al Proyecto de Gastos y Recursos de la Nación. Precisamente, hoy expira también el plazo legal que tiene el Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Alejandro Zorrilla de San Martín para concertar la fecha en que tendrá lugar la citada interpelación.

Varias entrevistas

Un cronista de EL BIEN PUBLICO realizó anoche varias entrevistas telefónicas a diversos legisladores con el fin de auscultar la opinión de las personas más allegadas al problema que puede definirse hoy. Lamentablemente el día feriado fue aprovechado por "el hombre de gobierno" para realizar breves excursiones por el interior de la República, debiendo conformarse el cronista con sólo la opinión de tres partes interesadas: Dr. Eduardo Mallo (UBD), Esc. Dardo Ortiz (UBD) y Sr. Ruiz Prinso (herrerista). El primero de ellos señaló que el Directorio del partido no había tomado posición respecto a la defensa o no del Ministro de Hacienda, Sr. Juan Azzini.

"Por lo tanto —dijo— las opiniones que se formularán en esta sesión serán exclusivamente de carácter personal."

Con Dardo Ortiz

El Sr. Dardo Ortiz manifestó que hasta ese momento no había recibido la citación para la referida reunión pero entendía que si bien no se le había comunicado nada al respecto podrían considerarse asuntos de trascendencia con respecto a la política económico - financiera del gobierno. Nos puntualizó que hasta la noche de ayer no se había registrado ninguna novedad, puesto que la UBD no se reunió para tomar posición al respecto.

A su vez el diputado herrerista Ruiz Plinzo expresó que se había concertado en forma segura esta reunión de las 15 horas, pues el propio Presidente de la Cámara se lo había anunciado. Con respecto a la reunión expresó que se estará a la expectación de lo que resuelva el sector disidente de la UBD. Al respecto señaló que nada sabe y que la sesión en ese sentido tendrá suma importancia.

Una interrogante

Se plantea pues una interrogante que será develada recién a las 15 horas de la tarde de hoy. Si el senador Bottinelli y su sector mantienen las discrepancias con el Ministro Azzini, podrían darse circunstancias para la renuncia del Presidente del C. Nal. de Gobierno, en el Congreso Ruralista que se llevará a cabo en Durazno el próximo sábado 23. También en este caso podría la Cámara censurar al Secretario de dicha cartera pues no contaría el sector blanco con los 50 votos necesarios para apoyar la política de su ministerio.

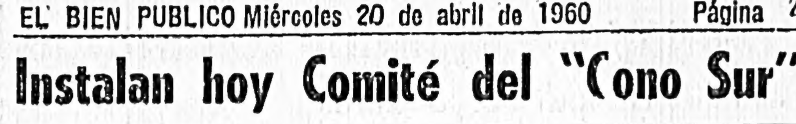

Se inauguró ayer en horas de la mañana el Liceo Nº 15, situado en Carrasco y para cuya creación fue decisivo el apoyo prestado por el Rotary Club y la Comisión de Fomento de Carrasco y Punta Gorda. La nota gráfica da cuenta del acto mencionado.

Instalan hoy Comité del "Cono Sur"

CARACTER PROVISORIO • TAREAS PREPARATORIAS • INTEGRARON EL COMITE • EL ACTO DE HOY

Hoy a las 18 horas se realizará en los salones del Automóvil Club del Uruguay el acto de instalación del Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de acuerdo con el Protocolo que juntamente con el Tratado de Montevideo se firmará en esta ciudad el 18 de febrero ppdo.

Tareas prepartorias

El Comité Provisional que hoy se instala tendrá a su cargo las tareas preparatorias establecidas en el Protocolo del 18 de febrero y deberá funcionar hasta la instalación del Comité Ejecutivo Permanente, acto que está previsto para sesenta días después de la ratificación del tratado por tres países signatarios.

Integración del comité

El Comité Provisional está integrado por Argentina, Brasil, Chile, Méjico, Paraguay, Perú y Uruguay.

Argentina ha designado para ser representada ante el Comité Provisional a los señores René Ortuño y Elvio Baldinelli; Chile a los señores Gustavo Valdivieso y Juan E. Merino, y México a los señores Licenciado Plácido García Reynoso y Licenciado Fernando Rosenblueth. Los representantes mencionados ya se hallan en nuestra capital, no conociéndose aún los nombres de los representantes de Brasil, Paraguay y Perú los que aún no han señalado su arribo. Uruguay estará representado por los señores Doctor Mateo J. Magariños y Doctor Aurelio Pastori.

El acto de hoy

El acto de instalación del Comité a realizarse hoy será presidido por el Dr. Magariños y asistirán a él consejeros de Gobierno, ministros de Estado, Presidente del Concejo Departamental y legisladores (miembros de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras), así como integrantes del cuerpo diplomático y representantes de la banca, el comercio y la industria. También hará acto de presencia el Dr. José Ivovich, Presidente de la delegación asesora de técnicos de la CEPAL.

Proyecto de temario

Según trascendió, existe una ponencia uruguaya que se traduce en un proyecto de temario cuyos primeros puntos son: 1) Elección de mesa; 2) Aprobación del temario; 3) Reglamento interno; 4) Programa de trabajos; y 5) Presupuesto del Comité Provisional.

A continuación figuran los siguientes temas:

6) Presentación del Tratado de Montevideo a las partes contratantes del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). Numeral 3 paráq. 3). a) Presentación del Tratado de Montevideo. Por acuerdo unánime de las Partes Contratantes, el Gobierno de Uruguay, con fecha 16 de marzo de 1960, remitió al Secretario Ejecutivo del GATT el texto del Tratado de Montevideo, con los Protocolos y Resoluciones anexos. Le corresponde al Comité Provisional oficializar la presentación. b) Consideración del cuestionario a someter por el GATT.

7) Inmunidad y privilegios de los miembros de las representaciones de las partes contratantes, de los funcionarios y de los asesores internacionales del Comité Provisional. (Numeral 9 del protocolo.)

8) Posibles pasos para impulsar la ratificación del tratado y para lograr la adhesión de otros países latinoamericanos.

9) Otros asuntos.

10) Régimen de actividades del Comité Provisional.

SE REUNE HOY LA CAMARA BAJA

En forma extraordinaria se reunirá en la tarde de hoy la Cámara de Representantes. La sesión que comenzará a las 17 horas consta de dos puntos en su orden del día: Conducta del señor Jefe de Policía de Montevideo (Designación de una Comisión Investigadora) y Expropiación de inmuebles para recuperación de zonas afectadas por las inundaciones.

También para las 16 horas está citada la Comisión de Legislación del Trabajo.

EN EL SENADO—

La Comisión de Previsión y Asistencia Social del Senado está citada para la tarde de hoy a las 16 y 30 horas con el fin de constituirse, designar Presidente y fijar días y hora de sesión.

Pescadores de Rocha reiteran su protesta ante decomisos

ROCHA, 19 (ANI). Por Juan San Martín. — El comentado asunto motivado por las intervenciones del SOYP en la explotación pesquera de este departamento continúa ocupando un lugar prominente en el interés público y promoviendo diversas gestiones y reclamaciones de los pescadores afectados por las medidas adoptadas por el referido organismo.

En tal sentido, ha trascendido que los pescadores que desarrollan su actividad en el Arroyo Valizas, en número de veintisiete, realizaron en la última semana una reunión dejando constituida una cooperativa destinada a la defensa de sus intereses comunes; entidad cuyas autoridades han quedado integradas con los señores Angel María Acosta, Juan Angel Alvarez, Leocadio González, Miguel Cruz, Ismael Veiga, Oscar Calimaris y Valentín González, en calidad de presidente, secretario, tesorero y vocales, respectivamente.

La reunión

En dicha reunión, se acordó además dirigirse por nota al Ministerio de Industrias y Trabajo protestando por lo que consideran atentados contra la libertad de trabajo cometidos por el SOYP o sus representantes, tales como decomiso de redes de pesca y de diversas partidas de camarones a varios pescadores de la zona; resolviéndose igualmente reclamar de las autoridades el pago de la mercadería decomisada.

La nota

La nota elevada al citado Ministerio aporta diversos detalles de los procedimientos cuestionados, aludiendo entre otros, al decomiso de una red de pesca al señor Angel María Acosta, y el de más de 50 kilos de camarones a siete pescadores, el 12 del corriente.

Siendo de destacar que, según ha trascendido, la incautación de la referida red habría motivado acción judicial promovida por el citado Acosta, ya que aquélla — avaluada en quinientos pesos — se habría inutilizado por falta de cuidados durante el lapso en que ha permanecido en poder de los funcionarios del Soyp.

A la opinión pública

Si cabe una referencia a la opinión pública sobre los problemas aludidos, puede establecerse que por lo menos en lo que hemos podido captar a través de conversaciones mantenidas con personas de diversos círculos y actividades — dicha opinión no ha tomado partido, precisamente, a favor del organismo oficial.

En efecto, se señala como ilógico el amplio despliegue de personal para tareas de vigilancia y decomiso de productos de pesca, originando gastos que no están en relación con el producido que se obtiene; pero, y fundamentalmente, nadie deja de señalar que, mientras el Soyp no intervino la pesca de la Laguna de Rocha (objetándose el procedimiento en su eficiencia y no en su legalidad) esta ciudad estuvo eficientemente abastecida de pescado por medio del Municipio, que adquiría a los pescadores de la citada laguna la totalidad de su pesca para vender el producto a la población a bajo precio, y que, por el contrario, desde la intervención de aquel organismo, dicho abastecimiento es deficiente o casi nulo.

Y... aquí — MAS NOTICIAS

COOP. MAGISTERIAL. — Finalizado el período de licencia la Cooperativa Magisterial de Consumo ha reanudado su actividad en la forma habitual, de acuerdo al siguiente horario: de lunes a viernes de 13 y 5 a las 19 y 50 horas y los sábados de 8 y 30 a 12 y 30 horas. La atención se cumplirá en todos los servicios de la Cooperativa Magisterial en su sede de la calle Colonia 1726.

CURSOS DE DECLAMACION. — Está abierto el período de inscripción para el curso de Declamación, que se dicta en la Comisión de Fomento Edilicio y Social del Cordón (Gaboto 1418) y que está a cargo de la profesora, señora Alicia Alonso de Roscigno, perteneciente a la Escuela Nacional de Declamación. Las personas interesadas, (mayores y menores) pueden inscribirse en la dirección antes mencionada, diariamente de 18 a 21 horas.

V SALON DE OTOÑO

Con la suma de 2 mil pesos, se resolvió contribuir al V Salón de Otoño de Artistas Plásticos del Interior que organiza el Instituto Cultural de San José la que será instituída como premio del Concejo Departamental de Montevideo.

Al mediodía de ayer se procedió a la inauguración de la Biblioteca Andrés Eloy Blanco, acto que contó con la presencia de la Embajadora de Venezuela, Dra. Mercedes Carvajal de Arocha y del Excmo. Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad, Mons. Dr. Forni, a quienes se advierte en el grabado. Esta biblioteca, organizada por la Embajadora de Venezuela, cuenta con cuatro mil volúmenes entre libros, revistas y folletos que ya fueron fichados y catalogados por dos capacitados funcionarios de la Biblioteca Nacional, y tendrá como finalidad la de asesorar a instituciones oficiales y privadas y a particulares sobre distintos aspectos de la vida histórica, política, social y económica de Venezuela.

✝ R. P. José Garzetti S. D. B.

(Q. E. P. D.). — Falleció en la Paz del Señor, confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal el 18 de abril de 1960. — La Comisión Directiva del Centro Miguel Rúa participa el deceso del Sacerdote y amigo R. P. José Garzetti S. D. B. e invita para el funeral de cuerpo presente que se celebrará en la mañana de hoy a las 9 horas en la Parroquia de San Miguel (Concepción Arenal y Porongos) y para el sepelio que tendrá lugar a la hora 10.30 en el Cementerio del Buceo. — Humberto Petrone, Presidente.

✝ Olga L. Campal de Cortabarria

(Q. E. P. D.). — Falleció en la Paz del Señor confortada con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal el día 18 de marzo de 1960. — Sus deudos en la imposibilidad de agradecer personalmente las múltiples manifestaciones de condolencias, ofrendas florales, telegramas y tarjetas de pésame recibidas de instituciones y amistades con motivo de tan sentida pérdida, lo hacen por intermedio de estas líneas expresando a todos su más profundo reconocimiento. — Emp. LA URUGUAYA MARTINELLI de Rogelio Martinelli, Teléfonos: 92300, 90443, 91340.

✝ Rv. P. José Garzetti S.D.B. (Padre José)

(Q. E. P. D.). — Falleció en la Paz del Señor confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Papal el 18 de abril de 1960. — Saturnina de Pereda, María B. de Fucitto, Luisa T. de Echeño, Ma. G. de Martínez, Julia D. de Spagnuolo, Mercedes Y. de Arballo, María R. de Sellanes, Raimunda G. de Murell, Esther R. de Denis, Herminia A. de Menéndez, Argentina G. de Scelza, Josefa P. de Vazquez, Andrea T. de Bermúdez, Ma. O. de Barbatto, Ma. Elena V. P. de Morales, Florencia L. de Cachón, Luisa G. de Bertoli, Manuela G. de Puig, Ma. Amelia P. de Schiliachi, Paulina V. de Caballero, Selva O. de Caputti, Ma. Luisa Etchebest, Ma. Celeste Carbonell, Leticia Rossello, Alda [illegible]

✝ Rv. P. José Garzetti S.D.B. (Padre José)

[illegible]

✝ Rv. P. José Garzetti S.D.B. (Padre José)

[illegible]

✝ Reverendo Padre JOSE GARZETTI

[illegible]

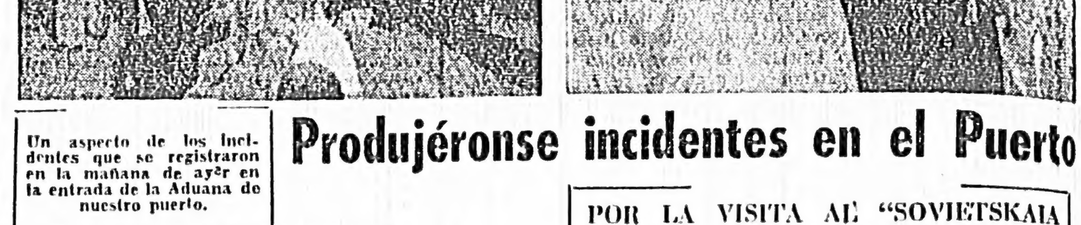

Un aspecto de los incidentes que se registraron en la mañana de ayer en la entrada de la Aduana de nuestro puerto.

Produjéronse incidentes en el Puerto

POR LA VISITA AL "SOVIETSKAIA UKRAINA" • NO SE PERMITIO LA ENTRADA • GASES LACRIMOGENOS

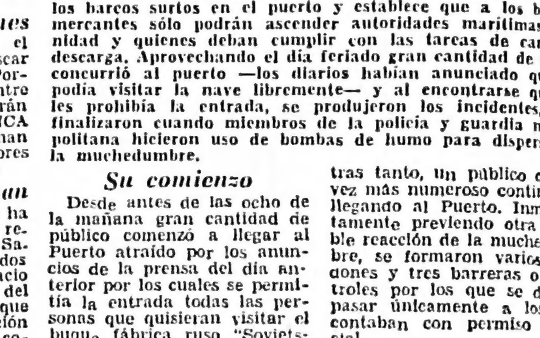

Su comienzo

Desde antes de las ocho de la mañana gran cantidad de público comenzó a llegar al Puerto atraído por los anuncios de la prensa del día anterior por los cuales se permitía la entrada todas las personas que quisieran visitar el buque fábrica ruso "Sovietskaya Ukraina". Según pudimos informarnos luego, ese anuncio había partido directamente de la Embajada de la URSS que nada sabía de las disposiciones contrarias a ese respecto dictaminadas por un decreto del Poder Ejecutivo, Nº 23.751, por el cual se reglamenta la visita a los barcos mercantes, mediante un permiso especial de la Compañía receptora del buque.

Los incidentes

Apenas enterada la gente de su imposibilidad de subir al barco —que era en definitiva lo que les había llevado al Puerto— comenzaron los incidentes. Hubo protestas, gritos y hasta insultos debiendo la policía intervenir enérgicamente. En determinado momento uno de los guardias detuvo a una persona que le había insultado y el público reaccionó tratando de librarlo, originándose una batalla campal. La llegada de la guardia lanza gases finalizó el tumulto, no sin antes hacer uso de una bomba de gas que estalló en medio del público. Mientras tanto, un público cada vez más numeroso continuaba llegando al Puerto. Inmediatamente previendo otra posible reacción de la muchedumbre, se formaron varios cordones y tres barreras o controles por los que se dejaba pasar únicamente a los que contaban con permiso especial.

Varios detenidos

Luego de estos incidentes se informó que habían sido detenidas once personas. Cerca de las 11 horas la Prefectura debió ordenar el cierre del puerto para toda persona pues las oleadas de gente rompían muchas veces el cerco y lograban introducirse dentro. El Capitán Olazábal aclaró luego que la Prefectura del Puerto no prohibió la visita, sino que cumplió una norma legal que reglamenta el régimen de visitas a los buques mercantes y que ello quedó aclarado inmediatamente de haberse producido los hechos.

El "Pegasus"

Continúa incambiada la situación de este buque griego quien como anunciáramos en nuestra edición de ayer, debió detenerse entre las boyas 11 y 4, debido a que sus hélices se enredaron con un cable submarino. Los buzos encargados del trabajo debieron desistir ayer en su empeño por liberarlo debido al fuerte mar de fondo.

Funcionarios de Asignaciones Familiares cumplirán un paro

Los funcionarios del Consejo Central de Asignaciones Familiares reunidos en asamblea extraordinaria, resolvieron realizar un paro mañana jueves por el término de 30 minutos, en reclamo de mejoras presupuestales.

Mucha demora

Consideran los funcionarios que el Consejo Central no ha dado cumplimiento a las promesas de elevar al Tribunal de Cuentas de la República — en la forma establecida en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes — los presupuestos de dichos servicios, en la fecha que acordara oportunamente. Por otra parte consideran que no ha sido solucionado el problema planteado al personal de enfermería que presta servicios en los Sanatorios y Centros del sistema, que ha sido suplantado por personal ajeno a dichos servicios.

Lo resuelto

La asamblea luego de extensa deliberación resolvió:

1º Realizar un paro el día 21 del corriente por el término de 30 minutos en el Consejo Central y Cajas de Compensación de la Capital, y de 15 minutos en los Centro Materno - Infantiles y Unidades Sanatoriales, paro que se ajustará a los siguientes horarios:

Consejo Central y Cajas de Compensación: que realizan horario de mañana: de 10 a 10 y 30 horas; que realizan horario de tarde: de 16 a 16 y 30 horas.

Centros y Sanatorios (de acuerdo con el turno): de 11 a 11 y 1|4; de 18 a 18 y 1|4; de 23 a 1|4 horas.

En estos últimos organismos se han de prestar la debida asistencia a los enfermos que durante el paro su estado de salud así lo requiera.

2º) Realizar el día 22 del corriente a las 19 horas una asamblea extraordinaria a fin de tomar posición definitiva ante la situación que crea al funcionariado los problemas anunciados.

Entregará ANCAP los premios de su concurso literario

El jueves 28 a las 19 horas, ANCAP procederá a la entrega de premios correspondientes al Concurso Literario organizado por el Ente. Resultaron triunfadores en dicho concurso: en la categoría Poesía los Sres. Héctor Silva Uranga (1er. Premio), Cipriano S. Vitureira (2º Premio), y Enrique Casaravilla Lemos (3er. Premio); en la categoría Prosa, el Sr. Juan José Lacoste (1er. Premio), los Sres. Celestino Fernández García y Ricardo H. Baliñas (2º Premio, compartido) el Sr. Oscar Meljone (3er. Premio) y los Sres. Filisberto Fernández, Jorge Sclavo, Andrés de Armas, Cipriano S. Vitureira (2), Reina Miers y Fernando Ainsa Amigues (Menciones Especiales). La entrega de premios se realizará en un acto público, a llevarse a cabo en la Sala Verdi, con concurrencia de los Jurados del Concurso e integrantes del Directorio de ANCAP, que preside el Sr. Alfredo Romo Basso.

Perdió la vida una señora en accidente de tránsito

Una señora perdió la vida en accidente de tránsito registrado en el Departamento de Soriano. Procedente de Dolores se dirigía hacia la Playa de la Agraciada un automóvil en el cual viajaban varias personas. En determinado momento por circunstancias que aún no han sido precisadas, el automóvil volcó, resultando uno de los pasajeros, la señora Juana Jaurreguiberry de Carricaberry con lesiones de tal magnitud que determinaron su instantáneo fallecimiento.

Detienen banda

La Policía de Maldonado ha puesto en claro las maniobras delictuosas de una banda que desde meses atrás venían saqueando chalets en las zonas de San Rafael, Punta del Este y Cantegril. Desde el mes de noviembre se venían registrando esos robos y la Policía de inmediato se puso a trabajar en procurar de dar con los ladrones. En un comienzo fracasaron los intentos, pero averiguaciones hechas en los últimos días dieron con el esclarecimiento del hecho. En un principio con relación a los hurtos se detuvo a Nilda Susana de los Santos oriental, soltera de 19 años y a una menor. Ambas negaron terminantemente tener que ver con los robos, dando algunos nombres que finalmente sirvieron para esclarecer los hechos. Así fueron detenidos: Hugo Roja Núñez, oriental, soltero, de 20 años; Jorge Dionisio Silvera, oriental, soltero, de 19 años; José Milton Leiton Píriz, oriental, soltero, de 19 años, y Bartolomé Héctor Piaggio Vigo, oriental, soltero, de 28 años. Excepto el último, los demás residen en la ciudad de San Carlos, en donde planeaban los desvalijamientos.

Los detenidos ante las pruebas confesaron sus hurtos y de esa manera las autoridades actuando con celeridad recuperaron gran parte de los efectivos robados en allanamientos realizados a los domicilios de los delincuentes.

Se sabe que la banda robó por un valor superior a los $ 150.000.

Trabajan en el caso el inspector Eduardo Amorín, el subcomisario Ariel J. Silva y los oficiales inspectores Luis Pérez y Orce.

Los detenidos serán sometidos a la Justicia, debiendo declarar ahora ante el juez letrado departamental, doctor Armando Tomassino y actuario Juan Serra Tur.

Exponen grabados de la futura capital de Brasil

Mañana jueves 21, fecha de inauguración de la nueva capital de Brasil, la moderna Brasilia, el Instituto de Cultura Uruguayo - Brasileño ha dispuesto con carácter de adhesión a tan magna empresa, suspender por ese día las aulas que en la entidad se dictan e inaugurar en horas de la tarde una Exposición de Fotografías y documentaciones sobre esa ciudad del futuro. La entrada es libre.

Síntesis Gremial

CERVECEROS — *Conflicto incambiado*

[illegible]

PORTLAND — *Realizan gestiones*

[illegible]

SALUD PUBLICA — *Protestan*

La Federación de Funcionarios de Salud Pública ha dado a conocer un comunicado en el que expresa el rechazo bajo todo punto de multas que el Ministerio de Salud Pública estaría dispuesto a aplicar. Han sido citados los funcionarios para hoy a las 16 horas frente al Palacio Legislativo donde ante la Comisión de Legislación del Trabajo, se efectuarán las denuncias de las medidas que iría a aplicar el Ministerio. Por otra parte la Federación de Funcionarios de Salud Pública expresa que si en el correr de esta semana no se encuentra solución al pedido de adelanto de $ 200.00 y el levantamiento de las sanciones, se resolverá en la convención general de delegados del próximo lunes las medidas de lucha a adoptar para que no se concreten esas injusticias.

A. F. PUBLICOS — *Reunión*

Hoy a las 19 y 30 en Soriano 1112, se realizará su sesión habitual de todas las semanas la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos. En la misma se considerarán asuntos de importancia.

I. ELECTRICA — *Asamblea*

Hoy a las 18 y 30 horas se realizará la asamblea general de los obreros de la Industria Eléctrica, siendo el punto más importante de la orden del día a tratar la elección de 3 delegados para integrar el próximo Consejo de Salarios. La reunión se realizará en Durazno 1519, habiéndose dispuesto efectuar la asamblea con cualquier número de presentes.

MOLINEROS — *Entrevista*

Una delegación de obreros molineros entrevistará hoy en horas de la mañana al Ministro de Industria y Trabajo, Dr. Angel Mª Gianola, a efectos de plantear los siguientes puntos: 1) Problema del trigo y desocupación en los molinos. 2) Desglose de los peones de cancha y sileros del Molino Caorsi de Durazno. 3) Nombramiento de los delegados del Poder Ejecutivo.

CONSEJO DEL NIÑO — *Reunión*

Para hoy a las 19 y 30 en Yí 1564, están citados los delegados generales de divisiones departamentales, gotas, oficinas, consultorios, jardines maternales, albergues y policlínicas. Se informará sobre las gestiones pro mejoras. En esta reunión podrían adoptarse medidas de lucha.

ADEOM — *Actos públicos*

Organizados por la Asociación de Empleados y Obreros Municipales se realizarán hoy dos actos públicos, a las 19 horas, uno en Grecia y Prusia y otro en Veracierto y Camino Carrasco. Mañana se realizará una manifestación desde la Explanada Municipal a la Junta Departamental, en reclamo de soluciones a su situación presupuestal y la reposición de los siete destituídos a raíz del último conflicto.

Disertan sobre la cultura en la India

El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay celebrará sesión pública el martes 3 de mayo, a la hora once, en su sede de 18 de Julio 1195, para oír la conferencia del profesor Nicolás Altuchow sobre "Cultura de la India". El profesor Altuchow ha sido Jefe de Trabajos en el Instituto de Filología y Cultura Hindú en la Uiversidad de Lwow, Polonia, durante los años de 1936 a 1939. En los años 1946-48. Profesor de Historia en el Preparatorio Polaco en Imbshausen (Alemania). Desde 1952, Profesor de Sánscrito y Cultura y Cultura de la India en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad de Montevideo. Desde 1927, dicta también un cursillo de idioma ruso en la misma Facultad.

Ha publicado los siguientes trabajos: Traducción, introducción y notas de Tarkasamgraha (texto filosófico Sánscrito). Traducción y adaptación de la gramática Sánscrita de Bühler.

DISERTA HOY EL INGENIERO MEOT

Hoy miércoles, a las 19 horas, tendrá lugar en el Liceo Francés la conferencia que dictará el delegado permanente de la Sociedad de los Ferrocarriles franceses, Ingeniero Méot, sobre el tema "Conquistas francesas en los ferrocarriles durante la post-guerra". Esta conferencia, que será ilustrada con proyecciones, ha sido organizada por la sociedad Amigos del Riel, siendo auspiciada por l'Alliance Française.

SESIONA MAÑANA LA J. DEPARTAMENTAL

Mañana se reúne en dos sesiones la Junta Departamental. La primera de ellas de carácter ordinario comenzará a las 19 y 30 horas y consta de un extensísimo orden del día.

La segunda —de carácter extraordinario— comenzará a las 22 horas y tratará el aumento del precio de la leche.

Intensa actividad en la Agropecuaria de Lavalleja

La Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, entidad de arraigo y alto prestigio con sede en la Ciudad de Minas viene actuando desde largo tiempo atrás con una acción ordenada y dinámica que habla con elocuencia de la voluntad y espíritu realizador de las personas que se han ido sucediendo en sus comisiones directivas.

Primero fueron las costosas y prácticas instalaciones levantadas en su campo de Exposiciones; luego los notables certámenes que allí se fueron organizando en Primavera y que señalaron éxitos estimuladores para el esfuerzo de los productores locales y nacionales. Las Exposiciones de Octubre de Reproductores vacunos y ovinos, coronadas por ventas de importancia que le han dado credenciales de gran mercado pecuario.

Después, siguiendo en ese tren de realizaciones fecundas, se resolvieron ampliaciones para mayor comodidad de rematadores, compradores y vendedores; como así mismo para los visitantes de Minas y sus alrededores y de los forasteros que se sienten atraídos por estas fiestas del trabajo sobre el surco.

El año pasado, con el apoyo gremial de la Sociedad de Lecheros de la ciudad serrana, la Institución organizó en el mes de mayo su interesante primer Concurso Departamental y Remate Feria de Ganado Lechero que benefició poderosamente al pequeño y mediano productor que siente la inquietud de mejorar sus rodeos de ordeñe para abatir los ya altos costos de producción.

El éxito alcanzado en esa ocasión, como ha ocurrido con las Justas de Octubre de que hablamos, ha servido de aliento para quienes dirigen la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja y este año se organiza el 2º Concurso que habrá de realizarse precisamente en este fin de semana de abril. Se ha agregado a este acto, el Primer Concurso de exhibición y ventas de Cerdos, rama pecuaria de gran porvenir para el Departamento dado el próspero fomento de las razas suinas de aquella rica y laboriosa zona de la República.

La Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, como otras similares llena de inquietudes y de dinamismo, está señalando rumbos.

Inaugurarán mañana Muestra de obras de Bárbara Hepworth

[illegible]

MOVIMIENTO MARITIMO

ESPERADOS HOY

NOMBRE	Hora	Procedencia	Ubicación	Cía.
Gral. Artigas (arg.)	07.00	Bs. Aires	D. Fluvial	Cunitasa
Amazón (Ing.)	06.00	Londres	Dpto. 4	Maclean
Darwin (ing.)	07.30	P. Stanley	Dpto. 10	Maclean
Trébol (arg.)	07.00	Cabotaje	Dpto. 10	Maclean
Scottish Star (Ing.)	03.00	Bs. Aires	Dpto. 5	J. R. Will
Río Blanco (ale.)	06.00	Continente	Dpto. 3	Piñón S.

EN PUERTO

NOMBRE	Ubicación	Motivo	Destino	Cía.
La Plata (nac.)	Dpto. B	Ordenes	A decretar	Argoship
Sovietskaja (ruso)	M. Escala	Ballenero	A decretar	Piñón S.
H. Kollataj (pol.)	Dpto. 1	Descarga	Bs. Aires	Repremar
Alaska Marú (Jap.)	Dpto. 2	Descarga	Bs. Aires	M. George
Santa Elena (ale.)	Dpto. 6	Descarga	Bs. Aires	Piñón S.
Sudelmar (nac.)	Dpto. 7	Ordenes	A decretar	Montemar
Transeastern (am.)	Dpto. 8-9	Desc. Trigo	A decretar	Thomas S.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. — HOTELES CASINOS MUNICIPALES. - Lic. Nº 5. - 2º llamado. - Llámase a licitación pública por la adquisición de Cloruro de Calcio de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 9 de Mayo a las 14 horas. Valor de los pliegos $ 2.40. A.21

AVISOS CLASIFICADOS

PEDIDOS Y OFRECIDOS

• SE precisa en una Parroquia, joven piadoso u hombre jubilado. Inútil presentarse sin recomendación. Presentarse en Brito del Pino 1344, por la mañana.

• MUCAMA necesito con práctica en su trabajo. Buen sueldo. 18 de Julio 948, piso 14. 87121.

• CHOFER se ofrece para familia, buenas rec. Teléfono 84961.

• CLASES de inglés en mi casa y a domic. Curso rápido tres meses. T. 40723.

• PARA dama de compañía o gobernante, se ofrece señorita formal, excelente recomendación. Tel. 413637. A 21

VARIOS

• SINDICATO Cristiano de Choferes, ofrece profesionales capaces y responsables, con recomendaciones. Lavalleja 1636. Tel. 40423. F

• COLCHONERO ofrece hace colchones $ 17, $ 23, $ 31 y $ 37. Trabajo a domic. Mercedes y Florida 85484. A 21

• ELASTICOS cama tenuta y cambio tejido, estiro tejido, fabrico nuevo. Renuevo colchones. Mercedes 811. Teléfono 85484. A 21

• CAMAS turcas $ 59; catres $ 44; niños $ 46; niqueladas $ 135; mesas $ 43.50, de alas $ 58.00; sillas $ 15. Mercedes 811 Tel 85484.

• COLCHONES $ 17, $ 34.50; 2 plazas $ 79.50; cotín $ 6.40 el mt.; lana $ 2.90. Mercedes 811. Tel. 85484. A 21

• DISPONGO, Dep. Financ. $ 36.000, contado $ 15.000 y $ 10.000 más por año. Busco casa 2 o 3 dorm. etc. y fra serv. Agraciada 2074. Ap. 12. A 21

• DORMITORIOS estilo francés, liquido $ 1.300, 1.350 y 1.500. Roperos $ 195, 240 y 330. Camas, camitas, camas turcas $ 65, mesas y sillas. Yaguarón 1234, Tel 8.15.10. F.

• EXTRAORDINARIOS precios en el acto (pagal "Remate Comercial" por toda clase de muebles, planos, máq. coser y escribir, porcelanas, adornos, cristalería, objetos de arte, antigüedades, alfombras, alhajas, brillantes, diamantes, chafalonía de oro y plata y cualquier objeto de valor. Florida 1455 y Mercedes Tel 9.14.08. F.

• COLCHONES $ 29 y 37 de lana $ 68, 78 y 125. Cotín desde $ 5.90. Lana $ 3, 6 y 10. Hechuras a domicilio. Yaguarón 1234. Tel 8.15.10. F

• BANCOS. Enseñ. Indiv. Cl. matut. 4 materias 3 prof. Curso rápido. $ 35 m. 18 de Julio 871. A 21

Mundo - Hispánico

Apareció nuevo número dedicado a Valladolid. También contiene: Sahara o el Reino del Sol; Historia de la Filatelia española; Alfonso Reyes gran humanista; México y 5 millones de supervivientes; Luis Lasa maestro de caricaturistas; El teatro hispanoamericano, etc.

Mabel Idiarte Borda de Rohr
Foto Bandi-Binder

SANTORAL

MIERCOLES 20
MIERCOLES DE PASCUA
San Sulpicio, Mártir.

Hoy celebra la Santa Madre Iglesia la festividad de los Santos: Sulpicio, Servillano, Víctor, Zótico, Cesáreo y Severiano, Mártires; Inés, Virgen.

Liturgia — Ornamentos blancos. Misa propia. Secuencia. Se omite la imperada. Credo. Prefacio de Pascua. Communicantes y Hanc Igitur propio. Doble Aleluya.

Mañana y días próximos — JUEVES 21 JUEVES DE PASCUA. Ornamentos blancos. Misa propia. Se omite la imperada. Secuencia, Credo. Prefacio de Pascua. Communicantes y Hanc Igitur propio. Doble Aleluya. VIERNES 22 VIERNES DE PASCUA. Ornamentos blancos. Misa propia. Se omite la imperada. Secuencia, Credo. Prefacio de Pascua. Communicantes y Hanc Igitur propio. Doble Aleluya.

Cuarenta horas — Hoy y mañana: Hermanas Capuchinas (Malvín).

SOCIALES

Bodas

—Se realizará hoy la boda de la señorita Teresita Jaureguiberry con el Dr. Jorge Dohir Mazoll.

La ceremonia religiosa será bendecida en la Iglesia de Nta. Sra. del Perpetuo Socorro siendo padrinos la señora Margarita Mazoll de Dohir madre del novio y el señor Natalio Jaureguiberry abuelo de la novia.

A presenciar esta ceremonia, han sido invitadas las numerosas amistades de la nueva pareja, lo que motivará lucida nota nupcial.

Celebrando este acontecimiento se llevará a cabo una reunión muy íntima en la residencia de la familia del novio en la calle Asencio.

—El próximo sábado 23 se realizará en la Parroquia del Reducto, la boda de la Srta. Elida Lila Más con el Sr. Omar Barros. Serán padrinos la Sra. Carmen Barros de López y el Sr. Lorenzo Mas. En el acto civil, actuarán de testigos, los Sres. José Pablo Visconti, Miguel López, Humberto Henestrosa y Pedro Beretche.

—En la residencia de la familia de la novia, se realizará hoy la boda de la señorita Josefina Castaldo Chavarría con el señor Jesús Rodríguez Villamil.

La ceremonia religiosa será bendecida ante un improvisado altar por el Rvdo. Padre Dr. López García S. J. actuando de padrinos la señora Josefa Chavarría de Castaldo y el señor Alfonso Castaldo Chavarría.

Esta boda será presenciada por los parientes y amistades íntimas de la nueva pareja.

En el casamiento civil serán testigos por parte de la novia: Esc. Mario Guadalupe, Doctor Humberto Chavarría, Dr. José E. Risso Odriozola, Dr. Juan R. Leizagoyen, Mercedes Risso Odriozola de Callero, Mª Cantonnet de Leizagoyen, Ma. Luisa Urcola Bonino de Arlcón, Teresa Bellini Chavarría y por el novio las siguientes personas: Juan Rodríguez Villamil, Dr. Héctor Bove Mecció, Dr. Gustavo Vázquez Fiol, José Parodi, Edo. Rodríguez Ximénez y Dr. Emilio Bonecarrere.

HOY EN CASA J. CASTILLO S. A.

Esta tarde a las 16 y 30 horas tendrá lugar el desfile de modelos franceses que ya anunciamos, será éste a beneficio de la Comisión de Libros y Publicaciones de la Acción Católica.

Escuela Nacional de Declamación

Se comunica a los interesados, que terminada la Semana Santa, esta institución iniciará los cursos correspondientes al año en curso. También se pone en conocimiento, que se incorpora al profesorado de la Escuela la destacada Prof. Srta. Esmeralda Escuder, quien dictará el curso de "Impostación de la Voz", curso éste, que domina ampliamente por sus vastos conocimientos adquiridos en sus viajes de especialización por Europa y Estados Unidos.

Los cursos a iniciarse, se ajustan de la manera siguiente: "Declamación, Arte Escénico", (Prof. Maruja Santullo) Historia del Teatro, (Prof. J. C. Sabat Pebet) Literatura, (Prof. Dora Isella Russell) Gramática Viva, (Prof. María Palazón) Una Interpretación de la Literatura Española, (Pr. J. C. Sabat Pebet) (Se advierte que este curso, comenzará el martes 26 de Abril, a las 16 y 30 hs. continuando los días martes a la misma hora). Piano, Inglés, Guitarra, Acordeón a piano, y Gimnasia Especial. Los interesados pueden pasar por la secretaría de la institución en Yí 1175 los días hábiles.

Sociabilidad

—El señor Julio Folle Larreta y su señora Felicia Artola y el señor Sidney Miller y su señora Silvia Artola, ofrecieron hoy en la residencia de los primeros mencionados una comida en honor de la señorita Juanita Saenz Gallinal y del señor Juan José Victorica Turenne con motivo de su boda. Ello motivará nota muy lucida. También en honor de la señorita de Saenz y del señor Victorica, ofrecerán mañana otra comida el señor Fernando Artola y su señora Nelly Zambrano.

—La señora Cata Turienzo de Aguirre, ofreció en su residencia un te en honor de la señorita Ana María Meikle Aguirre con motivo de su boda, lo que originó interesante reunión.

—Con una concurrida fiesta infantil, fue celebrado el primer año del niño Peter, de los esposos Hans Jordan y Alba E. Tejera Pietra.

Altas Miras - Isabel la Católica

Conmemorando un nuevo aniversario del nacimiento de "Isabel de Castilla", esta relevante sociedad celebrará como homenaje a tan dignísima mujer española una "Misa" en la "Parroquia del Cordón" el día 24 del corriente a las 11 y 30, en la cual numerosas damas, darán relieve a este acto de fe, engalanándose con espumosas mantillas y bonitos peinetones, exhortando al mismo tiempo a la colectividad española y uruguaya, hagan acto de presencia ese día.

Las palabras alusivas en esta Misa están a cargo del Rvdo. Padre Hernando

Compatriotas en el exterior

—Se encuentran en París, la señora Delia García Casalia de Nunes Ribeiro y su hija Esther.

—Están en la India, el señor Diego de Arteaga y su señora Agustina Minelli Usher.

Nacimientos

—El hogar del Dr. Alberto Ramón Real y su señora escribana Selva Arrascaeta se ha visto alegrado con la presencia de un hermoso niño que se llamará Pablo, siendo el estado de la madre y del recién nacido muy satisfactorio.

Recibos

[illegible]

Bodas de plata

[illegible]

Viajeros

[illegible]

El baile del sábado en el Carrasco Polo Club

[illegible]

PALABRAS CRUZADAS

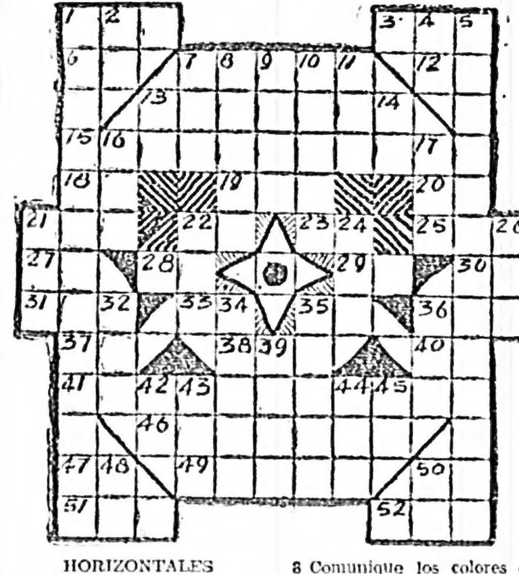

HORIZONTALES

1 Estilo, moda.
3 Perecer.
6 Conjunción copulativa.
7 Mon[illegible]
12 Dativo [illegible]

[illegible]

VERTICALES

1 Generalidad, totalidad.
2 Nota musical.
4 999.
5 Obstinado, terco.
7 Sobrino de Abrahán.

Solución del número anterior

Agradecimiento

Los Salesianos del Colegio Pío agradecen profundamente a los ex-alumnos y amigos la generosidad que han tenido con el querido Padre JORGE OLLIER cuya vida se ha prolongado por la comprensión que tantos han demostrado en la donación de su propia sangre.

El Padre Director del Colegio ha celebrado una Santa Misa por las intenciones de todos los amables donantes.

Falleció ayer el R. P. José Garzetti S. D. B.

Improvisamente pasó a recoger el fruto de su larga vida de trabajo este estimadísimo sacerdote, de la Congregación Salesiana. Niño, de los bulliciosos patios del Colegio del Sagrado Corazón de la calle Mercedes, pasó al aspirantado de Las Piedras, donde al lado de espíritus del temple del Padre Guillermo Piani y otros de esa magnitud, formó su alma para el trabajo salesiano.

Sacerdote desde fin de 1912, fué enviado a trabajar entre la juventud de diversos colegios, tocándole ser de los fundadores del Colegio San Miguel, precisamente donde ayer oyó el llamado del Divino Juez. Por 35 años fué director de diversos colegios importantísimos de la Obra Salesiana, como la Casa de Formación Salesiana del Manga, los Talleres de Don Bosco, los Liceos de Nuestra Señora del Rosario de Paysandú, y Colegio Pío de Villa Colón, el Colegio Nuestra Señora del Carmen de Salto, el de la Divina Providencia de La Teja, el del Sagrado Corazón y el de San Miguel. También por varios períodos fué miembro del Consejo Inspectorial de la Sociedad Salesiana en nuestra patria. Toda una vida.

Y puede decirse que la sintetizó en los últimos días de la misma. A pesar de sus 71 años tuvo que tomarse el empeño de hacer todas las funciones de Semana Santa en la Parroquia de San Miguel, por enfermedad del P. Director, y confesó todo el domingo de Pascua. Anteayer, lunes asistió a la reunión de la Conferencia Vicentina, despidiéndose de los conferentes a eso de las 22.30 para retirarse al descanso. Muy poco tiempo debe haber tenido en la tierra: en la madrugada de ayer había pasado del sueño de la vida al despertar de la eternidad.

Son muchos ciertamente los exalumnos que sentirán su muerte ya que no sólo fué un frío trasmisor de ciencia en sus clases sino que consiguió, lo que ha de ser ideal de un maestro, llegar al corazón y dejar una huella en el carácter de sus alumnos.

Los que tal influencia han sentido serán sin duda los que hoy lamentarán más su muerte.

La Congregación Salesiana pierde con él en el Uruguay uno de los puntales que, aún cuando hoy desde hace pocos meses semi retirado, seguía influyendo en ella con la fuerza de su ejemplo. Seguirá haciéndolo ciertamente con la claridad de su recuerdo.

Descanse en el Señor el buen obrero de su mies.

Año Mundial del Refugiado

En Gran Bretaña

Las medidas que acaba de tomar el gobierno británico en consideración al Año Mundial de los Refugiados son verdaderamente alentadoras. A partir de ahora no habrá límite para la entrada de refugiados en Gran Bretaña pero cada refugiado deberá disponer de un garante, que puede ser un particular o una organización, residente en la Gran Bretaña, que se comprometa a responder del refugiado a atender a su subsistencia durante siete años (en ocasiones este plazo se reduce a tres años). "No se excluyen las familias que cuenten entre sus miembros un enfermo o un inválido incurable; también se aceptará un número limitado de familias cuyo [illegible]

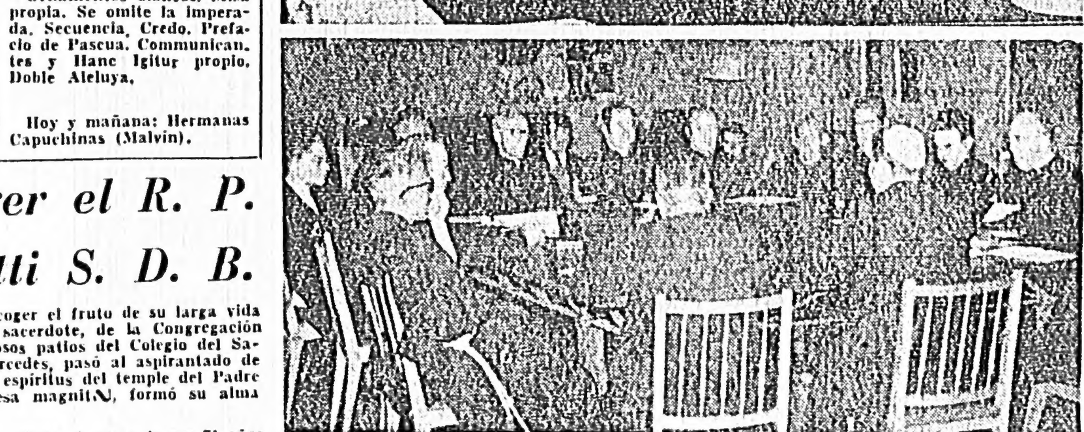

Dos aspectos de las reuniones realizadas en la jornada de ayer durante el Primer Encuentro de Asesores de la FUJAC, que se clausurará esta tarde en Casa de Nazaret.

Primer encuentro de Asesores de FUJAC

BENDICION DEL Sr. CARDENAL • ASISTE Mons. CORSO • MESAS REDONDAS • LAICO ES IGLESIA

Ayer se inició el Primer Encuentro de Asesores de la FUJAC, con una numerosa concurrencia, y con la presencia de delegados de treinta Parroquias, directamente representadas por su Párroco o su Asesor.

En horas de la mañana en la Casa de Nazareth dió comienzo, la reunión de Asesores, con la palabra del Excmo. Sr. Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis Monseñor Antonio Corso, dando la tónica del trabajo sacerdotal en medio de la juventud, importante trabajo de cuya eficiencia dará la Iglesia el apóstol de hoy y de mañana, recordamos a través de sus palabras las alocuciones de su Santidad Pío XII y Juan XXIII, en las cuales instan al trabajo en lugar preponderante sobre la parte joven de nuestras Parroquias.

Luego fue leída la bendición del Sr. Cardenal, enviada por escrito a estas jornadas de Asesores de la F. U. J. A. C. de la que tantas esperanzas cifra nuestra Arquidiócesis.

A continuación y de acuerdo a lo establecido previamente el P. Raúl Scarrone Asesor Arquidiocesano y Nacional de la FUJAC, expuso el tema: "Misión del Asesor en el Centro de Jóvenes y Aspirantes de Acción Católica", estableciendo las bases fundamentales para las mesas redondas que sobre el mencionado tema se llevarían a cabo.

Sobre el mismo tema se realizaron tres mesas redondas.

Para asistir al encuentro se han trasladado a la Arquidiócesis el P. H. Seijas de la Diócesis de San José y el Pbro. Weiller Chiavone de la Diócesis de Salto, con los cuales se mantuvo una reunión con fines nacionales, de la que participaron algunos dirigentes.

Luego del almuerzo el Pbro. W. Chiavone, Asesor Diocesano de la FUJAC en Salto, tuvo a su cargo el tema: "Mística de la Acción Católica de Jóvenes y Técnicas Apostólicas". Dijo ser necesario despertar la conciencia de la misión del laicado en la Iglesia, que viva su responsabilidad comunitaria y responder así a su vocación apostólica.

"El problema de la Acción Católica, — dijo — no es un problema de técnicas: se trata simplemente de hacer sentir al laico que es Iglesia y que Cristo cuenta con él para la cristianización del mundo. El individualismo ahogó muchos intentos apostólicos, pero el contacto con estas verdades fundamentales "el laicado es un gigante que despierta".

Agregó que "Mientras los laicos no tengan conciencia de su misión en la Iglesia y en el Mundo, mientras no se sientan responsables de la consagración de ese Mundo, nada se habrá solucionado seriamente; y despertando a ella despertarán a todas las necesidades carencias y miserias que reclaman urgentemente su acción apostólica".

Una vez concluída su brillante exposición se realizaron nuevamente las mesas redondas.

Ante un Centenario: 1860 - 1960

Vble. Juan M. de La Mennais • Reseña de su vida • Hacia su Beatificación

Juan María de La Mennais, decíamos, destaca en la Francia del siglo pasado por su recia personalidad al servicio de la Iglesia por el indomable tesón en la lucha contra los poderes sectarios asentados en el Gobierno, por sus extraordinarias dotes administrativas y su incansable espíritu apostólico.

Su admirable vida y sus obras han sido tratadas extensamente por contemporáneos suyos.

El 8 de setiembre nació Juan María en la amurallada ciudad de San Maló, puerto de mar en la Bretaña francesa.

[illegible]

... pués era nombrado teniente de la catedral de su ciudad natal al mismo tiempo que profesor del Seminario.

A pesar de sus múltiples quehaceres sigue ocupándose de su hermano Félix, que andaba algo extraviado y logra atraerlo al buen camino.

Con el mayor acierto desempeña altos cargos en Saint-Brieuc y París como también en la diócesis de Rennes y Vannes, poniendo de relieve sus maravillosas dotes de administración [illegible]

... gregaciones, no se vió privado de amargos sinsabores.

Su hermano Félix envalentonado por sus triunfos literarios y filosóficos se desvió del recto camino escribiendo obras que la Iglesia condenó. Su orgullo no le permitió retractarse siendo por fin excomulgado y muriendo en tan triste estado amargando su recuerdo los últimos años de la vida de nuestro héroe.

... las facciones de su rostro.

En 1911 Pío X le declara Venerable. El 23 de julio de 1946 tenía lugar en Roma la llamada Congregación antepreparatoria por la que se reconoce la heroicidad de las virtudes del Venerable.

Esta fecha marca una nueva etapa en su causa de beatificación, causa que esperamos ver muy pronto llegar a feliz término.

Reunión mensual del Clero

[illegible]

Usted también

[illegible]

Agenda Católica

• *Hoy miércoles*

FUJAC. — Primer Encuentro de Asesores, En Casa de Nazareth, hoy miércoles con este programa:

20 de abril: 10 hs. Exposición del tema: "Unidad en la Juventud. Relación con otros movimientos. Discusión sobre los planes del año 1960", a cargo del Pbro. Atilio Ma. Nicoli, Asesor del Centro de Jóvenes de la Aguada. 10.45 hs. Fin. 15 hs. Exposición del tema: "Secciones de Señores, Juniores y Aspirantes. ¿Cómo hacerlas modernas, ágiles y activarlas apostólicamente?" a cargo del Pbro. Arnoldo Spadaccino, Asesor del Centro de Jóvenes de Pocitos. 15.20 hs. Mesa redonda y discusión. 18 hs. Asamblea general y conclusiones.

Palabras de clausura, Acción de gracias.

• *Mañana jueves*

LIGA DE ESTUDIOS BIBLICOS. — El jueves 21 a las 19 horas, LEB inicia su curso anual de cultura bíblica a cargo del P. Benito de Rosario; abarcará "Estudios introductorios de la Biblia y explicaciones sobre los primeros capítulos del Génesis", (Canelones 1680). Entrada libre.

• *Días siguientes*

PEREGRINACION AL VERDUM. — Presidida por Mons. Dr. Antonio Corso, será el domingo 24. Organiza Cons. Sup. de Hijas de María del Uruguay y Comisión con sede en Minas. Tren saldrá de Montevideo a las 6.30 hs. Llegada a las 9.15. Vía Crucis con meditaciones por Fray Ildefonso de Santa Fe. Habrá tres misas en la cumbre y otras tantas en la falda. A las 16 hs. función vespertina en Minas; Rosario y Procesión Solemne, con Bendición con el Smo. Sacramento, por Mons. Dr. José María Cavallero, Obispo Diocesano, quien hablará a los peregrinos. Regreso a las 18 y 55. La intención será por el Concilio Ecuménico.

ACADEMIA DE ESTUDIOS RELIGIOSOS. — Inicia cursos el viernes 22 con el siguiente programa: 18 hs. Pedagogía Catequística, Pbro. Dr. Isidoro Sirottch. 19 hs. Instrucción Religiosa Mons. Dr. Miguel Balaguer. Los miércoles a las 19 hs. nuevamente esta misma asignatura. A las 18 hs. habrá comentarios sobre el Evangelio por el Prof. Dr. R. P. Pedro Goicoechea (Curso de Especialización).

Excmo. Sr. NUNCIO APOSTOLICO. — El Excmo. Sr. Nuncio Apostólico Mons. Forni será recibido solemnemente en la Catedral Metropolitana el domingo 24 durante la Misa vespertina (19 horas).

SOCIEDAD ALTAS MIRAS ISABEL LA CATOLICA. — Esta sociedad celebrará el próximo día 24 del cte. en la Iglesia del [illegible]

... cardenal Antonio Caggiano, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente del Episcopado ha hecho las siguientes designaciones en el Movimiento Familiar Cristiano:

Su Excia. Revma. Mons. Dr. Antonio M. Aguirre, Obispo de San Isidro, como Asesor de la Comisión Central del M. F. C. y como Matrimonio Presidente de la misma Comisión al Sr. Roberto Marcenaro Boutell y Sra. Marta Tello de Marcenaro Boutell.

APOSTOLADO DE LOS ENFERMOS. — Organiza dos cursos para preparar a quienes ejercen el apostolado con los que sufren; el primero los días 27, 28 y 29 del cte. a las 16 hs. con intervención del R. Pbro. José Veiga, del Dr. Germán Surraco y una Religiosa de las Hermanitas de los Pobres. El otro cursillo será los días 2, 3, y 4 de mayo a las 18.45 hs. Inscripciones en Colegio PP. Jesuitas (Soriano 1472).

La Fe por El Mundo

[illegible]

CALIFICACION DE LECTURAS

Libros, Prensa y Publicaciones de Acción Católica

[illegible]

RECORTE ESTAS FICHAS Y ORDENELAS ALFABETICAMENTE — Consulte al 8 59 01

Exhortación Pastoral

NOS, el Dr. Dn. ANTONIO MARIA BARBIERI, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Montevideo.

[illegible]

ANTONIO Ma. CARD. BARBIERI
Arzobispo de Montevideo

OMAR MANGADO
Secretario General

El 24 rendiremos homenaje a la Virgen del Verdún

ESCRIBE R.P. ILDEFONSO DE Sta. FE • INQUIETUD HUMANA FRENTE A MARIA • SOBERBIA, AGRESION Y DESORIENTACION • "ORIENTE DE TODA LUZ"

[illegible]

El programa

[illegible]

Colegio Liceo del Huerto

[illegible]

Colegio de San José

[illegible]

Pbro. J. DE LUCA

... dado grabada en los ricos anales de la ciudad serrana.

Llegó allí en 1891. No existía Casa Parroquial. No se dejó quebrar por el desaliento y, en el término de pocos años o podríamos decir meses las familias cristianas supieron de su profunda piedad, de su dinamismo y de su caridad.

Hizo mucha obra material. Los pobres de la Conferencia San Vicente de Paul tuvieron pan y consuelo y 10 años después, en 1901, ya se veneraba en la cumbre del Verdún la imagen de la Inmaculada.

Corazón del Uruguay

¿Quién puede entender al catolicismo serrano y el uruguayo prescindiendo en todo de la Virgen del Verdún? El catolicismo de hoy, el de ayer y seguramente el de mañana, tienen un fuerte y hondo sentido de devoción a esa Virgen que desde lo alto de la sierra del Verdún, bendice y protege a cuantos acuden a Ella en busca de protección y ayuda.

En la estructura del catolicismo de nuestro país, la Virgen serrana del Verdún tiene un sitio. Un sitio que nace no sólo del hecho de que frente a ella esté la devoción más extendida y el sentimiento religioso más hondo —que debe ser camino a Dios—, sino también porque la Virgen del Verdún es, por eso mismo, uno de los más fuertes lazos de unión entre los uruguayos.

—o0o—

El alma ingenua traduce su sentimiento hacia la Madre del Verdún en imágenes de la más variada especie; desde el gran cuadro en el que la figura se ostenta con su majestuosa sencillez, hasta la pequeña medalla, el exvoto, la estampita y el cuadro modesto que revelan la profundidad de la adhesión popular a la Madre de Dios.

Puede hurgarse en mil lugares y en mil de ellos se la encuentra. Aparece en el rancherío donde toda miseria tiene su asiento, lo mismo que en la residencia de mejores recursos... La Virgen del Verdún aparece así, en la gama múltiple de la realidad de nuestro pueblo, identificada con las vivencias más persistentes de la religión en el ser de nuestros hombres del campo y de la ciudad y la devoción a la Virgen serrana adquiere carácter de lección vital.

Por otra parte, si la devoción es un hecho individual en principio, se traduce después en realidad múltiple cuando la devoción tiene como este caso, una dimensión genérica y nacional.

Convertido el culto en este dato amplio, la devoción a la Virgen del Verdún es un vínculo que estrecha el ser y el sentir de los uruguayos. En torno a la Virgen serrana, los cuatro puntos cardinales de nuestro territorio, tienen un mismo punto de confluencia cuyo centro está en la cumbre del Verdún. Y esto difícilmente puede equipararse con ningún otro dato en la dinámica del catolicismo uruguayo, por encima de las distancias geográficas.

En todo pueblo, vínculos como éste cumplen un cometido preciso. Responden a la creencia y a la fe religiosa. Y responden al impulso de indispensable unión nacional.

El Verdún es, por es, el corazón mismo de nuestra nación, y la Virgen es no sólo intercesora celestial cuyo nombre invocan millares de seres humanos, sino también un motivo más de hermandad social, con caracteres de espíritu.

Una vista del Santuario elevado en la cumbre del monte en honor de la Santísima Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora del Verdún

Una permanente acción de gracias

Mons. JOSE DE LUCA • PRIMERA PEREGRINACION • HACIA UN GRAN TEMPLO • DEUDA MARIANA

Se cumplirán pronto en el correr del tiempo, 60 años de la realidad de una aspiración de aquel virtuoso sacerdote, [illegible] Minas que tanto amó nuestra tierra oriental. Mons. [illegible], espíritu lleno de fervor mariano, hacía tiempo [illegible] en su corazón la esperanza de levantar en una [illegible] de la serranía que cierran el valle de la Capital de Lavalleja, un altar digno de la majestad de la Inmaculada.

[illegible]

con los pies descalzos, lastimados por el pedregullo.

Y estos actos de piedad llenos de amor y sacrificio que vemos también los días de la gran Peregrinación se repiten, diríamos, casi todos los días individualmente o en forma colectiva integrados por grupos familiares.

La grey cristiana nacional está en deuda con la Virgen serrana.

Se hace necesario el eregir el gran Templo en el Verdún contemplando aquel ardoroso deseo del viejo y santo Cura de Minas que entregó su alma al Creador hace alrededor de cuatro años y que desde el Cielo bendecirá esa obra en honor de la Inmaculada que derrama gracias desde el Camarín de la cumbre a todos quienes la veneran y la honran.

Colaboraremos todos, como buenos hijos a que sea pronto feliz realidad ese templo que contribuirá a que sea más práctico ese himno perpetuo a la Virgen del Verdún.

ORGANIZADORES DE LA PEREGRINACION

El Consejo Superior de las Hijas de María del Uruguay que organiza en colaboración con las Hijas de María de Minas las Peregrinaciones anuales al Verdum está integrado en la actualidad en la siguiente forma: Director, Eminentísimo Cardenal Barbieri; Directora, Rda. Hna. Tushar Gonzaga; Director de la Peregrinación, R. P. Ildefonso de S. Fe; Presidenta, Salomé Oholegui; Secretaria, Socorrito Rocca Couture; Pro Secretaria, Beatriz Pérez; Sec. Intern., Mary Pastorini; Tesorera, Amalia Ponti; Pro Tesorera, Cesárea Guasque.

Vocales: Las delegadas de las Diócesis del Interior.

La Congregación de las Hijas de María de Minas está en estos momentos integrada por una Comisión provisoria que preside la señorita Carmen Techera.

ADHESION DEL COMERCIO DE MINAS A LA FESTIVIDAD MARIANA DEL VERDUN

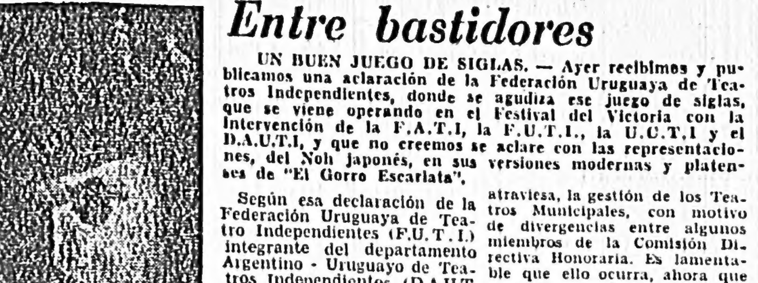

MARIA MERCEDES LUNA, inaugurará hoy el ciclo de conciertos en el Teatro Solís

Actividades Musicales

—María Mercedes Luna se presentará hoy a las 18.45 en el Solís inaugurando el ciclo del Centro Cultural de Música. Interpretará "partita" Nº 1 de Bach, Sonata en Si bemol, IK. 333 de Mozart, 3, Vals, 2 Nocturnos y el Scherzo en Si Menor Op. 20 de Chopin. Los socios del CCM tendrán libre acceso. El miércoles 27 actuará Juan C. Taborda.

—En la sala Fabini del Ateneo, se realizará esta tarde una nueva audición de música grabada organizada por Amigos de la Música. Se escucharán: Concierto para Viola de amor y Orquesta, de Vivaldi, por I Musici; Sinfonía Júpiter de Mozart, por la filarmónica de Londres dirigida por O. Klemper y Cuadros de una exposición de Musorgski en versión estereofónica de la Sinfónica de Nueva York, dirigida por Leonard Berstein.

—Hoy continuará la venta del abono para 14 conciertos del ciclo de la OSSODRE que se iniciará el 14 de Mayo con Judith de Vivaldi, dirigida por Lamberto Baldi. Rige como base del abono $ 183.00 la platea o tertulia y $ 39.00 la entrada general numerada de Galería Alta.

—Mañana jueves de 15 a 20 se iniciará la venta de entradas remanentes del abono para la temporada lírica, que se continuará el martes 26, con "Fausto" de Gounod, dirigida por Carlos Estrada.

—Hasta el 29 del corriente mes de Abril está abierto en las oficinas de Secretaría de la Dirección Artística del SODRE (Mercedes 835), de 10 a 13 horas exclusivamente, el período de inscripción para los interesados en intervenir en el concurso de piano a que ha llamado el Instituto para seleccionar un solista que intervendrá con la OSSODRE en la interpretación del Concierto en la menor Op. 16 de Eduardo Grieg, el 4 de Junio próximo.

—El SODRE llama a una prueba de selección a los cantantes, que tengan en su repertorio las partes solistas del Requiem de Verdi (soprano mezzo-soprano, tenor y bajo) que será dirigido por el Mtro. Antal Doratí en el mes de Setiembre del presente año.

El Concurso se realizará el lunes 1º de agosto y los indicados por el Jurado serán escuchados, conjuntamente con los seleccionados directamente por la Comisión Directiva del Instituto debido a sus méritos, por el maestro Doratí, quien hará la selección final.

Las inscripciones se recibirán en la secretaría de la Dirección Artística del SODRE (Mercedes 835) desde el 1º al 15 de julio, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

—Presentados por la Organización ODECA, actuarán este año en Montevideo el Clavecinista Stanislav Heller, la violinista Rosa Mas, el bandoneonista Alejandro Arleta, la pianista Haydee Helguera y los artistas nacionales Nibya Mariño, Bettina Rivero, María Borges, Schenone Schenini, Víctor Damiani, Luis Batlle Ibañez, José Soler, Abel Carlevaro, Julio Martínez Oyanguren y Marvial Manent.

Entre bastidores

UN BUEN JUEGO DE SIGLAS. — Ayer recibimos y publicamos una aclaración de la Federación Uruguaya de Teatros Independientes, donde se agudiza ese juego de siglas, que se viene operando en el Festival del Victoria con la intervención de la F.A.T.I, la F.U.T.I., la U.C.T.I y el D.A.U.T.I, y que no creemos se aclare con las representaciones, del Noh japonés, en sus versiones modernas y platenses de "El Gorro Escarlata".

Según esa declaración de la Federación Uruguaya de Teatro Independientes (F.U.T.I.) integrante del departamento Argentino - Uruguayo de Teatros Independientes (D.A.U.T.I.) tanto la Federación Argentina de Teatros Independientes (F.A.T.I.) como la Unión Cooperadora de Teatros Independientes (U.C.T.I), "reunen en su totalidad, elevado número de conjuntos, sin que el pertenecer a cualquiera de ella menoscabe, y mucho menos tipifique calidades". Nada debemos objetar a esta afirmación que ya nos había adelantado el prestigioso sociólogo y linguista Don Pero Grullo

No nos resulta muy clara en cambio la otra afirmación de que tanto U.C.T.I. como F.A.T.I. han cumplido "leal y responsablemente", con el Festival. No creemos que sea aplicable aquí el clásico refrán: "De los leales se hinchan los hospitales", el cual denota que a las personas más acreedoras a los premios y mercedes se le suele dejar abandonado a su escasa fortuna. En cuanto a la responsabilidad, no puede resultar de la extensión de un salvoconducto ético- a priori, sino que se traduce por lo menos en el caso de la actuación de un conjunto teatral, en la obtención del premio o castigo (juicio crítico), emergente de su acierto o de su yerro en la representación. Debe existir una correspondencia proporcionada entre la una y la otra.

Lo cierto es que los organizadores, no puede estar muy satisfechos del resultado artístico del Festival. Nosotros tampoco, pues creemos que en el repertorio, de muchos de los elencos presentados hay una preocupación extraña a la materia teatral, y que podríamos denominar, siguiendo un criterio grato a los organizadores con otra sigla: U.S.A.C.A (Unión Social Anarco- Comunista - Antireligiosa). Esta posición pese a que no es nueva, ni se ha manifestado esta vez con mayor virulencia, se mantiene firme como tendencia. Esta preocupación proselitista, más o menos oculta, tras la puesta en escena, la frase irónica, el subrayado de un personaje, y más de un recurso que se puede utilizar entre las suitlezas de la acción dramática, contribuyen a desmejorar muchas veces los espectáculos, de un repertorio aparentemente inocente, y hecho sólo para entretener. Un grupo activista puede imponer el ritmo de una cojera izquierdista, a una mayoría que no posea esa morbilidad. A trabajar todos pues por el triunfo del Teatro Independiente, pero "sin avivarse demasiado".

DIFICULTADES EN LOS T. MUNICIPALES. — Desde los días anteriores a la Semana Santa, se comenta en los corrillos teatrales, la crisis porque atraviesa, la gestión de los Teatros Municipales, con motivo de divergencias entre algunos miembros de la Comisión Directiva Honoraria. Es lamentable que ello ocurra, ahora que empezaba a encaminarse por la buena senda, una gestión que se iniciara con tantas dificultades. Criterios diferentes, en cuanto a las necesidades de la Escuela Dramática, o de la Comedia Nacional, del repertorio que debe darse, o del funcionamiento de los teatros administrados por la Comisión, no pueden dejar de chocar, pero eso nunca puede ser un problema, en un régimen de libertad, en el juego de instituciones democráticas.

Es natural que en estos momentos, cuando el más firme puntal del organismo, la Comedia Nacional, atraviesa la coyuntura de representar una obra resistida desde diversos puntos de vista y a la cual el público no asiste, se creara un clima en el cual los rozamientos se agudizan. Pero como todo el mundo sabe que "Bolívar" pese a su equivocación, fue el resultado de la mejor buena voluntad, y la Comedia tiene sobrados antecedentes, como para que este fracaso, se considere como lo que en realidad es, un mero accidente en el juego de la azarosa actividad teatral, esperamos que la crisis de los teatros Municipales pase muy rápidamente.

Así lo exige la buena marcha del organismo, ahora que recién comienza la temporada, y se necesita todo el fervor y la dedicación de los miembros de la Comisión.

Nibya Mariño en Trinidad

La pianista Nibya Mariño realizará un interesante recital en el Club "25 de Mayo" de trinidad el próximo sábado 23, a la hora 19, con el auspicio del Sodre, desarrollando el siguiente programa.

Primera parte. — Bach-Busoni: Toccata y Fuga en Re menor. Schumann: "Papillons". Listz: "Sposalizio" y "Funerales".

Segunda parte. — Mompou: Canción y Danza. De Falla: Andaluza. Albéniz: Sevilla y Albaicín.

Los abonos para la temporada del SODRE

Desde hoy, entre las 15 y las 20 horas, continúa la venta de abonos para el importante ciclo de catorce conciertos de la Ossodre, con la que actuarán 25 distinguidos solistas nacionales y el Cuerpo Coral del Instituto, bajo la dirección de los maestros Lamberto Baldi, Eric Simón, Thomas Baldner, Howard Mitchel, Enrique Jorda y Antal Dorati.

El mencionado ciclo se inaugura el 14 de mayo próximo con "Judith" de Vivaldi y finalizará el 24 de setiembre con el "Requiem", de Verdi.

Los precios básicos de los abonos en venta son de $ 183 la platea o tertulia 1ª fila y $ 39 las entradas generales numeradas de galería alta, debiendo señalarse que fuera de abono el costo de la platea será distinto en los diferentes conciertos del ciclo, oscilando entre $ 9.00 y $ 19.00, según se indicará oportunamente.

LOS GOLFOS, película española de Carlos Saura, con intérpretes desconocidos que será presentada en el Festival de Cannes, que se iniciará el 4 de mayo próximo. Las películas francesas seleccionadas son "About de Souffle" de Jean Luc Godard y "L'Amerique vue por un français" de François Reychembock. Participan 30 naciones, y el film americano "Ben Hur" será proyectado fuera de concurso, la noche inaugural.

Miscelánea fílmica

CANNES (ANSA). — "La aventura", de Michelangelo Antonioni, y "La dulce vida", de Federico Fellini, representarán a Italia en el próximo festival de cine en Cannes que se iniciará el 4 de mayo próximo. Francia presentará oficialmente "América vista por un francés" de François Reicherbach, la primera producción de este joven director de la nueva generación, autor de varios cortometrajes en Estados Unidos. Esta película fue elegida de una terna por el Ministerio de Asuntos Culturales.

MOSCU, A(NSA). — Comenzó ya el rodaje de un film en colores sobre la vida del compositor, Serghiei Prokofiev bajo la dirección de Lidia Stiepanova. El film abarca toda la carrera del compositor y serán rodados trozos de la obra "La guerra y la paz", de los balleta "Romeo y Julieta", "Cenicienta" y "La flor de piedra" en la ejecución de la compañía del teatro Bolshoi, siendo, además, efectuadas registraciones sonoras del oratorio de Prokofiev "Vigilando la paz" y de la séptima sinfonía, que le hizo merecer el premio Lenin.

La película mostrará como Prokofiev compuso la música de los films de Serghei Eisenstein, "Alexander Nievski" e "Ivan el Terrible". Por último serán incluidos trozos documentales que muestran al compositor trabajando. El libreto de Viktor Komissargevski se basa en los documentos del archivo personal de Prokofiev.

PARIS, (Ansa). — La conocida bailarina británica Moira Schearer es la protagonista femenina de "Los balleta de Paris", película musical dirigida por Rolando Petit que comenzó a filmarse a principios de este mes.

CAPODISTRIA, (ANSA). — Marino Girolami rodará en la campaña croata, en colaboración con la "Dubrava Film", de Agabria, gran parte de los exteriores del film: "Alboino, re del barbari" (Alboino, rey de los bárbaros), producido por Folco Lulli, quien será también el intérprete principal. Así lo anunció el director técnico de la casa cinematográfica croata, señor Branko Smit.

La película relatará las aventuras reales de Albino, rey de los longobardos. Junto a Folco Lulli estarán, probablemente, Marcello Mastroianni, Jack Palance y Steve Reeves. Entre las intérpretes femeninas figura Rossanna Schiaffino.

NUEVA YORK (ANSA).— William Wyler adquirió los derechos de reducción cinematográfica de "Toys in the Attic" un drama de Lillian Hellman, actualmente en escena en Broadway.

LONDRES, (ANSA). — Los mejores actores son aquellos poco o nada famosos: partiendo de esta convicción, los productores del film: "Saturday night, Sunday morningn", (Sábado de noche, domingo de mañana), cuyo rodaje acaba de comenzar, contrataron a una serie de actores casi desconocidos, empezando por el protagonissa; Albert Finney. La película es dirigida por Karel Reisz, autor del documental "We are Lambeth Boys", que ganó un premio en el festival de Venecia. La sociedad productora es la Woodfall Films, creada por John Osborne y Tony Richardsson, quienes ya realizaron otros filmsó

Nueva obra de Dino Buzzati

MILAN (ANSA). — El Teatro "del Convegno", presentó en Milán un nuevo acto único de Dino Buzzati "Il mantello", que será itilizado como libreto de ópera con música de Chailly en el "Mayo Musical Florentino" un primer intento escénico de Leonardo Borgesse, distinguido crítico italiano, también en un acto denominado "Il cavallere perpetuo" y una breve farsa del escritor toscano Giuseppe Lisi "Giocatori di Scopa", todos ellos estrenos absolutos.

Programas Culturales

CINE CLUB FAX — En su ciclo de Cine de Suspenso, exhibirá la película checa "Bomba" (1957) cuyos créditos son los siguientes: Realización Jaroslav Balik, Libretos P. B. Brun y Jiri Mares. Fotografía: Josef Strecha; Música Jiri Sternawald.

Elenco: Zedenek Stepanek; Svetla Anortova, Vlasta Charmostova, Jana Stepankova, H. Votjova.

CINE UNIVERSITARIO. — Ofrecerá hoy a las 19 y 30 hs. a las 21.30, documentales polacas de Jannick Belloni. "Primavera en octubre", "Salvemos las obras de arte", "Canaletto, pintor de Varsovia", "Bandoleros" y "Varsovia a pesar de todo".

C. CLUB DEL URUGUAY, ofrecerá hoy a las 16.30 18.25 20.20 y 22.15: "El Malabarista", de Stanley Kramer, siguiendo el ciclo de películas de este realizador - productor.

INSTITUTO LUMEN DE PSICOLOGIA

La feliz iniciativa de los creadores de este Centro de Enseñanza, se ve a diario aplaudida y secundada por los estudiosos y especialistas en la materia, que han encontrado en el "Instituto Lumen de Psicología", una excelente oportunidad para lograr la formación y técnica indispensables en la aplicación de esta disciplina.

Todos los días hábiles, de 18 a 20 horas se reciben en Secretaría las inscripciones que cuentan ya con un selecto y numeroso alumnado.

Ahí mismo, en Canelones 1164, Tel. 8.51.66 se pondrán conocer las condiciones de ingreso, como así mismo el plan de estudios y su desarrollo.

Cursillos y Seminarios dirigidos por especialistas, completarán el intensivo programa de estudios.

Parte Monaldi

Finalizada su labor preparatoria en Montevideo, parte hoy por vía aérea para Sao Paulo, Río Janeiro, pasando más tarde a París e Italia, el empresario italiano Piero Monaldi, que tiene a su cargo la organización americana, del elenco del Teatro Stabile della Citta di Torino, que en Agosto próximo se presenta en el Teatro Solís en una extraordinaria temporada de abono.

"El pan de la locura"

Buen trabajo

Teatro Libre estrenó en su sala del Palacio Salvo, la pieza en dos actos del autor argentino Carlos Gorostiza "El pan de la locura", con la dirección de Rubén Castillo y la escenografía de Federico Ferrando y Yema Dumnova. El autor de "El pan de la locura" se propone plantear un problema de solidaridad humana y responsabilidad a expensas de un hecho trivial y teniendo como materia prima un catálogo de sicologías, con las que Gorostiza se desenvuelve.

La harina con que se fabrica el pan de centeno de una panadería se encuentra en condiciones anormales. La llegada de un nuevo operario que narra cierto hecho acaecido en Francia en que también la harina en mal estado jugó papel preponderante alarma a los obreros.

La intranquilidad aumenta cuando en el barrio se producen algunos casos graves de lo que luego resulta ser una encefalitis. Gorostiza resuelve la obra sin ningún problema. Pero su intención no fue solo la de plantear ese problema, sino el de acoplar a este planteo un estudio de "tipos" Antonio (el maestro de pala) es quizás el personaje en que Gorostiza falla. Es un hombre con miedo; "miedo de vivir". El autor lo muestra como un personaje alegre. Pero esa alegría (que se manifiesta en poner sobrenombre a sus compañeros) es falsa. No es nada más que un velo, bajo el que se encubre un temperamento casi atormentado. "Badoglio" es el italiano típico del sainete. Atormentado por la guerra, no deja de recordarla. "Hace veinte años que otros piensan por mí" dice. Pero cuando el autor lo obliga a definirse, Badoglio va a sacar del fondo de su alma una cuota de personalidad y va a emitir una opinión; la más noble. "Garufa" es el muchachón nuestro. Bonachón, simpático, alegre, vive su momento sin pensar en el futuro. "El Patrón" por su parte aferrado a "doce años de trabajo", no puede dejar que en un día se le vaya lo que con sacrificio ha podido reunir. Juana (la patrona) es una maestra que ha dejado todo por seguir a su marido. Al ver que él la engaña con "la empleada", se siente frustrada y busca en Antonio amparo y en cierto sentido amor. Gorostiza pudo haber caído en el melodrama, pero prefirió no entretenerse en espesas consideraciones. El resto del reparto es un mero instrumento del autor, para jugar su acción y plantear su conflicto. La obra tiene un excelente primer acto. En el segundo, la intensidad se mantiene, no obstante un cargante diálogo entre Antonio y Juana.

Carlos Gorostiza da la sensación de ser un hombre que domina el teatro y que sabe hasta donde puede adentrar la agudeza de su imaginación y el vuelo de su pluma.

No podemos objetar esta obra donde llega a filtrarse, sin querer un mensaje de paz espiritual cuando todo queda restablecido. El elenco de Teatro Libre, bajo la correcta dirección de Castillo y la excelente escenografía de Ferrando-Dumnova, salvó con creces el compromiso. Hugo Castel (Garufa) Mario Branda (Badoglio) Dunias Lerena (José) Ricardo Marquez (Antonio) fueron las mejores interpretaciones de la noche. La correcta dicción de Marquez, el ajustado tono de Branda para su Badoglio, la naturalidad de Lerena y la simpatía de Castel, ganaron al público. Gonzalez Saturio en "el patrón", pagó tributo a su nerviosismo, pisándose cuatro veces en el segundo acto.

Violeta Amoretti (Juana) estuvo de acuerdo a sus antecedentes a pesar de habérsele escapado un poco su vena radioteatral. Ernesto Bergeret (Mateo) creó con altibajos al personaje juvenil de la obra. El resto del elenco —con algunos altibajos— acompañó bien y colaboró para que "El pan de la locura" convenciera y agradara.

C. M. B.

CARLOS GOROSTIZA, autor de "El pan de la locura"

Escuela Municipal de Arte Dramático

El próximo viernes 22 del cte. se cerrará el registro de inscripciones para el curso de especialización teatral que se dictará en la Escuela Municipal de Arte Dramático Las inscripciones se reciben en la Secretaría de la Escuela (Buenos Aires 686) de 10 a 12 hs. y de 19.30 a 20.30 hs.

Este curso destinado a egresados de la Escuela y a actores profesionales e independientes de actuación regular y calificada, constará de las siguientes materias: Especialización en Arte Escénico (Prof. José Estruch) Música Aplicada (Prof. Juan Protasi). Educación de la Voz (Profra. Esmeralda Escuder) Esgrima (P. Rafael Diogo), Caracterización Especializada (Prof. Raúl Cepellani), Espacio Escénico (P. Hugo Mazza) y Teoría General del Teatro (Prof. Ruben Yáñez).

El horario de clases será de 19.30 a 21.45 horas.

EN EL PLANETARIO

Hoy, miércoles, se habrá de llevar a cabo una nueva sesión del ciclo titulado: "La música en las Naciones" que se cumple todos los miércoles en el Planetario Municipal a las 21 y 30 horas.

En dicha oportunidad disertará Silvio Aladjem sobre la música de Estados Unidos. Esta conferencia será acompañada de trozos musicales, mientras que sobre la bóveda del Planetario se proyectará el cielo de dicho país.

Panorama Teatral

—Hoy habrá espectáculos en Teatro Circular "Presentación en Sociedad", Palacio Salvo, "El pan de la locura", Teatro Victoria, "Espectáculo de Noh japonés", Stella d'Italia "El Gallegulto de la cara sucia", y Odeón "Un amigo para Lolita", La Comedia Nacional descansa.

—Mañana jueves estrenará La Farsa dos obras breves: "La Bahía" de Andrés Castillo y "La Decisión" de Torres Boschi, y posiblemente reinicie sus actividades en Rincón 516. Club de Teatro, con "Santa Juana" de G. B. Shaw.

—La cultural Florencio Sánchez que este año pondrá en escena "Canillita" y "Los Muertos" de F. Sanchez, y "Retazo" de D. Nicodemi y "El rey Negro" de D. Netto, llama a inscripciones para artistas y artesanos de sus elencos, todos los días de 20 a 22 en La Paz 1625.

—La Máscara presentará el sábado y domingo próximos "Corona de Sombras" de Rodolfo Usigli, en el Victoria. En la misma sala se presentará del 26 de abril al 3 de mayo el conjunto de la Universidad de Concepción con "Panorama desde el Puente" y "Población Esperanza" de A. Miller e Isidora Aguirre. Manuel Rojas, respectivamente.

—Terminado el Festival de los Teatros Independientes, se realizará el 7 de mayo en el Club Bohemios, un "Balle Show", donde participarán todos los conjuntos afiliados a FUTI.

—Berta Singerman, actuará en el Solís, los días martes 10 y jueves 12 de Mayo.

ASISTIO A CONCIERTO EL PAPA JUAN XXIII

CIUDAD DEL VATICANO.— (NC). — En el Salón de las Bendiciones se celebró el día 18 de Abril un concierto sinfónico, ofrecido a Su Santidad el Papa Juan XXIII por la orquesta de la radio italiana. Dirigió la orquesta el maestro Massimo Freccia.

En los Cines de Barrios

ZONA CORDON

OPERA. Hora 21: Recreación 2ª Danzig, corredor de sangre; (2A); 3ª La ragazza de Plaza San Pedro (2A).

ZONA SUR

ATENAS. Ladrones en el maizal 2ª La ley de los valientes (2B); 3ª La última cacería (2C). —CAPRI. Descanso. — ARTIGAS. 1ª El terror del cuadrilátero 2ª El verdugo (2B); 3ª Furia de pasiones (2C). —

ZONA POCITOS

CASABLANCA. Hora 21: Melodía siniestra (2C); 2ª Deseo bajo los olmos (4). — BIARRITZ. Hora 21: La vida entre dos (3); 2ª La vida de lucha (3); 3ª Dichosa muchacha (2C) — POCITOS. Hora 21: Madeleine 136211. (4); 2ª Juegos peligrosos (2B).—

ZONA RIVERA

ARIZONA. Hora 21: Heridas de violencia (2A); 2ª Del cuplé al tango (2B); 3ª Tarzán el temerario (1B). — SAVOY PALACE. Mi casa en venta 2ª Salome (2C); 3ª Romeo y Julieta (2B). — RIVERA. Mat. 1ª Sangre y luces (2B); 2ª El repartidor (2C); 3ª Patrulla de choque (1B). 4ª El general del diablo (2C). Noche: Hora 20 y 30: Carrousell deportivo 2ª Escuela de cocottes (4); 3ª La isla del deseo (4). —

ZONA 8 DE OCTUBRE

METROPOL. Hora 21: El mar eterno (1A); 2ª Urgente doctor (2B). —

ZONA AVENIDA ITALIA

PREMIER. Mat. 1ª La llave 36 (2B); 2ª Cortas (2C); 3ª Flor de durazno (2A); 4ª Fantasía carioca (2B). Noche: 1ª Fantasía carioca (2B); 2ª Los que no deben nacer (2C). — MAJESTIC. El triunfador (3); 2ª Tammy flor de los pantanos (2A). —

ZONA AGUADA

ASTOR. Hora 21: El huérfano tragón; 2ª La cima del mundo (1B); 3ª Hércules (Cpe) (2A). —MONTEVIDEO. Hora 21 Sangre en la pradera (1B); 2ª Pánico mortal (2A); 3ª Maldición de faraón (2B). —

ZONA REDUCTO

MUNDIAL. 1ª Sayonara (Cpe) (2B); 2ª II Festival de Dibs. Warner Bross (1A). — LARRAÑAGA. Encantos de la bohemia (P); 2ª Mayerling (3). — OCEAN. Todo por el amor; 2ª Amor envenenado (2B); 3ª Bon Jour Tristesse (3). — ROMA. Gunga Din (1B); 2ª El Jorobado de Notre Dame (2A). —

ZONA LA COMERCIAL

ORIENTAL. 1ª Amor en la ciudad (2C); 2ª Mujeres peligrosas (2C). — CENTENARIO. Una gallega en La Habana (2C) 2ª Bodas de oro (2C). —

ZONAS Br. ARTIGAS Y GARIBALDI

ROI. Mat. 1ª El último juego (2C); 2ª Delirio de locura (2A) 3ª Bohemio del camino (2A); 4ª Mi amada infiel (3). Noche: 1ª Bohemio del camino; (2A); 2ª Mi amada infiel (3).

ZONA MAROÑAS

JOCKEY CLUB. Cortas 2ª El fruto del arroyo (3); 3ª Las diabólicas (2B). — PIEDRAS BLANCAS. Descanso. —

ZONAS CAPURRO Y PASO DEL MOLINO

SPLENDID THEATRE. El último matón (1B); 2ª El carapálida va al oeste (2A); 3ª La besa a de Budapest (2A). — ALCAZAR. Escuadrón de las águilas (1B); 2ª El diablo andaba en los choclos (2A). —

ZONA BELVEDERE

COPACABANA. Hora 21: Festival [illegible] Hawai (1A); 3ª Estambul (2B). —MIRAMAR. Al principio fue pecado (4); 2ª Pecado en el paraíso (4). —

ZONA NORTE

HOLLYWOOD. El tubo de la muerte (2A); 2ª Yo y el coronel (2B). — MILLAN PALACE. La mujer de las medias negras (2A) 2ª Rencor implacable (2B)

ZONAS COLON Y PEÑAROL

LEZICA. Hora 21: La llama y la carne (2C); 2ª Ser malo fue su destino (2B). — DORE. 1ª Cortas 2ª Piratas de los siete mares (2A); 3ª Clamor de tambores (2A). —

ZONAS CARRASCO, MALVIN PUNTA GORDA

GRAN CINE CARRASCO. 1ª La abeja reina (2C) 2ª Ni tiempo para morir (2A). —MARACANA. 1ª Policía internacional (2B); 2ª El mayordomo y la dama (2A). — PUNTA GORDA. La luna es azul (2C); 2ª La gran traición (2B). —

ZONA CERRO

CERRENSE. No hay función.

ZONAS DPTOS. DEL INTERIOR

ASTRO. Pando. 1ª Confesión de culpa (2A); 2ª Juana de Arco (2A). — ARTIGAS. Pando. Cont. a las 19.15, 22.40: Mañana es otro día (2B); A las 20 y 45: Belinda (2B). — VICTORY. La Paz. 1ª El grito sagrado (1B); 2ª El hombre que debía una muerte (2B). — 18 DE JULIO. S. Lucía. Simbad y la princesa (1A); 2ª Mi niño mi caballo y yo (1A). — FESTIVAL HALL. Piriápolis. 1ª Emboscada trágica (2B); 2ª Los amantes (4). — ARGENTINO. Piriápolis. 1ª Venganza mortal (1B); 2ª Que clase de niño (2B). — TROCADERO. Dolores. Deshojando la margarita (4); 2ª Las brujas de Salem (3). —MODERNO. Las Piedras. Cont. a las 18, 20, 22: Cortas y Orfeo Negro (2C). — AVENIDA. Las Piedras. Camino de sangre (2A) 2ª El embajador de jazz (2B). — STONE CITY. Las Piedras. Idilio del año (2B); 2ª Dios no lo quiera (2B). — OCEAN. P. del Este. General improvisado (1B); 2ª El prisionero de Zenda (1B). — PARQUE DEL PLATA. P. del Plata. 1ª Cortas 2ª Hombre atrapado (2B). — SAN CARLOS. S. Carlos. 1ª La puerta misteriosa (2B); 2ª En la noche del pasado (2A). — OLIMAR. Treinta y Tres. 1ª La gitana (2B); 2ª Sabrás que te quiero (2B). — FRAGATA. P. [illegible]

Programas para hoy de SAETA

17.22 Señal de ajuste.
17.43 Programación del día.
17.45 Andanzas del loro Perico.
18.10 Dibujos animados.
18.30 Club de Ardillitas.
18.40 Documentales.
19.01 Noticiero.
19.30 Valores humanos.
20.02 Dibujos animados.
20.25 Escenario de variedades.
20.58 La patrulla del camino
21.35 Show internacional.
22.00 Noticiero.
22.30 Noticiero francés.
22.40 Corto musical.

[illegible]

SALAS DE ESTRENO

AMBASSADOR - 88211 J. Herrera y Obes 1235	Luna de miel	A las 13, 14.50, 16.40, 18.45, 20.35, 22.35.	Dos ballets con excelentes intérpretes y hermosos paisajes españoles. Buen film coreográfico con fotos de George Perinal.	2 B
ARIEL - 85504 18 de Julio 1215	Los vampiros del sexo	A las 12.50, 14.25, 16, 17.35, 19.25, 21.15 y 23.5.	Trasplés de Molinaro en un tema con violencias y crímenes, de desarrollo arbitrario y sin aciertos en su realización.	4
CALIFORNIA - 94342 Colonia 1329	La Pícara ingenua	A las 13.10, 15.17, 19.55, 20.50, 22.45.	Mezcla absurda de puerilidad a la Romy Schneider, con desenfreno del tipo "les Tricheurs".	3
CENSA - 404140 18 de Julio 1710	La hora final	A las 13.30, 16.50, 19 y 35 y 22.30.	La destrucción atómica en una dramática realización con un desaforado desenlace, de suicidio colectivo.	2 C
CENTRAL - 95384 Rondeau 1383	Carmen la de Ronda	A las 13.10, 15.30, 17 y 55, 20.15 22.40	Adaptación muy comercial de la novela y la ópera "Carmen" con canciones de Sarita Montiel.	2 C
COVENTRY - 91300 Yí 1317	Los primos	A las 13.15, 15.30, 17 y 45, 20.10 y 22.35.	Apología del desorden, en un relato sofisticado, disolvente y abyecto de la juventud parisién, con excepcional virtuosismo fotográfico de H. Decae.	3
18 DE JULIO - 89497 18 de Julio 1265	El último tren	A las 13.15, 15.10, 17.5, 19.5, 21.5, 23.5.	Un "Western" sobre el tema conocido, intenso y bien realizado bajo la dirección de John Sturges.	2 B
IGUAZU - 94307 18 de Julio 1265	Infierno bajo el agua	A las 13, 14.55, 16.50, 18.50, 20.50, 22.50.	Operación submarina tipo "comando" en la guerra del Pacífico. Bien matizada y de interés relativo.	2 B
METRO - 87653 San José 1211	Pregúntale a ella	A las 13.30, 15.35, 17 y 40, 19.45 y 21.50.	Comedia humorística norteamericana, con momentos de cierta efectividad reidera, y otros con signo contrario.	2 C
PLAZA - 95395 P. Cagancha 112	Anatomía de un asesinato	A las 13.15, 16, 19.5 y 22.	Escabroso tratamiento de un tema policial, — con desarrollo discursivo, fondo jazzístico y un buen elenco	2 B
RADIO CITY - 83188 Ibicuy 1250	El diario de Ana Frank	A las 13, 16, 19 y 22.	Emotiva historia de un crimen de guerra, evocada por una niña en "cartas a su muñeca" Dramático mensaje pacifista.	2 A
TROCADERO - 9.88.00 18 de Julio 1301	Viaje al centro de la Tierra	A las 13.15, 15, 17.35, 20, 22.30 y 0.40	Adaptación poco acertada, salvo algún trucaje eficaz, de la novela de Julio Verne.	1 B

Continuados

ALBENIZ. A las 12.30, 17, 21 y 30: La revancha de Frankestein (2A); A las 14, 18.30, 23: Pasiones sin ley (2C); A las 15.50, 20.20, Eco del pecado (2A).

AMERICAN. A las 18.30, 22.15: Motín a bordo (2A); A las 120.50: Conspiración de silencio (Cpe). (1B).

AVENIDA. A las 17.40, 22 y 50: Las piernas de Dolores (2C); A las 14.15, 19.25: Guerra a la zamba (2C); A las 15.50, 21: Mujeres peligrosas (2C).

ATENEO. A las 14.45, 19.30: El verdadero sexo fuerte (2B); A las 16.15, 21: Amores de verano (2B); A las 17.45, 22 y 30: Centauros del mar (1A).

ASTRAL. A las 14, 18.30, 22.50: La capa escarlata (2A). (Cpe). A las 15.40, 20.10: El circo de la muerte (2A); A las 16 50, 20.20: El planeta desconocido (Cpe). (2B).

BAHIA. A las 14.30, 18, 21: Robinson Crusoe (1A); A las 16.5, 19.35, 22.35: Regreso de los Hnos. Corsos (2A).

BROADWAY. A las 13, 17.50, 22 y 40: La venganza (2B); A las 14.50, 19.40: Los malvados de Yuma (2A); A las 16.15, 21.5: Ataque submarino (1B)

COSMOPOLIS. A las 15.30, 19 y 45: El héroe soy yo (2C); A las 16.55, 21.10: Rutas de fuego (1B); A las 14, 18.15, 22 y 30: El ci co de los audaces (1A).

CERVANTES. A las 14.50, 18, 21 y 5: Un caso de adulterio; (3); A las 13.20, 16.30, 19 y 35, 22.45: El octavo día de la semana (3).

COLONIAL. A las 13, 15.10, 17 y 35 19.55, 22.15: Mi amada infiel (3).

CORDON. A las 14, 15.45, 18, 20.15, 22.30: El destino de un hombre (2A); A las 17.30, 19 y 45, 20.5: Cortas.

CONTINENTAL A las 13.30, 17 y 10, 21: Dicen que soy mujeriego (2C); A las 15.30, 19.10, 22.50: Pena, penita (2B).

CAPITOL. A las 13, 17, 21: Deseo bajo los olmos (4); A las 15, 19, 23: Melodía siniestra (2C).

CAPURRO PALACE. A las 18, 20, 22: Los Mau- Mau (2A); y La mentira maldita (2B).

ELISEO. De 13 a 24: Festival de Walt Disney (1A).

EDISON. A las 14, 18.30, 22.50: La furia maldita (2A); A las 15.20, 20: México de mis amores (2B); A las 17, 21.30: El sabor de la venganza (Cpe) (1B).

EL POLVORIN. A las 13, 15.15, 17.30, 19.45, 22: Angustia de un pasado (2B).

FLORES PALACE. A las 17.45, 20.55: El rey de los payasos (1B); A las 19.35, 22.35: El tesoro del ahorcado (1B).

GRAND PALACE. A las 13, 15 y 25, 17.40, 20, 22.25: Una Eva y dos Adanes (2C).

GRAND SPLENDID. A las 13, 17, 21: Los diez mandamientos; (1B).

GLUCKSMANN PALACE. A las 13.20, 17, 20.40: Teatro del crimen (3); A las 15, 18.40, 22.20: Carmen la de Ronda (2C).

INDEPENDENCIA. A las 14.30, 17.45, 21: La Ragazza de Plaza San Pedro (2A); A las 16 y 5, 19.20, 22.35: Danzig corredor de sangre (2A).

INTERMEZZO. A las 14, 16.55, 19.50, 22 y 45: Las locuras de Bárbara (2C). A las 15.35, 18 y 30, 21.25: Los pistolocos (1B).

LUXOR. A las 12.15, 15, 18.30, 22: La vuelta al mundo en 80 días (1A).

LOS ANGELES. A las 13, 16 y 10, 19.25, 22.40: Grandeza India (1B); A las 14.30, 17.45, 21: La mujer y el mar (2B).

LIBERTY. A las 14, 17.25, 20 y 50: Proa al infierno (1B); A las 15.45, 19.10, 22.35: El zorro del mar (1B).

LUTECIA. A las 14.50, 18, 21 y 10: La ley de la montaña (2B). A las 16.25, 19.35, 22 y 50: Comanche (Cpe) (1B).

MOGADOR. A las 13, 14.35, 16.10, 17.45, 19.20, 21, 22.40: La pandilla maldita (2B).

MIAMI A las 14.30, 17.45, 21: Tarzán el temerario (1B); A las 15.50, 19.5, 22.20: Del cuplé al tango (2B).

MONUMENTAL. A las 15.25, 18 y 25, 21.5: Camping (3); A las 13.55, 16.55, 19.55, 22.5: En una pequeña carpa un gran amor (3).

NOVELTY THEATRE a las 14 y 35, 20.5: Esclava del crimen; (2B); A las 18.40: Historia de un crimen (2B); A las 15 y 50, 21.20: Horizontes de grandeza (2B).

PARIS. A las 13, 14.50, 16.45, 18.40, 20.35, 22.30: A La Habana me voy (3).

PRINCESS THEATRE. A las 14 y 10 19.25: Tú sabes lo que quiero (2C); A las 15.50, 21: Demetrio el gladiador (2B); A las 17.40, 22.40: Los umbrales del infierno (2B).

REX. A las 12.30, 15.30, 18.30, 21.30: Cortas. A las 13, 15, 19, 22: El diario de Ana Frank (2A).

RENACIMIENTO. A las 13.30, 16 y 25, 19.30, 22.35: Los amantes (4); A las 15, 18, 21 y 5: Redadas en la ciudad (3).

RADAR. A las 13, 16.15, 19.30, 22.45: Matanza en los muelles (2A); A las 14.45, 18, 21.15: [illegible]

Cartelera Teatral

[illegible]

Programa de las Emisoras del Sodre

[illegible]

Peñarol ganó por goleada frente a un rival mediocre

El equipo aurinegro presentando su integración inicial. A pesar de que fue un amplio dominador del juego mostró fallas peligrosas disimuladas en virtud de la escasa exigencia del rival.

Trilogía de jueces que tuvo a su cargo la conducción del match. El árbitro chileno Carlos Robles actuó con toda solvencia en un match en que no se presentaron complicaciones debido a la corrección de ambos teams.

El Jorge Wilstermann integrado por todos sus titulares dejó la sensación de ser un equipo que aún está recorriendo los primeros pasos en el A. B. C. del fútbol, aún descontando que sus hombres pueden haber extrañado el ambiente.

Los bolivianos no pudieron en ningún momento neutralizar el ataque rival

El conjunto de Peñarol derrotó ayer de tarde al equipo boliviano Jorge Wilstermann, por el contundente score de 7 tantos contra 1, dando así cumplimiento al primer compromiso de la Copa Libertadores de América. Este resultado confirma plenamente lo acontecido en todos los sectores del campo en cuanto a dominio territrial y resalta además la supremacía absoluta de valores de nuestro conjunto con respecto a su oponente, puesto que el Wilstermann sólo dejó entrever una mediocridad absoluta en el juego y falta de vivacidad para resolver cualquier situación propicia.

La labor de Peñarol en cambio resultó muy superior a las demostradas últimamente contra Liverpool y Defensor, pero dejando en cambio la sensación de no concordar en la forma debida todas sus líneas, donde la defensa, a pesar de esa enorme superioridad en juego y en goles, no se mostró del todo muy firme teniendo que recurrir a jugadas bruscas en varias oportunidades para contener las embestidas de delanteros ineficaces, como lo fueron durante todo el espectáculo los visitantes.

El conjunto boliviano comenzó jugando con una defensa donde la ubicación de sus hombres en el campo resultaba totalmente diferente a lo que estamos acostumbrados a ver en nuestros escenarios, al punto que el único hombre que conservaba el puesto exacto al número de su espalda era el Nº 3.

Esto acontecía claro está en la función de ataque donde el Nº 6 se adelantaba continuamente como volante acompañando a sus delanteros, pero en cuanto a la acción de defensa, retrocedían quedando su totalidad en una misma línea. En lo que respecta al ataque su formación no variaba en lo más mínimo con los nuestros, con la debida aclaración que mientras los de Peñarol lo hacían eficazmente, los bolivianos por el contrario lo hacían mal.

Desde el comienzo Peñarol se mostró más peligroso, contando para ello con una línea de ataque impulsiva y veloz, respaldada muy bien por Salvador y Gonçálvez (muy recuperado éste en su trabajo), quienes se situaron en el medio campo como dueños absolutos del panorama del juego. Bien W. Martínez en la defensa del área y eficaces los marcadores de punta Pino y Aguerre.

Con este planteamiento de juego por parte de los oponentes, pronto ese dominio aurinegro evidenciado en los primeros instantes fue haciéndose mayor y ya en los 12 minutos Borges usufructuó oportunamente un rebote en el palo del arco custodiado por Rico para decretar la apertura del tanteador.

Ese primer tanto aurinegro trajo como consecuencia mayor ahinco de goles en el quinteto avancista por cuanto a los 17 minutos nuevamente Borges venció la valla del Wilstermann por segunda vez y tres minutos más tarde Cubillas ante gran pase de Spencer venció por tercera vez la ciudadela custodiada por Rico.

Con ese scorer a su favor Peñarol fue haciendo un juego más lujoso y tranquilo, donde Cubillas, Spencer, Salvador y Gonçálvez combinaron bien en varias oportunidades llevándose las palmas del público.

Por su parte ante la sucesión de goles que experimentase, el conjunto boliviano no se amilanó y a impulso de Rocabado y Trujillo trató de llegar hasta las inmediaciones de Maidana por medio de juego veloz desplegado hacia las puntas sin llegar a concretar debido a esa total inoperancia que mencionamos.

El constante martilleo de los delanteros aurinegros trajo como consecuencia que una veloz entrada de Spencer en los 27 minutos fuese contenida a costa de foul dentro del área, sancionando el juez la penal capital, que William Martínez se encargó de enviar afuera con la más ponderable mala puntería.

Continuaron siempre siendo mejores los aurinegros en todas las líneas y ya en los 35 minutos Spencer elevó a cuatro el tanteador luego de una excelente maniobra de Hohberg y Cubillas.

A partir de este cuarto tanto Peñarol se dejó estar bastante en su accionar despreocupándose tanto la defensa como el ataque del encuentro lo que motivó un leve repunte en el rendimiento del juego del Wilstermann, llegando en varias oportunidades a rematar contra el arco de Maidana sin mayores riesgos para los intereses de los locales.

Para el segundo período Peñarol alineó el mismo conjunto que en el anterior, mientras que el Wilstermann daba entrada a Soria en lugar de Cortez.

Sorpresivamente y cuando se llevaban jugados apenas 2 minutos de este tiempo el insider Alcocer descontó con limpio golpe de cabeza ante centro servido por el puntero derecho Sánchez.

Este tanto levantó bastante el ánimo de los bolivianos que se situaron por breves minutos en la ofensiva, y fue entonces donde precisamente salieron a relucir los defectos de la retaguardia peñarolense que se complicó en demasía para retener el esférico cuando estaba en su poder, comenzando a impulsar el juego por alto y sin orientación alguna a la par de recurrir en dos o tres jugadas bastante bruscas.

Ello duró bastante poco porque ante la parsimonia de Salvador y Linazza el conjunto aurinegro tomó nuevamente las riendas del cotejo para no dejarlas hasta la pitada final.

Fue entonces que a los 12 minutos Spencer continuó su serie de goles anotando el 5º con excelente cabezazo ante centro de Cubillas.

La habilidad de los forwards locatarios contrastaba notablemente con la "infantilidad" de la forma de tratar de marcarlos que poseía la defensa boliviana. Esto indudablemente fue haciendo posible que el tanteador continuase en aumento, y a los 21 minutos nuevamente Spencer elevó las cifras a seis luego de una buena maniobra de Hohberg y Cubillas.

El peso de la lucha que debió soportar la defensa del Wilstermann y el desinterés que comenzó a mostrar Peñarol por el encuentro en base a un triunfo más que seguro, hizo que el mismo fuese perdiendo interés y sólo se concretó al lucimiento personal que trataron de ofrecer los locales.

Cuando todo hacía prever que el scorer no variaría, sobre la terminación del encuentro Spencer que se mostró muy efectivo, cerró el tanteador con otra conquista luego de recibir centro de Salvador y maniobrar inteligentemente.

En resumen, diremos que el triunfo de Peñarol fue por demás elocuente y redunda toda clase de comentarios con respecto al mismo en virtud de que en ningún momento pudo haber sucedido otra cosa que no fuese una victoria como la acontecida y por el contrario si algo cabe agregar es que el tanteador pudo ser mayor y no fue por apresuramiento en ciertas ocasiones y otras por la falta de interés por rematar.

En cuanto al equipo boliviano solamente se podría citar ciertos destellos de velocidad, en algunos de sus integrantes no en todos, y la total falta de recursos técnicos para competir con el fútbol rioplatense.

En Peñarol cabe destacar la actuación de Salvador, Gonçálvez, Spencer y Cubillas, secundando muy bien el resto del equipo.

En cuanto al Wilstermann estuvieron en un plano levemente superior a sus demás compañeros Rocabado, Trujillo y Alcocer.

El juez chileno, Sr. Carlos Robles, estuvo en tarde correcta, si bien es cierto que en ningún momento el encuentro se le complicó.

— *Waldemar H. Rossi*

FICHA TECNICA

PEÑAROL (7) - JORGE WILSTERMAN (1)

Field: Estadio Centenario.
Recaudación: $ 91.626.00.
Entradas vendidas: 28.125.
Jueces: Carlos Robles (Chileno), Pablo Víctor Vaga y Juan Carlos Armental.

PEÑAROL: Maidana; W. Martínez y Salvador; S. Pino, Goncalvez y Aguerre; Cubillas, Linazza, Hohberg, Spencer y Borges.

J. WILSTERMAN: Rico; Villarreal y Trujillo; Claure, Rocabado y Zabalaga; Sánchez, Alcocer, García, R. López y Cortés.

Cambios. — En el segundo tiempo Soria por Cortés.

Goles. — A los 12' Borges (P.); a los 17' Borges (P); a los 20' Cubillas (P.); a los 35' Spencer (P); a los 47' Alcocer (J. W.); a los 57' Spencer (P); a los 66' Spencer (P); a los 89' Spencer (P).

PRELIMINAR: 5º de Peñarol (8), 3º de Progreso (2).

Goes mantiene el invicto en la gira que realiza por la Argentina

El representativo del Club Atlético Goes, continúa invicto en su gira por el interior de la República Argentina.

Está participando en un torneo cuadrangular, en la ciudad de Rosario de Santa Fe, donde intervienen los conjuntos de Rosario Central, Leña y Leña y Newell's Old Boys.

Goes se impuso ampliamente frente a Rosario Central, en las cifras de 72 contra 59, en tanto que Leña y Leña, superó a Newell's Old Boys y obtuvo el derecho de participar en la final del torneo ante el equipo uruguayo.

El regreso de la delegación del Club A. Goes está previsto para mañana.

El golero del Wilstermann, Ricco, sale del arco para contener un centro de Borges. No llegó y la pelota en su trayectoria pegará en el palo para volver a la cancha dando oportunidad al puntero para tirar nuevamente y convertir el gol.

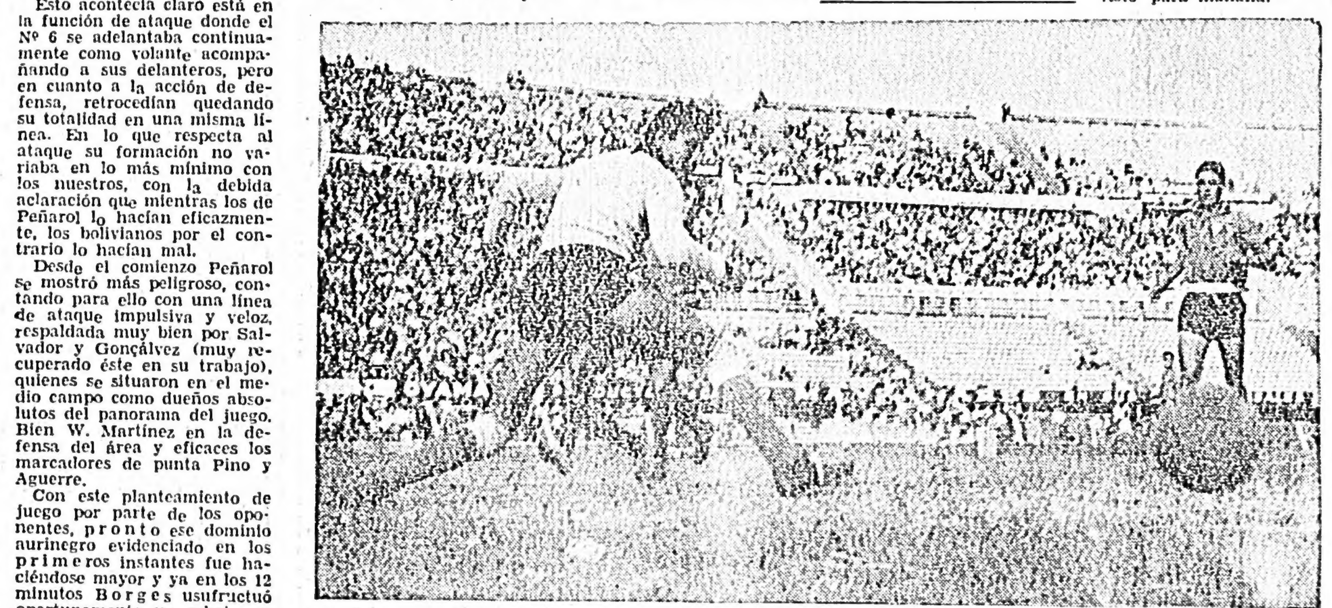

Cubillas, que aparece en la fotografía tapado por el golero Ricco, conquista el tercer tanto para Peñarol, registrando la fotografía el momento en que el golero sale completamente descolocado mientras la pelota ya está llegando a la línea del gol.

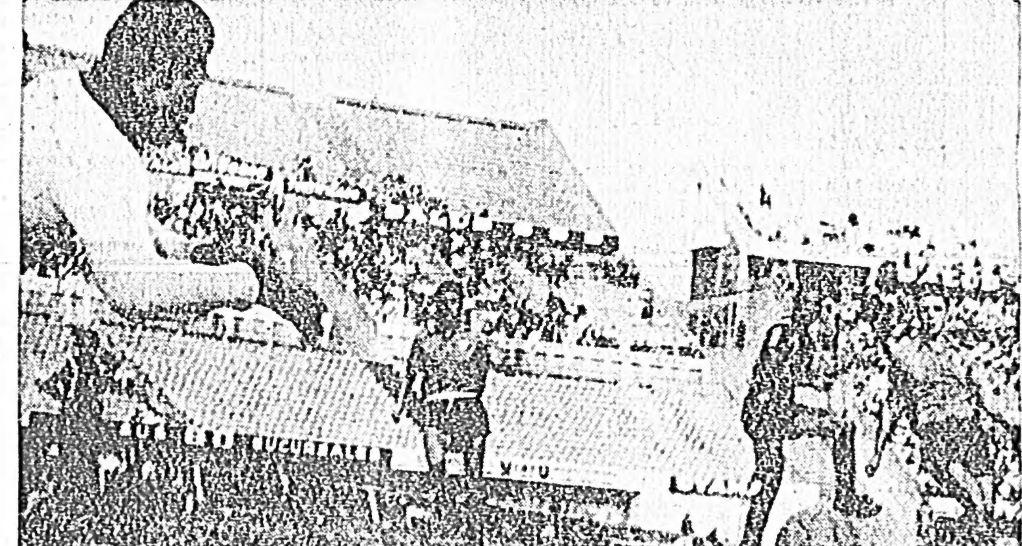

Spencer conquista el cuarto tanto para Peñarol y el primero de su serie privada con fuerte shot de derecha que no da oportunidad al golero boliviano a intervenir. En general el guardameta visitante se mostró con escasos recursos.

El sexto gol de los aurinegros también llegó por intermedio de Spencer que usufructuó un centro de Cubillas, cabeceando hacia abajo ya dentro del área chica, dejando sin chance a Ricco.

Nuevamente Spencer se encarga de elevar las cifras a cinco para su equipo y dos para su cuenta particular. Esta vez el golero boliviano está un poco más cerca de la jugada, pero con todo... llega tarde.

Santos Pereyra enfrentaría el 30 a Néstor Savino en el Luna Park

Es muy probable que el sábado 30 de este mes haga Santos Pereyra su segunda presentación en el Luna Park de Buenos Aires. Sería su rival, en esa ocasión, Néstor Savino. Sin lugar a dudas el invicto liviano tendrá en el argentino un adversario de real jerarquía. Savino es un púgil de mucha experiencia y dotado de grandes cualidades técnicas, además de poseer un gran espíritu combativo. No en balde se ha mantenido durante más de ocho años, en un primer plano entre los livianos argentinos, que son muchos y buenos.

Teniendo en cuenta las credenciales del boxeador porteño, Santos Pereyra deberá apelar a todos sus recursos para salir airoso, cosa que creemos sucederá. Un triunfo sobre Savino lo llevará automáticamente a lógico contendor del campeón sudamericano, Jaime Gine.

En la última sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Boxeo, presidido por el Esc. Alfredo Beraza y actuando en la Secretaría el Sr. Alberto J. Olivella, se adoptaron las siguientes resoluciones:

—Se pasaron al Tribunal Arbitral, las solicitudes de los boxeadores P. Votta, J. Rivas y E. González Bicudo, en el sentido de que se les levanten las sanciones que pesan sobre ellos.

—Fué destinada al Delegado —Dr. Genta—, la citación del Comité Olímpico para la sesión que efectuará el próximo jueves 28.

—El Colegio de Arbitros hizo saber integró sus autoridades de la siguiente manera: Pte.: J. C. Casalá; Secretario, S. Santos Puig.

—Roberto Martínez hizo saber que desistió de su solicitud de ingreso al profesionalismo.

—Para el miércoles próximo a las 20 y 30 hs., están citadas las siguientes personas que integran las Comisiones para el Latino Americano: Sres. Díaz Yáñez, Socorro, Lostorto, Vallarino y todos los miembros Neutrales.

—El Dr. Temesio informó sobre lo actuado en la Comisión N. de Boxeo, provocando complacencia la noticia de que se renovó el acuerdo entre dicho organismo y la FUB sobre reciprocidad en las sanciones.

—La Federación Argentina de Boxeo invitó a intervenir en el Campeonato Latino Mundial de Box Amateur que organiza para el próximo noviembre. Dado que dicho mes debe cumplirse en Montevideo el Latino Americano, se procurará que el Sr. Lapido viaje a la vecina orilla a fin de conversar sobre tales aspectos.

—Designó a los Dres. Genta, Temesio y Esc. Beraza para estructurar el proyecto sobre creación del Tribunal de Apelaciones.

—Fué aprobado el informe de la Comisión Especial relativa al proyecto sobre exigencias mínimas para las academias de los Clubes Afiliados, que estructurara la Comisión N. de E. Física.

G. Fullmer defenderá su título

BOZEMAN, MONTANA, 19 (UPI). — El campeón mundial de peso mediano reconocido por la Asociación Nacional de Boxeo, Gene Fullmer, que mañana a la noche defenderá su título contra Joey Giardello, expresó la opinión de que esta será la pelea más difícil de su carrera.

A pesar de su criterio, Fullmer, que sólo ha perdido cuatro veces en 55 combates y no ha sufrido más que un knockout, es el favorito en proporción de doce a cinco. Giardello tiene 17 derrotas en 106 peleas sostenidas a lo largo de 11 años.

Se calcula que unas 11.000 o 12.000 personas presenciarán el match.

El Wolverhampton cuenta con la opinión favorable de los técnicos

LONDRES 19 (UPI). — Los expertos en fútbol señalan esta noche al bizarro conjunto de los Wolverhampton Wanderers como el más probable campeón de la temporada de fútbol de la Liga Inglesa, que está a dos fechas de su terminación.

Los Wanderers, que habían ganado el campeonato en la temporada anterior, se aseguraron virtualmente la repetición de la hazaña en el partido que disputaron esta tarde. Aunque en este encuentro no se abrió el score, el empate a cero dio a Wolverhampton un valioso punto, que eleva a 52 su total en 40 fechas. Tottenham Hotspurs, uno de sus dos más inmediatos perseguidores presenta 49 puntos en igual número de partidos.

Wolverhampton fue hasta Nottingham para enfrentar a Nottingham Forest en su propia cancha. Verdad es que el local no es de los cuadros más poderoso de la Liga Inglesa, como que sólo está a cuatro puntos del cola, Luton, pero animado por sus parciales, se lanzó al ataque no bien el referí dio el pitazo inicial. Es archisabido que los clubes pequeños se agrandan cuando enfrentan a los punteros y esto es precisamente lo que hizo hoy Nottingham.

Pero Wolverhampton es el campeón del año pasado y espera serlo otra vez este año, de modo que el empuje local fue debidamente neutralizado por la defensa, cuya línea media supo alimentar a la delantera, que desarrolló lucidas jugadas, si bien no pudo perforar la valla local.

Los 22 hombres brindaron dos tiempos de buen fútbol, en que menudearon las jugadas colectivas e individuales de alta jerarquía, de modo que el empate, sin tantos, puede considerarse justo.

Burney, el otro escolta de los Wanderers, continúa siendo una seria amenaza para las aspiraciones de los campeones, pues con dos partidos menos tiene ya 49 puntos. Finalizada la temporada, Burnley irá a Nueva York, para participar en el torneo inicial de la flamante Liga Internacional de la urbe norteamericana.

En sus dos compromisos finales, Wolverhampton se medirá, primero en su campo con Tottenham, y luego en Londres con Chelsea. Los peritos coinciden en que por lo menos ganará dos puntos de ambos encuentros, en cuyo caso su total final sería de 54. Por supuesto, los Wanderers están en condiciones de ganar los dos partidos, y entonces su total crecería.

Burnley tiene un camino harto más difícil. En los cuatro matches que le faltan, tiene que habérselas en su propio estadio con Fulham y luego como visitante con Blackpool, Birmingham y Manchester City. Puede descontarse que Birmingham y Manchester City, que pugnan por permanecer en primera división, harán lucha terrible a Burnley.

En vista de ello, los técnicos dan a Burnley, en el mejor de los casos, un total final de 51 puntos, vale decir los mismos que Wolverhampton; pero los wolves tienen mejor gol average y esto decidirá el campeonato en caso de empate.

Se realizaría el torneo Gral. José Artigas

Dado el ambiente de comprensión mutua existente en la reunión celebrada entre la A.U.F. y la O.F.I. está casi asegurada la disputa del torneo "José Artigas".

En dicho campeonato, que se iniciará el 30 de este mes o en su defecto el 6 de mayo, intervendrán los diez clubes de Primera División junto a los campeones de zona del interior.

En la reunión a efectuarse en el día de hoy quedará definitivamente decidido el punto.

Dos puntos le lleva Tahl a M. Botvinnik

MOSCU, 19 (UPI) — Finalizó en tablas la décimocuarta partida del encuentro que por el título mundial de ajedrez sostienen, el campeón mundial de ajedrez Mikhail Botvinnik, que condujo las piezas blancas, y el desafiante Mikhail Tahl, convinieron en repartirse el punto al cabo de sólo 22 movidas.

Tahl tiene ahora ocho puntos, contra seis del campeón.

La décimoquinta partida se disputará el jueves y el aspirante conducirá en la oportunidad los trebejos blancos.

Gestionan una pelea revancha en Caracas

LOS ANGELES, 19 (UPI). — El promotor de boxeo venezolano Rafito Cedeno aguarda respuesta hoy a una oferta que hizo al nuevo campeón mundial de la categoría mosca Pone Kingspetch, de Thailandia, para una pelea revancha contra el campeón recién destronado, Pascual Pérez, de Argentina.

La oferta fue hecha ayer y Cedeno dijo que, de ser aceptada, el nuevo match por el campeonato se realizaría en Caracas. El venezolano ofreció a Kingspetch el 20 por ciento de las entradas netas de la pelea.

Posteriormente Cedeno trataría de arreglar un encuentro entre el ganador del match Pérez-Kingspetch con el campeón peso mosca de Venezuela, Ramón Arias.

Pérez venció a Arias en Caracas por decisión, pero Arias derribó al campeón en el último asalto.

Cedeno viajó a Los Angeles para concurrir a la pelea del jueves entre Carlos Hernández y Alfredo Urbina.

Uruguay e Italia esta noche en Básquetbol

Esta noche en el Palacio de Peñarol tendrá lugar el enfrentamiento entre la selección de básquetbol italiana y la uruguaya, encuentro que ha despertado gran interes entre la masa aficionada, interés que no se verá defraudado si tomamos en cuenta lo que dejaron entrever los italianos en las prácticas realizadas.

Se trata de un equipo que juega un básquetbol simple y de limitados recursos técnicos y tácticos, pero sus hombres se muestran sumamente agresivos en la defensa y ofrecen serias dificultades para rebotear frente a ellos con ventajas.

Fundamentalmente son en cierto modo deficiente en el pase y el tiro, pero defienden la pelota merced a la altura de sus tres hombres bases: Calebotta (2.04 mts.) Bufalini 2.00 mts.) y Gravaguin (1.93 mts.) y en general cuentan con buenos físicos todos sus integrantes.

Salvo que en las prácticas realizadas hasta anoche haya jugado excesivamente despreocupados, creemos que nuestra selección tiene una gran chance y si no somos categóricos en predecir su triunfo, es por la simple razón que no estarán presentes Moglia y Gadea, jugadores estos que por sus físicos y su modalidad de juego hubieran sido piezas de triunfo indudable. Aún con esas ausencias los celestes mantienen un standard de juego más elevado, más veloz y más ajustado, lo que, complementado con una coordinación de movimientos tácticos más convincentes les dan un margen de mejores posibilidades, solamente neutralizadas por el mayor físico de los visitantes.

En la selección uruguaya reaparecerá Héctor Costa y con ello la defensa del rebote en ambos tableros estará mucho mejor cubierta de lo que estuvo durante el último Sudamericano, donde esa fue la falla fundamental del team. El plantel celeste estará integrado por los siguientes jugadores: Mera, Muzio, Blixen, Salvo, Rocca, Laborde, Duclos, Costa, Poyet, Martelo, Fossa y De León.

DETALLES

La venta de entradas que comenzó en el día de ayer, continuará hoy en el Palacio de Peñarol de 8 a 12 y de 14 en adelante.

Raimundo Castiñeira fue designado para acompañar al referí italiano en la conducción del match, habiéndose fijado los siguientes detalles:

Palacio Peñarol (Galicia - Magallanes - Minas). Miércoles 20 de abril.

Precios: Plateas altas, $ 5.00; plateas bajas $ 6.00; populares $ 3.00.

A las 20 y 30, Selección juvenil de Montevideo, Campeón Nacional vs. Selección juvenil de Canelones, Campeón del Interior. Jueces: David Bensusán y Mario Hopenhayn.

A las 21 y 30: Selección de Italia vs. Selección de Uruguay. Jueces: Piero Reverbery (italiano) y Raymundo Castiñeira (uruguayo).

El seleccionado de Chile empató con el Internazionale en 3 goles

MILAN, 19 (UPI). — El seleccionado chileno de fútbol empató a tres goles con el Internazionale de Milán en un encuentro jugado aquí esta tarde. Al terminar el primer tiempo Chile ganaba por tres a uno.

Teniendo en cuenta la ventaja que llevaban en el medio tiempo, los chilenos perdieron una excelente oportunidad de acreditarse la primera victoria de su actual gira por Europa.

Sólo seis mil espectadores vieron el partido, que decepcionó por la falta de juego de conjunto de los dos equipos. Fueron más frecuentes los abucheos que los aplausos.

Los italianos abrieron el score a los seis minutos de iniciado el encuentro. El centro delantero argentino Valentín Angelillo venció la valla chilena después de recibir un tiro libre efectuado por Corso.

Internazionale siguió dominando durante el primer cuarto de hora, en el que Astorga, el arquero chileno, efectuó varias atajadas brillantes.

Chile comenzó a repuntar con algunos ataques aislados pero peligrosos, siendo Mario Moreno y Mario Soto los jugadores visitantes más destacados.

El combinado chileno consiguió empatar a los 29 minutos por intermedio de Samuel Sánchez, que tomó de sorpresa a Matteucci, el guardavalla italiano, con un violentísimo tiro de 30 metros.

A los 35' Astorga salvó su arco conteniendo en forma extraordinaria un difícil remate de Rancati, y un minuto más tarde, en un avance a fondo de Chile, Samuel Sánchez recibió un pase de Soto y anotó el segundo gol de su equipo.

Reaccionó Internazionale, pero sin resultados y los ágiles chilenos continuaron filtrándose en la zona defensiva rival con rápidas incursiones personales.

En uno de esos avances, a los 41 minutos, Mario Moreno efectuó una lúcida jugada individual y aumentó la cuenta del seleccionado visitante después de burlar a tres defensores enemigos.

Internazionale se lanzó desesperadamente al ataque al comenzar el segundo período. Se llevaban jugados sólo dos minutos cuando Rancati descontó ventajas, y finalmente, a los 31' Lindskog señaló el tanto del empate.

Los equipos se presentaron así formados:

CHILE: Astorga; Eyzaguirre y Contreras; Navarro, Luco y Rodríguez; Moreno, Méndez, Soto, Sánchez y Musso.

INTERNAZIONALE: Matteucci; Guarneri y Gatti; Invernizzi, Tagliavini y Venturi; Bicicli, Rancati, Angelillo, Lindskog y Corso.

Referee: H. Wyssling, suizo.

Samuel Sánchez fué el mejor jugador de la cancha con sus fortísimos shots desde distancias increíbles.

Al iniciarse el segundo tiempo Sepúlveda reemplazó en Chile a H. Rodríguez, y a los siete minutos de la misma etapa Armando Tobar entró por Mario Soto. Tobar fué sustituído por Fiolouix a los 27 minutos.

En el segundo período Internazionale reemplazó a Guarneri por Fongaro, a Gatti por R. Guarneri, a Venturi por Masiero y a Corso por Mereghetti.

EL BIEN PUBLICO 2da. Sección

Suplemento Económico

MONTEVIDEO, MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 1960

Proyectos de Reforma Tributaria y del Ordenamiento Financiero

Impuesto a la Renta

Bienes y servicios

Patentes de Giro

Impuesto Suntuario

Impuesto a la Herencia

Sobretasa Inmobiliaria

Timbres y Papel Sellado

Tasas postales

Otras disposiciones

Ordenamiento Financiero

Reglamentación Sindical

LOS SINDICATOS NO PODRAN ACTUAR SIN PERSONERIA JURIDICA. LAS HUELGAS Y DEMAS PLANTEOS CONFLICTUALES DEBEN DECIDIRSE POR MAYORIA EN VOTACION SECRETA. CONVENIOS COLECTIVOS COMO SE PACTAN Y CUANDO CADUCAN. TODO CONFLICTO DEBE SER SOMETIDO A CONCILIACION.

Reglamentación para Sindicatos

Proyecto de Impuesto a la Renta

Clasificación a través de cédulas

Amovilidad para embajadores

bajadores, se regirán por los principios contenidos en los artículos 60 y 61 de la Constitución hasta tanto se dicte una ley especial sobre tal base.

Artículo 53.- Las promociones en el Item 9.02 "Servicio Exterior" se efectuarán de la siguiente manera:

a) Si el funcionario que deja vacante el cargo pertenecía al Item 9.02 del Presupuesto General de Gastos de 1957, se promoverá al funcionario que corresponda de acuerdo con el escalafón diplomático del mencionado Presupuesto; y

b) Si el funcionario que deja vacante el cargo pertenecía al Item 9.03 del Presupuesto General de Gastos de 1957, se promoverá al funcionario que corresponda de acuerdo con el escalafón consular del mencionado Presupuesto.

Artículo 54.- Los funcionarios del "Servicio Exterior" provenientes de los Items 9.02 9.03 del Presupuesto General de Gastos de 1957, que tengan calificaciones por lo menos de MB (Muy Bueno) tendrán prioridad para el ascenso con respecto a los funcionarios de la categoría inferior que por disposición presupuestal se incorporan a la misma.

Artículo 55.- Las vacantes de cargos diplomáticos o consulares que se produzcan en el Item 9.02 "Servicio Exterior" en los cargos de Secretario de 3ª o Cónsules de Distrito de 3ra., se proveerán de acuerdo con la siguiente fórmula que deroga, en lo pertinente, lo dispuesto por las Leyes de 15 de octubre de 1918 y 2 de julio de 1920:

a) La primera vacante se proveerá con un actual Canciller u Oficial de Legación;

b) La segunda con un graduado en Diplomacia o en Derecho y Diplomacia;

c) La tercera con un graduado de Cónsul Universitario;

d) La cuarta con un funcionario del Item 9.01 "Ministerio";

e) La quinta, a proveer por designación directa.

Si no existieren aspirantes en el primer grupo se pasará al segundo, y así sucesivamente.

Artículo 56.- La incorporación de funcionarios del Item 9.01 "Ministerio" a los cargos de Secretario de 3ra. o Cónsul de Distrito de 3ra. se realizará con aquellos funcionarios que teniendo por lo menos la calificación de mérito de MB (Muy Bueno) obtengan la mejor nota en el concurso de oposición que a tales efectos organizará el Poder Ejecutivo.

Artículo 57.- Todos los funcionarios diplomáticos y consulares del Item 9.02 "Servicio Exterior" que no desempeñen funciones de Jefes de Misión, rotarán en el desempeño de las funciones de sus cargos en el exterior y en la Cancillería alternando, respectivamente, períodos quinquenales y bienales.

Artículo 58.- El período quinquenal de servicios en el exterior será máximo e improrrogable, y podrá comprender hasta dos destinos. Desde el término del período citado y hasta que hayan transcurrido, por lo menos, dos años (sin contar el período de licencia reglamentaria extraordinaria), ningún funcionario podrá recibir en forma alguna los beneficios de la Ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944.

Artículo 59.- Los funcionarios del Item 9.01 "Ministerio" que por virtud de lo dispuesto en esta ley sean destinados por el Poder Ejecutivo a prestar servicios en el exterior en funciones que no sean de Jefe de Misión, lo harán en cada caso por el período máximo de dos años que será improrrogable y no podrá comprender más de un destino.

Artículo 60.- El período bianual de servicios en la Cancillería será prorrogable hasta por un año por razones de servicio.

Artículo 61.- Para los funcionarios que no alcancen por lo menos, la nota de MB (Muy Bueno) en su calificación anual, no regirán los períodos máximos establecidos en este régimen de rotación.

Artículo 62.- Los funcionarios tendrán un plazo improrrogable de sesenta (60) días para asumir las funciones a que los destine el Poder Ejecutivo, a partir del momento del recibo de sus viáticos y partidas para gastos pertinentes. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá, por razones de servicio o de fuerza mayor, ampliar dicho plazo hasta ciento ochenta (180) días. El incumplimiento de aquella disposición será considerado falta grave, y además, será sancionado conforme a los términos del artículo 14 de la Ley Nº 3.020 de 21 de mayo de 1906, sin defecto de computarle los lapsos de mora para el cálculo de los períodos totales de rotación respectivos.

Artículo 63.- En los primeros dos años de vigencia del plan de rotación, éste se aplicará con la siguiente limitación: se destinarán al exterior los funcionarios que, a la fecha de promulgación de esta ley, reúnan las condiciones establecidas, adscribiéndose solamente a la Cancillería un número igual de funcionarios al que haya sido destinado al exterior. Los funcionarios que a la fecha citada se hallen en el exterior se incorporarán al régimen de rotación —salvo el caso de Jefes de Misión— a partir de su próxima adscripción a la Cancillería.

Artículo 64.- La rotación de los funcionarios será aplicada en forma tal que en ningún momento estén destinados en el exterior más de los 5/7 del total, debiendo los 2/7 restantes, cumplir funciones en la Cancillería.

Artículo 65.- A los funcionarios que están destinados en el exterior y/o comprendidos en el régimen de la presente ley se les concederá de oficio, al término de cada período quinquenal de servicios, la licencia reglamentaria extraordinaria a que tienen derecho, finalizada la cual se incorporarán a la Cancillería iniciando el período bianual siguiente.

Artículo 66.- Derógase el artículo 132 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

Artículo 67.- El funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que sea destinado para ocupar un cargo diplomático y lo haga en calidad de Jefe de Misión permanente a que se le destina, además de recibir los pasajes para él y su familia hasta la ciudad de destino, tendrá derecho a las siguientes compensaciones:

a) Medio mes de sueldo de su cargo presupuestal para cada miembro de su familia, incluído el funcionario, para equipo de viaje;

b) Tres meses de su sueldo presupuestal para gastos de alojamiento provisorio y de instalación de la residencia y de las oficinas de la Misión. Esta asignación podrá ser reducida en un 50 o|o cuando el beneficio en que está alojada la Misión sea de propiedad del Estado;

c) El pago del embalaje de efectos personales, muebles, libros y demás enseres de casa y familia, y de su transporte al puerto o a la estación de embarque, incluídos los gastos de despacho, como asimismo del flete por exceso de equipaje cuando el transporte se realice por vías marítima, fluvial o terrestre, dentro de la siguiente escala:

—Hasta 18 metros cúbicos por el funcionario;

—Hasta 8 metros cúbicos por su cónyugue;

—Hasta 3 metros cúbicos por cada uno de los demás miembros de la familia.

Cuando el viaje se efectúe por vía aérea, se abonará por concepto de exceso de equipaje además de los gastos mencionados, el importe de hasta veinte kilogramos por el Jefe de Misión y diez por cada uno de los miembros de su familia.

Cuando el flete sea calculado total o parcialmente por peso y no por volumen, se compensará a razón de doscientos kilógramos por metro cúbico.

Artículo 68.- Los demás funcionarios presupuestados del Ministerio de Relaciones Exteriores que salgan por primera vez de la República, destinados a prestar servicios en una misión diplomática permanente o en una Oficina Consular, además de recibir los pasajes para ellos y su familia desde la capital de la República hasta la ciudad de su destino, tendrán derecho a las siguientes compensaciones:

a) Medio mes de sueldo de su cargo presupuestal por cada miembro de su familia, incluído el funcionario, para equipo de viaje;

b) Un mes de sueldo presupuestal del funcionario para alojamiento provisorio e instalación de su casa en el lugar de su destino;

c) El pago del embalaje de efectos personales, etc. en las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo anterior, reduciendo el volumen correspondiente al funcionario a un máximo de diez metros cúbicos.

Artículo 69.- Cuando los funcionarios a que se refiere el artículo anterior sean trasladados en el exterior, o salgan nuevamente de la República para ocupar un cargo permanente en el extranjero, tendrán derecho a las compensaciones previstas en los incisos b) y c) del artículo anterior, además de recibir los pasajes para ellos y sus familias.

Artículo 70. El Poder Ejecutivo por Resolución fundada, podrá acordar una compensación adicional de hasta un mes de sueldo a los funcionarios del Servicio Exterior que deban instalar o reinstalar oficinas, por no haberlas o no estar convenientemente instaladas en el lugar de su destino.

Artículo 71.- Cuando un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores fallezca en el extranjero, en el ejercicio de un cargo consular o diplomático o cuando se dirija a asumirlo o regrese luego de haberlo desempeñado, su familia recibirá los pasajes y se abonará el importe del embalaje, transporte y flete de equipajes, para su regreso a la República. El Estado se hará cargo de los gastos con motivo de la repatriación de los restos.

La familia del funcionario fallecido, no estará obligada a devolver las compensaciones personales que hubieren sido percibidas al fallecer el funcionario, en virtud del pago por trimestre adelantado.

Artículo 72.- Los funcionarios presupuestados del Servicio Exterior que vengan al país en uso de licencia extraordinaria no adscriptos al Ministerio de Relaciones Exteriores, tendrán derecho únicamente a pasajes para ellos y sus familias.

Los que regresen a la República por haber sido adscriptos al Ministerio, con licencia o renuncia, además de recibir los pasajes para ellos y sus familias, tendrán derecho al pago de los demás gastos de viaje en las condiciones previstas en el inciso c) del artículo 67 si se trata de Jefe de Misión, y de diez metros cúbicos si se trata de los demás funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En los casos de cese, jubilación o renuncia los sueldos se liquidarán hasta la fecha de llegada a la República; y si el funcionario decidiera no regresar, hasta la fecha que el Ministerio de Relaciones Exteriores fije para la entrega de sus funciones al subrogante.

El Poder Ejecutivo determinará el plazo máximo para la liquidación a que se hace mención.

Artículo 73.- Cuando se designe para ejercer la jefatura permanente de una Misión Diplomática a un funcionario del "Servicio Exterior" que ya resida en el lugar de su destino, recibirá solamente la compensación a que se refiere el inciso b) del artículo 67 para instalación de la residencia y oficina de la Misión.

Artículo 74.- En los casos de movimientos de funcionarios a que se refieren los artículos anteriores, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá conceder el pago de un pasaje de clase económica para una persona de servicio.

Artículo 75.- No se concederán pasajes ni se abonarán gastos de embalaje, flete etc., sin la previa aprobación por el Ministerio de Relaciones Exteriores de los presupuestos respectivos, que no podrán ser menos de tres por cada concepto, salvo impedimento justificado.

Siempre que las circunstancias lo aconsejen, se dará preferencia a los medios de transporte nacionales en la contratación de pasajes y fletes.

Artículo 76.- A los efectos de esta ley se considerarán miembros de la familia del funcionario, al cónyugue, a las hijas solteras, a los hijos varones menores de edad, y a sus padres y hermanas solteras que estuvieran a su cargo.

Artículo 77.- Se rendirá cuenta documentada de las cantidades asignadas para instalación de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares dentro de los plazos y en la forma que fijará el Poder Ejecutivo. La falta de cumplimiento de esta obligación determinará la retención de los haberes del funcionario omiso hasta la cantidad por la que debe rendir cuentas y mientras no subsane la omisión, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas a que hubiere lugar.

Artículo 78. El titular del cargo de Director de Secciones del Item 9.01 "Ministerio" podrá ser destinado por el Poder Ejecutivo a prestar servicios en el exterior de acuerdo con su jerarquía presupuestal. En caso de posterior adscripción al Ministerio podrá desempeñar funciones de director de División.

Artículo 79.- Uno de los titulares de los cargos de Directores de Departamento y Asesores del Item 9.01 "Ministerio" podrá ser destinado por el Poder Ejecutivo a prestar servicios en el exterior de acuerdo con su jerarquía presupuestal, a razón de uno cada dos años.

Artículo 80.- Establécese la edad de setenta (70) años como límite máximo para el desempeño de cargos del Item 9.02 "Servicio Exterior".

Los funcionarios que a la fecha de la promulgación de esta ley se hallen comprendidos en la precitada causal jubilatoria o en otra general cualquiera, obtendrán el retiro percibiendo el importe del último sueldo presupuestal de su cargo, con una bonificación del 25 o|o sobre el mismo.

Artículo 81.- Uno de los titulares de los cargos de Jefes de 1ra., 2da. y 3ra. del Item 9.01 "Ministerio" podrán ser destinados por el Poder Ejecutivo para prestar servicios en el exterior, de acuerdo con sus jerarquías presupuestales, en cargos de Cónsules de Distrito o Secretarios, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Deberán tener, por lo menos, la nota de MB (Muy Bueno) en la calificación del mérito;

b) Los cinco mejor calificados dentro de dicha nota o por lo menos, cinco que tengan como mínimo dicha calificación de MB (Muy Bueno) competirán en concurso de oposición, pudiendo ser destinados a prestar servicios en el exterior los que obtengan los dos primeros puestos del concurso a razón de dos cada dos años. Este concurso no podrá celebrarse con intervalos menores de dos años.

Artículo 82.- Uno de los titulares de los cargos de Sub-Jefe del Item 9.01 "Ministerio", podrá ser destinado por el Poder Ejecutivo para prestar servicios en el exterior, de acuerdo con su jerarquía presupuestal, en las mismas condiciones establecidas en el artículo anterior.

Artículo 83.- Dos de los titulares de los cargos de Oficiales del Item 9.01 "Ministerio" podrán ser destinados por el Poder Ejecutivo a prestar servicios de Canciller u Oficiales en el exterior, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Deberán tener por lo menos, la nota de MB (Muy Bueno) en la calificación del mérito;

b) Los tres Oficiales de cada grado mejor calificado dentro de dicha nota, o si no los hubiere, los que tengan por lo menos dicha calificación de MB (Muy Bueno) competirán en concurso de oposición, pudiendo ser destinados a prestar servicios en el exterior los que obtengan los dos primeros puestos a razón de dos cada dos años.

Este concurso no podrá celebrarse con intervalos menores de dos años.

Artículo 84.- Los funcionarios del Item 9.01 "Ministerio" que según lo dispuesto en los artículos 78 a 83, sean destinados por el Poder Ejecutivo a prestar servicios en el exterior, recibirán sus haberes liquidados en la misma forma que los funcionarios del Item 9.02 "Servicio Exterior".

Artículo 85.- Los funcionarios pertenecientes a Item presupuestales que no sean los correspondientes al Servicio Exterior y que tengan que percibir sus haberes de acuerdo con la Ley Nº 10.520, de 23 de agosto de 1944, y disposiciones concordantes no podrán recibir por concepto de sueldo, coeficiente y compensaciones de cualquier naturaleza, una cantidad en moneda extranjera superior a la que corresponda al cargo equivalente en jerarquía del Servicio Exterior, en el mismo país (Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, artículo 131).

Artículo 86.- Deróganse los artículos 46, 50, 55, 56, 57 y 58 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, y los artículos 126 y 130 de la Ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957.

Artículo 87.- El Poder Ejecutivo reglamentará las normas de calificación para los funcionarios del Servicio Exterior que se aplicarán a los efectos de esta ley, así como las de los funcionarios administrativos.

—VI—

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Artículo 88.- Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una ampliación de la Deuda Nacional Interna -1960 Serie B por la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos), cuyo importe efectivo será destinado para ampliación de capital de giro de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

A los efectos de dicha ampliación de Deuda, regirán las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Artículo 89.- La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura, estará administrada por el Director de la Repartición.

Artículo 90.- La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, está facultada para:

a) Adquirir semillas y demás productos y contratar servicios relacionados con sus cometidos específicos. El Poder Ejecutivo fijará el importe máximo a que podrán llegar esas contrataciones. Excedido ese límite, se requerirá autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura o del Poder Ejecutivo, según lo establezca la reglamentación respectiva:

b) Fijar el precio de venta de las semillas, raciones, hilo sisal y, en general, de toda mercadería que se expenda o servicio que se preste en cumplimiento del giro comercial o industrial del Organismo o de sus cometidos de fomento, de acuerdo con el costo de las materias primas que se utilicen y gastos generales que demande la manipulación, transformación, mezcla, elaboración, traslado de los productos que se libren a la venta o de mantenimiento y traslado de equipos y/o funcionarios afectados a servicios de fomento.

Los precios fijados serán sometidos previamente a su vigencia a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura y si no fueren observados dentro del término que determine el Poder Ejecutivo, podrán aplicarse de inmediato. De esta fijación se dará cuenta al Poder Ejecutivo dentro de los siete días de dispuesta;

c) Atender con su capital de giro la adquisición de equipos, vehículos, útiles y demás bienes y verter en el mismo el producto de la venta de aquellos en desuso. En ambos casos de acuerdo a las condiciones que reglamente el Poder Ejecutivo;

d) Aplicar sanciones correctivas al personal jornalero, que no podrán exceder de la suspensión por el término de quince días, dando cuenta al Ministerio.

Artículo 91.- Las compras o ventas que se dispongan de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior, se realizarán de conformidad con las normas vigentes en materia de adquisiciones, contrataciones e inversiones de fondos para las dependencias de la Administración Central pudiendo prescindir del requisito de la Licitación Pública, cuando se trate de adquisiciones de semillas de conformidad con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 92.- Cuando la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios venda a crédito sus productos, aplicará las normas comerciales corrientes en cuanto a plazo de pago en caso de venta a término, recargos, etc.

Artículo 93.- El Ministerio de Ganadería y Agricultura realizará el contralor sobre las materias o productos de uso agrícola o ganadero que se comercialicen por particulares, a efectos de verificar su composición y destino.

Facúltase al efecto al Poder Ejecutivo a condicionar la venta de los artículos mencionados que declare de interés general para la explotación rural, al previo registro y autorización de composición y destino.

Las infracciones por adulteración del artículo, desviación de destino o falsa declaración, serán sancionadas de acuerdo a lo previsto por los Capítulos VIII y IX de la Ley Nº 10.940 sobre subsistencias y según los procedimientos previstos por la misma. La multa será impuesta y aplicada por la Dirección respectiva del Ministerio de Ganadería y Agricultura, rigiendo en cuanto a los recur-

(Continúa en la pág. sig.)

Cartas en la ciudad: $ 0.10

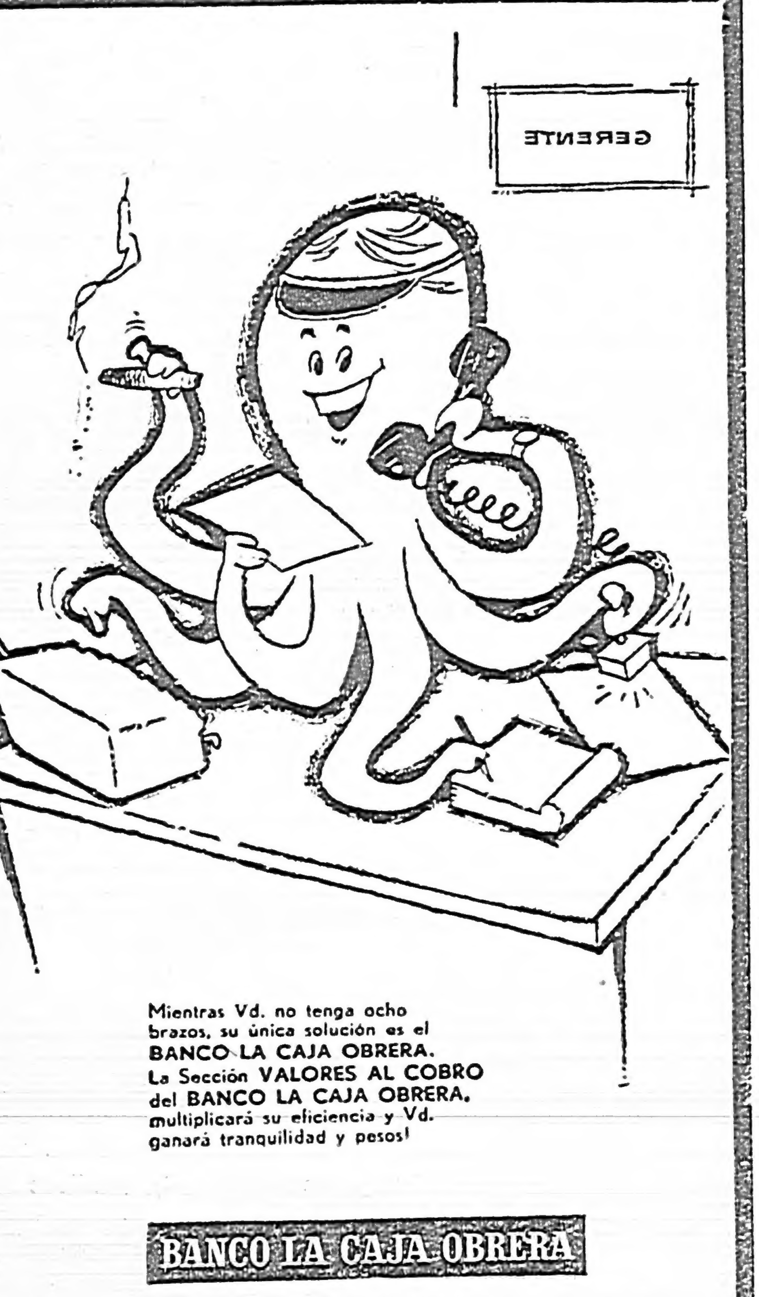

Se va de viaje?

EL BIEN PUBLICO lo acompañará en la ruta llevándolo todas las noticias del Uruguay que lo interesan

Lo único... que Ud tiene que hacer es dar instrucciones a su compañía de viajes para que nos facilite el itinerario elegido y recibirá puntualmente la edición semanal aérea de EL BIEN PUBLICO con el resúmen noticioso más completo de la actualidad uruguaya.

EL BIEN PUBLICO edición semanal Aerea para el exterior es la única fuente de noticias uruguayas "frescas" al alcance del viajero

Solicite las tarifas de suscripción y amplios informes llenando este cupón

Sr. Administrador de EL BIEN PUBLICO Ciudadela 1469. - Montevideo

Deseo recibir la más completa información acerca de la edición aérea semanal para el exterior de EL BIEN PUBLICO y las correspondientes tarifas.

Nombre ____
Dirección ____
Localidad ____

Régimen para Rentas Globales

Adicional de empresas financieras

tinta a la estimada, mediante exhibición de contabilidad suficiente a juicio de la Dirección, tendrán plena aplicación en el caso todas las disposiciones establecidas en esta ley para las rentas gravadas en la cédula industria y comercio.

A los efectos del pago de este impuesto y para el cálculo de la renta presunta, los establecimientos exonerados del impuesto a la baja productividad, estarán obligados a presentar la información a que se refiere el artículo 31.

c) Por concepto de las cédulas de la actividad personal y de la actividad profesional: las rentas netas cedulares.

En todo caso, tratándose de rentas gananciales, se atribuirá a cada cónyuge el cincuenta por ciento (50 %), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 47 respecto a declaraciones conjuntas.

Artículo 45. — Para la determinación de las rentas netas globales, serán computables como gastos deducibles;

a) Los aportes jubilatorios y similares, efectivamente descontados al contribuyente, o que éste haya pagado por su actividad personal;
b) Los impuestos cedulares a la renta y el impuesto a la baja productividad agropecuaria;
c) Las pensiones alimenticias que deban servirse por sentencia judicial, las que serán consideradas como rentas gravadas de quienes las reciben; en tal caso, el contribuyente que sirva dicha pensión no podrá computar en su declaración jurada, como dependiente, a quien se beneficie de ella;
d) Los gastos de enfermedad, asistencia médica, sepelio y nacimiento, debidamente probados y siempre que no superen en conjunto el diez por ciento (10%) de las exenciones admitidas en cada declaración jurada;
e) Las primas de seguro en la parte que cubran riesgo de muerte y hasta un máximo del diez por ciento (10 %) de las exenciones admitidas en cada declaración jurada; y,
f) Las donaciones a entes públicos.

RENTAS IMPONIBLES

Artículo 46. — Se considerarán rentas cedulares imponibles:

a) para las cédulas inmobiliaria, mobiliaria e industria y comercio, las respectivas rentas cedulares; y,
b) para las cédulas de la actividad personal y profesional las respectivas rentas netas cedulares que superen el mínimo no imponible de quince quince mil seiscientos pesos ($ 15.600.00) anuales. Los contribuyentes que perciban en el mismo año fiscal rentas comprendidas en las cédulas de la actividad personal y de la actividad profesional, estarán obligados al pago del impuesto cedular correspondiente por las rentas respectivas en cada cédula, y sólo podrán computar un mínimo no imponible por ambas cédulas. Dicho mínimo será atribuible en primer término a las rentas de la actividad profesional y si hubiere un resto, a las rentas de la actividad personal.

Artículo 47. — Se considerarán rentas globales imponibles, las rentas netas globales que superen las exenciones por mínimos no imponibles y por dependientes que se establecen ac ontinuación:

I) Mínimos no imponibles:

1º) El contribuyente soltero, viudo, divorciado o legalmente separado de cuerpos, que resida en el país tendrá derecho a un mínimo no imponible de doce mil pesos ($ 12.000.00) anuales.

2º) Los cónyuges que vivan conjuntamente, salvo que exista separación de bienes, podrán presentar una sola declaración jurada, donde computarán las rentas de ambos. Cuando residieren en el país, tendrán derecho a un mínimo no imponible básico común de veintisiete mil seiscientos pesos ($ 27.600.00) anuales y liquidarán el impuesto como si las rentas imponibles les pertenecieran por mitades, aplicando las tasas que correspondan a cada parte. Cuando las rentas provengan de un solo cónyuge, la obligación de presentar declaración jurada estará a cargo del que las produce. Cuando ambos tengan rentas, dicha obligación corresponderá indistintamente a cualquiera de los dos y serán solidarios en el pago del impuesto. Cuando no hagan declaración jurada conjunta, cada cónyuge tendrá derecho a un mínimo no imponible de doce mil pesos ($ 12.000.00) anuales.

3º) El contribuyente soltero, divorciado, viudo o legalmente separado de cuerpos, será considerado jefe de familia y tendrá derecho al mínimo no imponible básico de veintisiete mil seiscientos pesos ($ 27.600.00) anuales, por concepto de núcleo familiar siempre que sea capaz, resida en el país, tenga a su cargo dos o más dependientes que vivan con él y contribuya con más del cincuenta por ciento (50 %) de los gastos comunes familiares. En tal caso, en su declaración, computará una exención menos por concepto de dependientes.

4º) Se entenderá que existe asimismo núcleo familiar, cuando dos o más contribuyentes vivan conjuntamente con dos o más de sus dependientes.

Estos contribuyentes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) ser solteros, divorciados, viudos o legalmente separados de cuerpos;
b) ser capaces y residentes en el país;
c) estar vinculados entre sí por parentesco hasta el cuarto grado inclusive de consanguinidad, segundo inclusive de afinidad o adopción legítima.

Los contribuyentes que opten por acogerse a este beneficio, tendrán derecho a un mínimo no imponible básico de veintisiete mil seiscientos pesos ($ 27.600.00) anuales en la declaración jurada conjunta, que sustituirá a la exención por mínimo no imponible de dos de esos contribuyentes.

Los que no declaren conjuntamente, no tendrán derecho a incluir en su propia declaración jurada, los dependientes del núcleo familiar.

No podrá computarse más de un mínimo no imponible básico por cada núcleo familiar.

II) Dependientes:

Los contribuyentes, residentes o no en el país, tendrán derecho a una exención de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) anuales, por cada dependiente.

Se consideran dependientes a los efectos de este impuesto, siempre que estén a cargo del contribuyente, residan en el país y sus respectivas rentas netas totales no superen el límite de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00) anuales:

a) los parientes incapaces del contribuyente o de su cónyuge, hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad, segundo inclusive de afinidad, o adopción legítima;
b) los ascendientes directos del contribuyente o de su cónyuge;
c) los parientes del contribuyente o de su cónyuge hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad, segundo inclusive de afinidad, o adopción legítima, mayores de veintiún años y menores de veinticinco y que se encuentren cursando estudios universitarios en instituciones oficiales, o en uso de becas de estudio o de capacitación profesional concedidas por instituciones oficiales del país o del extranjero;
d) las mujeres mayores de edad solteras, divorciadas, viudas o legalmente separadas de cuerpos, que sean parientes del contribuyente o de su cónyuge, hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad, segundo inclusive de afinidad, o adopción legítima.

Las rentas de los dependientes serán acumuladas a las de los contribuyentes.

Cada dependiente no podrá figurar a la vez en más de una declaración jurada, a cuyo efecto deberá declarar anualmente su condición de tal ante la Dirección.

Artículo 48. — Se considerará divorciado o legalmente separado por todo el año fiscal al contribuyente que tenga ese estado el último día del mismo.

Se considerará casado por todo el año fiscal, el contribuyente que al último día del mismo se encuentre casado o haya enviudado en el correr del año fiscal.

En los casos de nacimiento de un hijo, adopción de un menor, o fallecimiento de un hijo dependiente, producidos durante el año fiscal, la respectiva exención se extenderá a todo el año fiscal.

Los dependientes generarán exenciones anuales cuando estén a cargo del contribuyente por más de seis meses durante el año fiscal.

Se consideran residentes en el país a los efectos de las exenciones establecidas, quienes vivan en él durante más de seis meses en el año fiscal.

Se consideran también residentes, a quienes se encuentren en el extranjero representando al Gobierno de la República o en entes públicos, o en uso de becas de estudio o de capacitación profesional.

Tasas

Artículo 49. — Las tasas anuales a aplicar sobre las rentas imponibles serán las siguientes:

Cédula inmobiliaria:	8 %
Cédula mobiliaria:	12 %
Cédula industria y comercio:	10 %
Cédula de la actividad personal:	4 %
Cédula de la actividad profesional:	5 %

Impuesto complementario sobre las rentas globales:

Hasta $ 5.000.00 el	4 %
Sobre el excedente de $ 5.000.00 hasta $ 10.000.00 el	7 %
Sobre el excedente de $ 10.000.00 hasta $ 20.000.00 el	9 %
Sobre el excedente de $ 20.000.00 hasta $ 50.000.00 el	11 %
Sobre el excedente de $ 50.000.00 hasta $ 100.000.00 el	14 %
Sobre el excedente de $ 100.000.00 hasta $ 150.000.00 el	17 %
Sobre el excedente de $ 150.000.00 hasta $ 200.000.00 el	20 %
Sobre el excedente de $ 200.000.00 hasta $ 300.000.00 el	23 %
Sobre el excedente de $ 300.000.00 hasta $ 500.000.00 el	25 %
Sobre el excedente de $ 500.000.00 hasta $ 1:000.000 el	28 %
Sobre el excedente de $ 1:000.000.00 el	30 %

Cada cuota de monto imponible será gravada por la tasa correspondiente y el saldo que hubiere, por la subsiguiente.

Impuesto adicional a las empresas financieras

Artículo 50. — Las rentas imponibles de la cédula industria y comercio, derivadas de las actividades financieras que las empresas realicen en forma habitual, quedarán gravadas, además, con un impuesto adicional, que se aplicará de acuerdo con la siguiente escala:

Rentas imponibles hasta $ 250.000.00 el ..	8 %
Por el excedente hasta $ 500.000.00 el	9 %
Por el excedente hasta $ 750.000.00 el	10 %
Por el excedente hasta $ 1:000.000.00 el	12 %
Sobre el excedente de $ 1:000.000.00 el	15 %

A los efectos de la aplicación de este adicional, se entenderá que una empresa desarrolla actividad financiera cuando realiza, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, alguna de las operaciones siguientes:

a) Recepción del público de toda clase de depósitos en dinero;
b) Emisión de títulos de ahorro y póliza de seguro o capitalización:
c) Préstamos;
d) Inversiones en otras empresas;
e) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza;
f) Operaciones de cambio; y,
g) Compraventa de inmuebles.

Cuando la actividad financiera sea la principal actividad, el impuesto adicional gravará el total de las rentas imponibles de la empresa, incluso las derivadas de actividades no consideradas como financieras. Se entenderá que la actividad financiera es la principal cuando: a) el capital afectado a dicha actividad supere el cincuenta por ciento (50 %) del capital total, fiscalmente ajustados de acuerdo a lo que determine la reglamentación; o, b) las rentas netas derivadas de la actividad financiera superen el cincuenta por ciento (50 %) de las rentas netas totales.

Impuesto a la especulación

Artículo 51. — Las personas físicas o jurídicas constituídas o no en forma de empresa, que habitual o accidentalmente especulen en compraventa de moneda o valores mobiliarios y obtengan rentas netas anuales superiores al cuarenta por ciento (40 %) del capital afectado a dichas operaciones pagarán, sin perjuicio del impuesto cedular y del adicional establecido en el artículo anterior, que correspondieren, un adicional por especulación, del cincuenta por ciento (50 %) de las rentas imponibles. El mismo régimen impositivo se aplicará a quienes hagan profesión habitual de la compraventa o construcción y venta de inmuebles.

Se entenderá por capital, el fiscalmente ajustado de acuerdo con la reglamentación. En caso de que el capital no pueda detreminarse en forma precisa por falta de declaraciones juradas, por inexistencia o ocultación de libros, por ser llevados éstos de acuerdo a derecho o resultar insuficientes, o por cualquier otra causa, la Dirección lo estimará de oficio.

Quedan excluídos de este adicional los Bancos y las demás empresas comprendidas en la Ley Nº 9.756, de 10 de enero de 1938.

Impuesto a las ganancias eventuales de capital

Artículo 52. — Las entradas del contribuyente, en dinero, o en especie, superiores a diez mil pesos ($ 10.000.00) anuales, provenientes de juegos de azar, premios de concursos y similares, y las ganancias de la eventual enajenación de bienes muebles de capital no gravados por el impuesto a la renta, quedarán sujetas a un impuesto del veinte por ciento (20 %) sobre el importe total de las mismas.

Para la determinación de las ganancias derivadas de la enajenación, serán aplicables las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 20.

No serán gravadas las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles de capital, cuando entre las fechas de ingreso y egreso al patrimonio del vendedor, medie un período mayor de doce meses.

Las entradas o ganancias gravadas por este impuesto, serán, en todo caso, las de fuente uruguaya.

Disposiciones generales

Artículo 53. — La aplicación y percepción de los impuestos establecidos precedentemente estarán a cargo de la Dirección General Impositiva que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, y cuya organización, facultades de fiscalización y régimen de relación con los demás órganos administrativos, reglamentará el Poder Ejecutivo.

La reglamentación establecerá asimismo, las bases de percepción y contralor de esos impuestos y la demás condiciones de tiempo y forma en que podrán operarse.

La Dirección podrá realizar todos los actos de fiscalización que sean necesarios, incluso los de hacer requerimientos de datos principales o complementarios, exigir declaraciones juradas, hacer verificaciones a inspeccionar libros de contabilidad, papeles, documentos y bienes del contribuyente o de terceros. La Dirección podrá requerir directamente, en cada caso, el concurso de la fuerza pública, ó las órdenes de la Justicia de Instrucción que correspondiere.

La Dirección estará representada en juicio por los procuradores designados por el Poder Ejecutivo.

Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta el cinco por ciento (5 %) del producido de los impuestos que se crean en este capítulo, para

(Continúa en la pág. sig.)

Regiría desde el 1o. de mayo

el pago de servicios y demás erogaciones que demanden su percepción y fiscalización.

Artículo 54. — Cuando las rentas o la productividad por hectárea no puedan determinarse en forma precisa por falta de declaraciones juradas, por inexistencia u ocultación de libros, por no ser llevados con arreglo a derecho o resultar insuficientes o por cualquier otra causa, se estimarán de oficio y la Dirección liquidará el impuesto que se adeude, sin perjuicio de las sanciones a que pudiera haber lugar.

Cuando las rentas reales fueran superiores o la productividad real por hectárea fuera inferior a las estimadas de oficio, subsistirá para el contribuyente la obligación de denunciarlas y de satisfacer la parte del impuesto que correspondiera.

Artículo 55. — Quienes paguen o acrediten rentas gravadas en la cédula mobiliaria, producidas por cuentas innominadas o valores, deberán retener y verter en la Dirección, en todo caso, el impuesto cedular que corresponda y, además, un veinticinco por ciento (25 %) de dichas sumas por el impuesto complementario que pudiera corresponderles a los titulares de dichas rentas. La retención y versión por impuesto complementario se limitará al diez por ciento (10 %), cuando se trate de rentas correspondientes a titulares que residan en el país y se hubieran identificado ante la Dirección en el tiempo y forma que establecerá la reglamentación.

Las retenciones y versiones por el impuesto complementario se efectuarán sin perjuicio del derecho de los contribuyentes a ajustar dichos porcentajes en sus declaraciones, a la tasa real correspondiente.

Cuando los titulares de las rentas fueran personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, la retención y versión por el impuesto complementario será del veinticinco por ciento (25 %) y tendrá carácter definitivo; si se domiciliaren en el país, sólo se aplicará la retención del impuesto cedular.

Artículo 56. — Las sociedades anónimas, con excepción de las comprendidas en el artículo 7º de la Ley Nº 11.073, de 23 de junio de 1948, cuando paguen o acrediten dividendos a sus accionistas, o destinen utilidades a fondos de reserva o aumentos de capital ...

... real correspondiente.

Cuando los acionistas fueran personas jurídicas domiciliadas en el extranjero, la retención y versión serán del veinticinco por ciento (25 %) y tendrá carácter definitivo; si se domiciliaren en el país, no se aplicará retención alguna.

Las demás entidades, integradas en todo o en parte por personas físicas o jurídicas con residencia en el extranjero, deberán retener y verter el veinticinco por ciento (25 %) de las sumas que, por participación en las ganancias, se paguen o acrediten a los socios del extranjero; cuando dichos socios fueran personas físicas, podrán ajustar posteriormente dicho porcentaje en sus declaraciones, a la tasa real correspondiente.

Las sociedades en comandita por acciones, por las utilidades que correspondan al capital accionario, procederán en igual forma que las sociedades anónimas.

Artículo 57. — Las empresas que paguen o acrediten remuneraciones a miembros de Directorios o asesores que actúen en el extranjero, deberán retener y verter en la Dirección, por el impuesto complementario que pudiera corresponderles, el veinticinco por ciento (25 %) de dichas remuneraciones.

Las retenciones y versiones se efectuarán sin perjuicio del derecho de los contribuyentes a ajustar dicho porcentaje en sus declaraciones, a la tasa real correspondiente.

Artículo 58. — La Dirección podrá exigir en el curso de cada año fiscal pagos a cuenta de los impuestos establecidos en los artículos 5 al 50 inclusive, en cantidades que no excederán de la alícuota respectiva del impuesto del año anterior, salvo prueba aportada por el contribuyente de que en el tiempo transcurrido del año fiscal corriente, hay disminución apreciable de sus rentas sobre las del año anterior. El saldo a cargo del contribuyente lo abonará éste en las condiciones generales de pago para cada impuesto.

Los reembolsos por pagos indebidos o en exceso, serán hechos por la Dirección inmediatamente de justificada su procedencia y conforme a los trámites y seguridades que ...

... reincidencia.

Los responsables del impuesto a la baja productividad agropecuaria, que no presenten las declaraciones juradas que les sean exigidas por la Dirección, sin perjuicio de las demás sanciones a que puedan hacerse acreedores por esta ley, se verán impedidos de acogerse a los beneficios del artículo 35.

Artículo 66. — Las declaraciones juradas y sus anexos llevarán las firmas de sus responsables y no podrán ser modificadas por quienes las formulen, salvo las rectificaciones que obedezcan a errores evidentes de concepto o de cálculo y siempre que no se hagan en ocasión de inspecciones, observaciones o denuncias.

Las firmas en dichas declaraciones o documentos se tendrán por auténticas, salvo la prueba en contrario.

Artículo 67. — Cuando haya lugar a la formación de acta se dejará copia de ésta a la parte interesada. Estará suscrita por el funcionario actuante y por la persona ante quien se practique el procedimiento o por quien lo represente o por dos testigos hábiles y hará fe de su contenido salvo la prueba en contrario.

Las intimaciones y notificaciones se harán en persona o por cedulón o por carta certificada y siempre con copia del texto íntegro de la resolución respectiva. La forma de estas diligencias será reglamentada en lo que fuere necesario

Artículo 68. — Los hechos u omisiones constitutivos de infracción serán objeto de una información sumaria, instruída por funcionario autorizado.

Si a juicio de la Dirección, la existencia de la infracción no ofreciera dudas, las diligencias y trámites administrativos se tendrán por información sumaria suficiente a los efectos de este artículo.

De la información se dará noticia al interesado, con término de quince días perentorios para deducir por escrito sus defensas y producir prueba. Si el interesado no hubiera comparecido en ese plazo, la Dirección resolverá dentro de los cinco días siguientes. Si el interesado hubiera comparecido sin ofrecer pruebas, la Dirección resolverá dentro de los cinco días siguientes al de su presentación. Si el interesado hubiera ofrecido o producido pruebas, éstas se diligenciarán en un plazo no mayor de treinta días, vencido e cual la Dirección resolverá dentro de los quince días siguientes.

Las gestiones que se promuevan ante la Dirección no suspenderán el curso del expediente sobre la aplicación y liquidación del impuesto.

Artículo 69. — Salvo en cuanto se refiera a los derechos del Fisco, las actuaciones administrativas y judiciales que se sigan para la aplicación de esta ley, tienen carácter secreto. La violación del secreto apareja responsabilidad y será causa de destitución para los funcionarios infidentes.

Artículo 70. — A los efectos de la aplicación de los impuestos creados en este capítulo, quedan derogadas las exenciones fiscales —generales o especiales— que estuvieren vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

Disposiciones transitorias

Artículo 71. — El impuesto a la renta comenzará a regir a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta. Cuando el impuesto deba aplicarse a empresas con ejercicios en curso a esa fecha, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 6º de esta ley, las rentas netas serán calculadas a prorrata de las rentas netas totales del ejercicio en proporción al tiempo transcurrido desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta hasta la fecha de cierre del ejercicio económico.

El impuesto a la baja productividad agropecuaria comenzará a regir el primero de julio de mil novecientos sesenta.

Artículo 72. — Durante el primer año de vigencia de esta ley, no serán gravadas las rentas percibidas por el contribuyente cuando las mismas hayan sido producidas o devengadas con anterioridad a su vigencia.

Artículo 73. — Queda facultado el Poder Ejecutivo para no aplicar, en cada caso, las sanciones establecidas por esta ley hasta el 31 de diciembre de 1962, inclusive.

Escala de tasas postales

CAPITULO VIII
IMPUESTO UNIVERSITARIO

Artículo 312. — La tasa del Impuesto Universitario establecido en el inciso 1º del artículo 33 de la Ley Nº 10.756, de 27 de julio de 1946, sus modificativas y concordantes será del siete por ciento (7%).

Este impuesto será de cargo por partes iguales del enajenante y del adquirente.

CAPITULO IX
TASAS POSTALES

Artículo 313. — Fíjanse las siguientes tasas que percibirá la Dirección General de Correos, por la prestación de los servicios a su cargo:

A) Correspondencia en general

Servicio urbano

Cartas, por cada 20 gramos o fracción	$ 0.10
Tarjetas postales, cada una	" 0.10
Papeles de negocio; por los primeros 250 gramos	" 0.30
Por cada fracción siguiente de 50 gramos	" 0.06
Impresos; primera categoría, comerciales y público en general; cada 100 gramos o fracción	" 0.05
Segunda categoría; impresos de interés general, por cada 100 gramos o fracción	" 0.03
Tercera categoría; libros, mapas y composiciones musicales, por cada 100 gramos o fracción	" 0.02
Prensa editada en el país y correspondencia con información a la prensa del interior depositadas ambas por los propios editores, empresas o sus representantes o por la Organización de Prensa del Interior, en las Oficinas postales que indique la Dirección General de Correos; por cada kilogramo o fracción	" 0.03
Muestras de mercaderías; primera fracción hasta 100 gramos	" 0.06
Fracciones siguientes de 50 gramos	" 0.04
Certificación de cualquier objeto	" 0.20
Aviso de recibo	" 0.20
Reclamaciones y pedido de informes	" 0.40
Sobretasa de última hora; se percibirá el primer porte de franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.	
Mensajerías; por cada mensaje	" 0.10
Lista de Correos; por cada pieza retirada	" 0.10
Registro de "Poste Restante"	" 0.50
Por cada pieza retirada de "Poste Restante"	" 0.10
Registro de cambio de dirección	" 0.20
Abonos a Casillas de Correos:	
Trimestre	" 13.50
Semestre	" 22.50
Año	" 31.50
Apartado especial para Bancos y Casas de Cambio	
Semestre	" 22.50
Año	" 31.50
Servicio interior y para América y España:	
Cartas; por cada 20 gramos o fracción	" 0.20
Tarjetas postales; cada una	" 0.20
Papeles de negocio; primera fracción de 250 gramos	" 0.30
Fracciones siguientes de 50 gramos	" 0.06
Impresos; primera categoría, comerciales y público en general, por cada 100 gramos o fracción	" 0.07
Segunda categoría, impresos de interés general, cada 100 gramos o fracción	" 0.03
Tercera categoría; libros, mapas y composiciones musicales, por cada 100 gramos o fracción	" 0.02
Prensa editada por el país y correspondencia con información a la prensa del interior, depositadas ambas por los propios editores, empresas o sus representantes o por la Organización de Prensa del Interior, en las Oficinas Postales que indique la Dirección General de Correos; por kilogramo o fracción	" 0.01
Muestras de Mercaderías, primera fracción hasta 100 gramos	" 0.06
Fracciones siguientes de 50 gramos	" 0.04
Certificación de cualquier objeto	" 0.40
Aviso de recibo	" 0.20
Reclamaciones y pedido de informes	" 0.40

Sobretasa de última hora, se percibirá el primer porte de franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto. Servicios comprendidos en el régimen de la Unión Postal Universal. Cartas: primera fracción de 20 gramos

(Cartas: primera fracción de 20 gramos)	$ 0.40
Fracciones siguientes de 20 gramos	" 0.25
Tarjetas postales sencillas; cda. una	" 0.25
Papeles de negocios primera fracción de 50 gramos	" 0.17
Fracción suplementaria de 50 gmos.	" 0.09
Tasa mínima	" 0.40
Impresos; primera fracción de 50 gms.	" 0.17
Fracciones suplementarias de 50 gs.	" 0.09
Diarios y publicaciones periódicas editados en el país primera fracción de 50 gramos	" 0.09
Fracciones siguientes de 50 gramos	" 0.05
Libros y folletos, papeles de música y mapas que contengan publicidad o reclamo, distintos de los que figuren en la cubierta o en las guardas de esos envíos; primera fracción de 50 gramos	" 0.09
Por fracción suplementaria de 50 gramos	" 0.05
Muestras de mercaderías primera fracción de 50 gs.	" 0.17
Fracciones siguientes de 50 gramos	" 0.09
Tasa mínima	" 0.40
Certificación de todo objeto	" 0.40
Aviso de recibo	" 0.20
Sobretasa de última hora, se percibirá el primer porte de franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.	
Reclamaciones y pedidos de informes	" 0.60
Envíos sometidos a reconocimiento de aduana	" 0.40
Cupones respuesta, cada uno	" 1.50
B) Encomiendas postales internas.	
Encomiendas contra reembolso:	
Primer kilogramo o fracción	$ 1.00
Por cada kilogramo o fracción siguiente	" 0.50
Encomiendas con tasa a pagar o pago previo:	
Primer kilogramo o fracción	" 0.50
Por cada kilogramo o fracción sgte.	" 0.50
Conducción a domicilio, cad. una.	" 0.50
C) Giros postales:	
Hasta cincuenta pesos	" 0.50
Más de cincuenta hasta cien pesos	" 1.00
Más de mil pesos; 1 % sobre mil pesos y ½ % sobre el excedente con límite hasta cinco mil pesos ½ %.	
Gestiones que originen movimientos de fondos; pagarán la misma tasa aplicada al giro original.	
Gestiones que no originen movimiento de fondos, cada una	" 0.30

Artículo 314. — Los envíos postales con impresiones en relieve para uso de ciegos, circularán libre de todo porte.

Artículo 315. — El Poder Ejecutivo podrá autorizar el régimen de franqueo a pagar, en los envíos contenidos en la categoría de impresos, a cursar en los servicios internos y en los comprendidos en el régimen de la Unión Postal de las Américas y España.

Artículo 316. — El Poder Ejecutivo podrá aplicar a los impresos y paquetes certificados, tasas de almacenaje y distribución a domicilio, en la forma que se reglamente.

Artículo 317. — Las sobretasas a aplicarse a los envíos a cursarse por vía aérea, serán fijadas teniendo en cuenta el costo de los transportes y las disposiciones aplicables de las Convenciones Postales y sus Acuerdos.

Artículo 318. — Las tasas y derechos especiales aplicables en el servicio de encomiendas internacionales, serán fijados con arreglo a las estipulaciones contenidas en los Convenios Postales Internacionales y sus Acuerdos.

Artículo 319. — La Dirección General de Correos fijará los importes máximos admisibles en el servicio de giros, según los destinos. Los giros tomados por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio, Civiles y Escolares y Rural gozarán de una reducción del 50 % sobre las tasas fijadas por esta ley, con un mínimo de cincuenta centésimos. Los giros tomados para el servicio de Pensiones a la Vejez, quedan exentos del pago de tasas.

Artículo 320. — Los límites de peso y dimensiones aplicables a los distintos envíos de correspondencia y encomiendas, serán fijados por la Dirección General de Correos, aplicando, en lo pertinente, las disposiciones de los Convenios Postales Internacionales y sus Acuerdos.

Artículo 321. — Las tarifas precedentes podrán ser modificadas por el Poder Ejecutivo, cuando así lo aconsejen las necesidades de la explotación del servicio, o por aplicación de disposiciones de los Convenios Postales Internacionales y sus Acuerdos, dando cuenta a la Asamblea General.

Capítulo X
TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSMISIONES

Artículo 322. — Las tarifas a aplicar por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) en el servicio interno y con los países con los que rigen convenios a tarifas reducidas, serán las siguientes:

Tarifas telegráficas y radiotelegráficas para toda la República y con los Estados Unidos del Brasil:

Diez primeras palabras $ 1.20
Cada palabra subsiguiente " 0.12

Tarifas telegráficas para los países con los cuales rigen convenios a tarifas reducidas:

Diez primeras palabras $ 1.50
Cada palabra subsiguiente " 0.15

Tarifas radiotelegráficas con la República del Paraguay (Vía Nacional):

Diez primeras palabras $ 1.50
Cada palabra subsiguiente " 0.15

Tarifas de servicios especiales:

A) Telegrama de lujo. - Se aplicará la tarifa ordinaria más $ 1.00 por cada cien palabras o fracción.

B) Telegramas colacionados:
1) Sin copia: se aplicará la tarifa ordinaria más un 50 %.
2) Con copia: se aplicará tarifa doble.

C) Telegramas múltiples. Se aplicará la tarifa ordinaria más $ 0.70 por cada copia de cien palabras o fracción.

D) Copia de telegramas:
1) Hasta los treinta días de expedidos se cobrará por cada cien palabras o fracción $ 1.20.
2) De más de treinta días de expedidos se cobrará por cada cien palabras o fracción $ 3.60.

E) Registraciones de Direcciones Convenidas o Abreviadas:
1) Por cada registración de sigla y por localidad, se abonará anualmente pesos 100.00.
2) Con anticipación telefónica $ 140.00.

F) Teléfonogramas. Se aplicará la tarifa ordinaria más $ 0.50 por despacho.

G) Telegramas dirigidos a Abonados telefónicos dentro de la planta urbana del destino. Se aplicará la tarifa ordinaria más un complemento de $ 0.50 por despacho.

H) Telegrama urgente. - Se aplicará el doble de la tarifa ordinaria.

I) Telegrama Código y Clave. - Se aplicará el doble de la tarifa ordinaria.

J) Telegramas recomendado. Se aplicará la tarifa ordinaria más $ 1.20 por cada despacho de 10 palabras o fracción.

K) Telegrama urgente recomendado. Se aplicará la tarifa triple ordinaria más un complemento equivalente a la tarifa de un telegrama ordinario de diez palabras.

L) Contestación paga y telegramas a entregar en manos propias. Se aplicará su tarifa ordinaria.

M) Telegramas de Prensa y Noticiosos. Se aplicará por un mínimo de 20 palabras $ 0.15 y cada palabra subsiguiente $ 0.0075.

N) Conferencias telegráficas
1) Por los primeros cinco minutos $ 18.00
2) Por cada fracción de cinco minutos subsiguientes " 9.60

Ñ) Por anulación de despacho. Se aplicará una tarifa de $ 0.30

O) Radio-conversaciones. Se aplicarán a lanchas, pesqueros, yates, barcos nacionales y areneros, para las radio-conversaciones no comerciales de y para el personal de dichos barcos

Los tres primeros minutos o fracción $ 1.80
Por cada minuto subsiguiente o fracción " 0.54

P) Prolongación de horario de las radiodifusoras. Las radiodifusoras que trasmitan entre las 24.00 y las 07.00 abonarán la cantidad de $ 6.00 por hora o fracción.

Q) Telegramas a seguir desde la oficina de destino vía UTE. Además de la tarifa ordinaria se aplicará la correspondiente al importe de la llamada a larga distancia.

R) Tarifas de los servicios especiales y de prensa con los países con los cuales rigen convenios a tarifas reducidas. Se aplicará en las mismas proporciones que estipulen los convenios

Comunicaciones directas no conectadas a la red pública. Por cada permiso se abonará: Cuando la comunicación se establezca por líneas instaladas por terceros. Por 2 aparatos: $ 120.00 anuales. Por cada aparato adicional: $ 40.00 anuales.

Además se aplicará complemento al Servicio Telex

Comunicaciones servidas por las líneas de la red nacional de Tele-comunicaciones (Servicio Telex).

Hasta 100 kilómetros: $ 0.99 los tres primeros minutos o fracción; $ 0.33 cada minuto subsiguiente o fracción.

De 101 a 150 kilómetros: $ 1.32 los primeros tres minutos o fracción y $ 0.44 cada minuto subsiguiente o fracción.

De 151 a 300 kilómetros: $ 2.16 los primeros tres minutos o fracción y $ 0.72 cada minuto subsiguiente o fracción.

De 301 kilómetros en adelante: $ 2.70 los primeros tres minutos o fracción y $ 0.20 cada minuto subsiguiente o fracción

Artículo 323. — Las tarifas precedentes podrán ser modificadas por el Poder Ejecutivo cuando así lo aconsejen las necesidades de la explotación del servicio, mediando en cada oportunidad, comunicación a la Asamblea General.

Se faculta al Poder Ejecutivo para establecer tarifas diferenciales en beneficio de los servicios de utilidad pública, siempre que ello no contravenga las disposiciones de carácter internacional

Artículo 324. — Las tarifas precedentes comenzarán a aplicarse a los treinta días de promulgada la presente ley, salvo la relativa a las Registraciones de Direcciones Telegráficas, la cual comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1961.

Capítulo XI
SUPRESION DE TRIBUTOS

Artículo 325. — Deróganse las siguientes disposiciones que establecen impuestos recaudados por las Oficinas y Organismos respectivos, así como las normas legales complementarias, concordantes y modificativas de las mismas:

Dirección General de Impuestos Directos:

1) Artículo 12 inciso 11 de la Ley Nº 2.910, de 14 de octubre de 1904 (Montepío Civil).
2) Artículo 35 inciso G) de la Ley Nº 3.739, de 24 de febrero de 1911 (Montepío Militar)
3) Artículo 1º de la Ley Nº 5.322, de 22 de julio de 1915 (Bibliotecas Liceales).
4) Artículo 5º de la Ley Nº 7.036 de 29 de octubre de 1919 (Montepío Judicial).
5) Artículo 15 de la Ley Nº 7.869, de 27 de julio de 1925 (Derecho de Vistas Fiscales).
6) Artículo 16 A) y B) de la Ley Nº 7.914, de 26 de octubre de 1925 (Patente Adicional de Retiro Policial).
7) Artículo 16 G) de la Ley Nº 8.343, de 19 de octubre de 1928 (Patente de Privilegio de Paquete).
9) Artículo 14 de la Ley Nº 9.069, de 4 de agosto de 1933 (Impuesto a los Gananciales), a partir del 31 de diciembre de 1960.
10) Artículo 4º inciso 123 de la Coordinación de Leyes de Patente de Giro dispuesta por el artículo 36 de la Ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933, agregado por el artículo 5º de la Ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957 (Patente a Corredores en general, consignatarios, etc.).
11) Artículo 11 de la Coordinación de Leyes de Patentes de Giro dispuesta por el artículo 36 de la Ley Nº 9.173, de 28 de diciembre de 1933 (Timbres Patente a diversos profesionales).
12) Artículo 6º de la Ley Nº 9.907, de 30 de diciembre de 1939 (Patente Adicional por sillones de peluquería).
13) Artículo 4º A) de la Ley Nº 10.507, de 11 de agosto de 1944 (Impuesto de Peaje).
14) Artículo 10 incisos 1º y 2º de la Ley Nº 10.650, de 14 de setiembre de 1945 (Adicional hereditario 1/4 o 1%).
15) Artículo 22 de la Ley Nº 11.462, de 8 de julio de 1950 (Impuesto a los Honorarios)

Dirección General de Impuestos Internos:

16) Artículo 8º del Decreto-Ley Nº 1.355, de 27 de setiembre de 1877 (Certificados-Guías).
17) Artículo 11 de la Ley Nº 3.611, de 2 de mayo de 1910 y artículo 4º de la Ley Nº 7.681, de 16 de enero de 1924, en cuanto gravan con un impuesto interno a las especialidades farmacéuticas.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas:

18) Artículos 1º y 52 de la Ley Nº 10.597, de 28 de diciembre de 1944 (Impuesto a las Ganancias Elevadas y Eventuales).
19) Artículo 15 de la Ley Nº 10.756, de 27 de julio de 1946 (Impuesto a las Regalías).
20) Artículo 6º de la Ley Nº 10.810, de 16 de octubre de 1946 (Impuesto a las Ganancias de las Empresas Financieras).
21) Artículo 55 de la Ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950 (Impuesto a las Empresas de Comisiones y Representaciones).
22) Artículo 53 de la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953 (Impuesto a las transferencias de Empresas).
23) Artículo 16 de la Ley Nº 12.464, de 5 de diciembre de 1957 (Impuesto a las Ganancias).
24) Artículo 47 de la Ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957 (Impuesto a las Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Las empresas con ejercicios en curso al 1º de mayo de 1960 que tributen los impuestos establecidos por los artículos 1º de la Ley Nº 10.597, 6º de la Ley Nº 10.810 y 16 de la Ley Nº 12.464, deberán liquidar el impuesto por el ejercicio económico completo y pagarán el impuesto que resulte de proporcionar el importe liquidado al tiempo transcurrido entre la iniciación del ejercicio y el 1º de mayo de 1960.

Servicio de Trasmisiones:

25) Artículo 2º D) de la Ley Nº 8.007, de 22 de octubre de 1926 (Recargos a Telegramas)

Artículo 326. — Las disposiciones de la Ley Nº 10.597, de 28 de diciembre de 1944, permanecerán en vigencia en cuanto se apliquen a impuestos no

(Continúa en la pág. sig.)

Tasa proporcional

Circulación de Bienes y Servicios

En lugar del Impuesto a las Ventas

Capítulo VII
TIMBRES Y PAPEL SELLADO

Timbres, papel sellado

Disposiciones generales y especiales

Normas para Patentes de Giro

Impuesto de Patentes de Giro

Clasificación de ramos comerciales

Normas adicionales

(Continúa en la pág. 18)

Cuotas de 40 a 160.000 pesos

Sanciones para los infractores

Sobretasa inmobiliaria

Funcionamiento de Jurados de Reclamos

(Continúa en la página 15)

Escala de las Tasas

GRADO DE PARENTESCO
Descendientes legítimos y naturales y porción conyugal
Ascendientes legítimos y naturales
Cónyuge heredero
Hermanos, hijos adoptivos y padres adoptantes
Colaterales de 3er. grado
Colaterales de 4° y más grados

Impuestos a Herencias y Afines

Tasas progresivas no escalonadas

Sistema de liquidación de Gravámenes a las Herencias

calculando el capital que las produciría, a razón del seis por ciento anual.

Al cesar esta obligación por cualquier causa, deberá practicarse nueva liquidación del impuesto, incluyendo el capital correspondiente en el activo sucesorio.

2º) Las deudas ciertas y líquidas existentes en el momento de la apertura legal de la sucesión, que consten en escritura pública de fecha anterior al fallecimiento del causante, o que resulten de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, aunque ésta sea de fecha posterior.

Igualmente las deudas ciertas y líquidas que resulten de escrituras privadas suscritas por el causante que hayan adquirido fecha cierta con autoridad a la apertura legal de la sucesión de alguno de los modos establecidos en el artículo 1587 del Código Civil, excluido el previsto en el inciso 2º, o por la verificación de un hecho que la establezca de manera irrefragable.

3º) Las deudas a favor de la Administración Pública, ciertas en el momento del fallecimiento del causante, aunque se liquiden posteriormente.

4º) Las deudas que resulten de libros de comercio, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Comercio.

5º) Las deudas originadas por la enfermedad del causante correspondientes a los seis últimos meses de vida del mismo, cuando ellas tengan carácter estrictamente sanitario, según cuenta detallada expedida por médicos, cirujanos, farmacéuticos, institutos hospitalarios o casas de salud, en la que deberá declararse que estaba pendiente de pago al fallecimiento del autor de la herencia.

La firma de la cuenta deberá autenticarse mediante declaración del contador, abogado, escribano, que suscriban la declaración jurada del actuario que intervenga en la tramitación sucesoria, o de un Juez de Paz.

6º) Los gastos funerarios ajustados a la condición social del causante y a los usos del lugar, acreditados por cuenta firmada por el acreedor.

En ningún caso, esa deducción podrá ser mayor a dos mil pesos.

7º) El monto del impuesto liquidado sobre el acervo global líquido.

8º) Las deducciones por gastos judiciales (Ley Nº 2.246 Inciso 3º, Ley Nº 8.012, artículo 27).

Artículo 153.- Sin embargo, no se deducirán:

1º) Las deudas que gravan especialmente inmuebles existentes en el exterior.

Cuando en una sucesión se denuncian bienes inmuebles situados en el exterior y en el territorio nacional, las deudas que no gravan especialmente los inmuebles, se deducirán en proporción al valor de los bienes existentes en el Estado.

2º) Las deudas consentidas por el causante a favor de sus herederos o reconocidas por él a favor de los mismos por testamento.

3º) Las deudas contraídas por el causante durante los tres meses anteriores a su fallecimiento, si no se justifica debidamente su conveniencia o necesidad, o su inversión inmediata, mediante prueba documental.

4º) Las deudas que hubiesen vencido durante ese período de tiempo, salvo que se pruebe por documento de fecha anterior al deceso del causante, o por declaración del acreedor, que ellas estaban pendientes de pago a la fecha de la apertura de la sucesión.

5º) Las deudas que se hubiesen extinguido por prescripción a la fecha del deceso del causante.

Artículo 154.- Las deudas susceptibles de deducción pueden ser admitidas aún después de aprobada la liquidación del impuesto, siempre que su existencia sea probada en la forma establecida en la presente ley, dentro de los dos años de la presentación de la relación jurada, restituyéndose, en este caso, el impuesto pagado de más.

Las deudas a favor de la Administración Pública no liquidadas al momento de la apertura legal de la sucesión, podrán deducirse dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la liquidación respectiva.

Igualmente, se podrán deducir las deudas establecidas por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, dentro del mismo plazo a partir del día siguiente de la notificación de la sentencia respectiva.

Artículo 155.- Independientemente de las penas establecidas en el Código Penal, los firmantes de declaraciones de existencia de deudas, no conformes a la verdad, serán solidariamente responsables del pago de la multa que corresponda aplicar por la defraudación cometida.

Artículo 156.- Los acreedores o sus sucesores no pueden, bajo pena de responder a los daños causados, rehusar la entrega de los documentos que acrediten la deuda a cargo del causante, o de copia de los mismos, o de formular declaración sobre la existencia de todo o de parte de la deuda existente a su favor a la fecha del fallecimiento del autor de la herencia.

Artículo 157.- En los casos de donación por acto entre vivos o de enajenación, a cualquier título, gravada por el impuesto de herencia, legados y donaciones, el valor de los bienes debe determinarse por su valor real venal, sin admitirse deducción alguna, ni aún por deudas que graven especialmente el inmueble trasmitido.

En caso de fallecimiento del enajenante, la deuda que grava especialmente el inmueble ya trasmitido, se deducirá al hacerse la correspondiente colación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 158.- En todos los casos de herencia, los herederos deberán declarar si el causante les donó o enajenó bienes mientras vivía.

En caso afirmativo, la cuota o hijuela correspondiente deberá integrarse con el valor de dichos bienes a los efectos de determinar la tasa del impuesto de herencia, legados y donaciones.

Artículo 159.- Sustitúyese el artículo 16 de la Ley Nº 8.012 de 28 de octubre de 1926, por el siguiente:

A los efectos del cálculo del impuesto de herencias, legados y donaciones los bienes inmuebles serán considerados por el valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, al que se le sumará el 100 o|o (cien por ciento) si el bien no hubiera sido objeto de reaforo en los diez años anteriores a la muerte del causante o fecha de la operación; el 75 o|o (setenta y cinco por ciento), entre menos de diez años y hasta cinco años de esa fecha; el 50 o|o (cincuenta por ciento) si el último aforo datara de menos de cinco años y hasta dos años; y el 30 o|o (treinta por ciento), si datara de menos de dos años.

Tanto el Ministerio Fiscal como los interesados en la sucesión, pueden manifestar su disconformidad con el avalúo así resultante. Si lo hicieren, el Juzgado designará un perito tasador a tales fines, el que deberá expedirse dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de aceptación del cargo. El auto de designación de peritos sólo podrá ser objeto del recurso de reposición.

A los efectos del avalúo el perito tendrá especialmente en cuenta:

a) Las enajenaciones, divisiones y pericias judiciales o administrativas realizadas en fecha próxima relativa a los mismos inmuebles o a otros que se encuentren en la misma localidad o en análogas condiciones;

b) La renta neta que sería susceptible de producirse por esos mismos bienes de acuerdo con la tasa media de capitalización adoptada en el mismo lugar para inversiones inmobiliarias a la época de la apertura legal;

c) El valor corriente de dichos bienes en el mercado inmobiliario a la misma fecha.

Se procederá del mismo modo para determinar el valor de los bienes inmuebles enajenados o transferidos a efectos de aplicar el impuesto que grava a las operaciones entre personas con vocación hereditaria.

Artículo 160.- Modifíquese el tercer párrafo del artículo 7º de la Ley Nº 2.246 de 30 de agosto de 1893, en la siguiente forma:

El nudo propietario abonará la cantidad que corresponda al capital al entrar o deber entrar en posesión de la herencia, por el valor que tuviera el día del pago, de acuerdo con la tasa vigente en esa fecha.

Artículo 161.- En los casos de trasmisión de la nuda propiedad, con reserva de usufructo, el nudo propietario pagará el impuesto que corresponda, en la forma establecida en el artículo anterior.

Artículo 162.- En las sucesiones se presume la existencia: de alhajas y dinero por valor equivalente al dos por ciento del valor total de los otros bienes de la herencia, excluídos el pasivo, gravados por el impuesto de herencia, legados y donaciones de muebles (ajuar de la casa) Código Civi, artículo 469, 2º párrafo, por un valor equivalente al cinco por ciento del valor total activo de los otros bienes de la herencia gravados por el impuesto de herencias, legados y donaciones, comprendido el valor de las alhajas y dinero establecido presuntivamente en la forma indicada precedentemente.

En la suma sobre la cual deben aplicarse estos porcentajes, se comprende el valor neto del capital comercial o industrial.

No se aplica este criterio presuntivo solamente; cuando de inventarios o de colocación de sellos efectuados por la autoridad judicial inmediatamente después de la apertura legal de la sucesión, resulta un valor menor o la inexistencia absoluta de alhajas, dinero o muebles, o cuando de esos mismos actos o declaraciones de los interesados resulte un valor superior, en cuyo caso debe estarse al valor real establecido.

Artículo 163.- Cuando un heredero considera que un crédito es irrealizable o inejecutable, puede liberarse del pago go del impuesto correspondi

Artículo 164.- La liquidación del impuesto correspondiente, legados y donaciones y del impuesto al acervo global líquido debe hacerse judicialmente, en el proceso sucesorio mediante declaración jurada.

La Declaración Jurada deberá contener:

a) Identificación de los bienes gravados por estos impuestos.

b) Avalúo de esos mismos bienes.

c) Determinación del pasivo, mediante relación de las deudas deducibles.

d) Fijación del acervo global líquido gravado.

e) Liquidación del impuesto sobre dicho acervo.

f) Determinación del activo disponible.

g) Enumeración de los herederos, legatarios o donatarios, mención de su parentesco con el causante y determinación de la cuota parte que le corresponda a cada uno en la herencia.

h) Liquidación del impuesto, determinando lo que cada uno debe pagar al Fisco, por concepto de impuesto y recargo.

Artículo 165.- La liquidación de los impuestos deberá presentarse indefectiblemente dentro del año siguiente a la apertura legal de la sucesión.

Si los herederos, legatarios o donatarios denunciaran la existencia de alguna causa que obstara absolutamente liquidar los impuestos definitivamente, deberán presentar, dentro del mismo término, una liquidación provisoria.

Artículo 166.- Los herederos, legatarios o donatarios, que, sin causa justificada, no promuevan la partura judicial de la sucesión dentro del término establecido por el artículo 12 de la Ley Nº 2.246, del 30 de agosto de 1893, abonarán un recargo del 1 o|o mensual sobre el impuesto que deban pagar hasta un máximo del 30 o|o.

Vencidos los treinta meses, la suma del impuesto y de los recargos devengará un interés del 6 o|o anual.

Se entiende por causa justificada la existencia de un hecho que haya impedido absoluuamente a los interesados promover la apertura judicial de la sucesión.

Artículo 167.- Los herederos o donatarios que no presentaran la liquidación de los impuestos dentro del término establecidos al efecto, abonarán otro recargo que deberá liquidarse en la misma forma dispuesta en el artículo anterior.

Sin embargo, si se verifica judicialmente la existencia de un hecho que hubiese impedido promover en tiempo la apertura judicial de la sucesión, se incurrirá en el recargo correspondiente si no se impuesto dentro del año a contar del momento en que haya cesado el impedimento de iniciar el juicio sucesorio.

Si los interesados hubiesen presentado una liquidación provisoria, por existir alguna causa que obste la presentación de la liquidación definitiva, o si se ordena de oficio la liquidación provisoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente el recargo y los intereses se calcularán sobre la diferencia que arroje la liquidación provisoria y la definitiva al aprobarse esta última.

Artículo 168.- Modifícase el inciso a) de la Ley Nº 8.833, la siguiente forma:

Vencido el término fijado para la presentación de la liquidación definitiva de los impuestos, sin que los interesados la hayan presentado o hayan optado por presentar, o en su lugar, una liquidación provisoria, el Actuario dará cuenta inmediatamente al Juez competente, quien dispondrá sin demora la formulación del cálculo de los impuestos, de oficio, por el Ministerio Fiscal.

El Ministerio Fiscal deberá practicar la liquidación del impuesto dentro del término de quince días.

Cuando las causas que obstan la liquidación de los impuestos se refieran al grado de condición de los herederos, determinación del pasivo sucesorio, observaciones de inventarios de bienes u otras análogas, el cálculo de los impuestos se hará sobre las bases más favorables a los interesados.

Vencido el término de quince días sin que el Ministerio Fiscal hubiese presentado la liquidación provisoria ordenada, el Juez procederá a la saca del expediente, denunciará la omisión al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y ordenará que la liquidación sea practicada por la Oficina Actuaria dentro del mismo término de quince días.

Aprobada la liquidación provisoria los interesados deberán pagar los impuestos dentro del término establecido para el pago de los impuestos liquidados definitivamente en la misma forma, y en caso de incumplimiento, se aplicará la multa establecida en el artículo siguiente.

Artículo 169.- Los interesados que, sin haber obtenido el otorgamiento de plazo para el pago de los impuestos, recargos e intereses que correspondieren, dejaren de abonarlos de los sesenta días siguientes contados desde la fecha en que quedó ejecutoriado el auto que fijó la liquidación respectiva, sufrirán un recargo del uno por ciento mensual, y podrán ser ejecutados previa intimación administrativa de pago, con plazo de diez días.

Artículo 170.- Las reglas anteriores se aplicarán también para la liquidación y pago del impuesto a los gananciales.

La liquidación de este impuesto, cuando la disolución de la sociedad legal de bienes no tenga por causa la muerte de uno de los cónyuges, deberá presentarse dentro del año a contar de la fecha en que se haya decretado dicha disolución.

Artículo 171.- La liquidación de los impuestos a las herencias, legados y donaciones y al acervo global líquido puede ser complementaria o supletoria.

Es complementaria, cuando luego de aprobada la liquidación provisoria se presenta la liquidación definitiva o cuando, aprobada ésta, deba presentarse otra, por haberse omitido algún otro bien de la herencia por causa justificada, siempre que esa omisión no configure defraudación, o por haberse omitido denunciar una deuda deducible, cuando la ley consiente esta denuncia posterior, o cuando deba integrarse el impuesto ya liquidado o percibido, en virtud de actos posteriores.

Es suplementaria cuando se hubiese aprobado la liquidación definitiva y se requiera, posteriormente, la presentación de nueva liquidación para subsanar errores u omisiones no advertidos oportunamente.

Artículo 172.- Los bienes trasmitidos, enajenados o adjudicados a cualquier título sujetos al pago de los impuestos a las herencias, legados y donaciones, y al acervo líquido, quedan afectados con derecho real, y su cobro podrá ser perseguido contra cualquiera que sea el poseedor de dichos bienes, mientras no se haya abonado el importe o afianzado su pago en debida forma.

Los bienes adquiridos por personas obligadas al pago de estos impuestso, con bienes que les hubiesen trasmitido sin pagar ese impuesto, podrán ser embargados y ejecutados por subrogación real de los mismos.

La prescripción de esos impuestos y las sanciones que correspondan aplicar, se registra por lo que dispone el artículo 3º, título 7º del Libro 3º del Código Civil.

Artículo 173.- Todas las disposiciones sobre contralor particular o profesional, administrativo o judicial del pago de los impuestos de herencia, legados y donaciones, se aplicarán al impuesto sobre el acervo global líquido.

Artículo 174.- Dentro de los treinta días de promulgada la presente ley, toda persona, establecimiento o institución que arriende cajas de seguridad, deberá remitir a los Fiscales de Hacienda una lista completa, ordenada alfabéticamente, de los arrendatarios de las referidas cajas y de las personas autorizadas para abrirlas, con indicación de sus domicilios.

Posteriormente, deberán remitir quincenalmente la lista de nuevos arrendatarios y de las personas autorizadas para abrirlas en la misma forma, o comunicar cualquier modificación de los arriendos anteriores.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente deberá también suministrar, en cualquier momento, a requerimiento de los Fiscales de Hacienda, informes precisos sobre determinados arrendamientos de cajas de seguridad.

Todos los informes suministrados, de acuerdo con este artículo tendrán el carácter de reservados y sólo podrán utilizarse en la medida estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 175.- A partir de la misma fecha toda persona, establecimiento o institución que arriende cajas de seguridad deberá llevar un libro debidamente foliado y rubricado donde se anotarán los días y horas en que el arrendatario o persona autorizada al efecto solicite la apertura de la caja de seguridad.

Cuando la misma caja sea arrendada por varias personas o cuando más de una persona esté autorizada para abrirla, la que abre debe declarar bajo su firma en dicho registro que las otras personas se encuentran vivas.

La apertura de una caja de seguridad por un arrendatario, o por cualquier persona autorizada después del fallecimiento del coarrendatario o de su representado, sin autorización judicial será penada con tres a veinticuatro meses de prisión.

Artículo 176.- Modifícase el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley Nº 2246 en la siguiente forma:

Los Oficiales del Estado Civil deberán remitir inmediatamente, el mismo día o a la primera hora hábil del día siguiente copia de los certificados de defunción expedidos a los Fiscales de Hacienda.

Artículo 177.- Los Fiscales de Hacienda comunicarán sin demora el fallecimiento de un arrendatario de la caja de seguridad al respectivo establecimiento, el cual, a partir de esa comunicación no podrá autorizar la apertura de la caja, sin orden judicial, so pena de una multa de hasta cinco mil pesos.

Artículo 178.- La apertura de una caja de seguridad en el período comprendido entre las veinticutaro horas anteriores al deceso del arrendatario o de uno de los arrendatarios y las veinticuatro horas posteriores, en conocimiento de la muerte inminente o del fallecimiento ya ocurrido, con el propósito de austraer los documentos, valores, títulos o cualquier otro objeto depositado en ella, al pago de los impuestos de herencia, legados y donaciones, gananciales, sobre el acervo global líquido o sobre operaciones gravadas por esos impuestos, será motivo suficiente para decretar por el Juez competente las diligencias que estime necesarias, a los efectos de la eventual aplicación de la pena que correspondiere.

RESUMEN POR INGRESOS PRINCIPALES	AÑOS 1958	1959	1960	1961	1962	1963
	$	$	$	$	$	$
1.01 IMPUESTOS A LA IMPORTACION						
Impuestos de Importación	10:659.386.92	18:128.642.97	43:000.000.00	60:000.000.00	66:000.000.00	72:000.000.00
Recargo 50 %	5:172.093.48	7:204.825.90	8:000.000.00	9:000.000.00	10:000.000.00	11:000.000.00
Emolumentos Consulares y ½ %	12:122.705.93	11:828.420.98	37:000.000.00	30:000.000.00	65:000.000.00	71:000.000.00
Otros Impuestos Varios sobre Importaciones	8:346.843.31	15:742.295.28	25:614.200.00	28:889.800.00	33:640.600.00	38:001.400.00
TOTAL 1.01	36:301.029.55	52:004.185.14	113:614.200.00	157:889.800.00	174:640.600.00	192:001.400.00
1.02 IMPUESTOS AL CONSUMO						
Tabaco, cigarros y cigarrillos	10:301.908.17	22.521.609.33	26:000.000.00	30:000.000.00	36:000.000.00	42:000.000.00
Suntuario	5:616.252.97	12:949.341.07	20:000.000.00	25:000.000.00	30:000.000.00	35:000.000.00
Bebidas Alcohólicas	34:492.731.03	43:020.286.56	46:283.000.00	50:730.000.00	55:350.000.00	61:070.000.00
Cerveza	5:090.663.18	8:342.205.87	9:000.000.00	10:000.000.00	11:000.000.00	12:000.000.00
Combustibles, Grasos y Lubricantes	42:343.064.44	54:125.665.51	59:500.000.00	61:000.000.00	63:000.000.00	65:000.000.00
Otros Impuestos al Consumo	15:290.111.17	16:848.688.17	15:857.000.00	16:367.000.00	17:218.000.00	17:968.000.00
TOTAL 1.02	122:134.730.96	155:807.796.51	176:640.000.00	193:097.000.00	212:568.000.00	233:038.000.00
1.03 IMPUESTOS SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y PROFESIONAL						
Ventas y Transacciones	81:396.240.31	111:335.700.04	65:000.000.06	—	—	—
Circulación de Bienes y Servicios	—	—	160:000.000.00	300:000.000.00	300:000.000.00	280:000.000.00
Patentes de Giro	30:642.447.05	37:858.147.54	60:000.000.00	80:000.000.00	86:000.000.00	92:000.000.00
Ganancias Elevadas	25:990.253.53	45:080.152.28	84:000.000.00	5:000.000.00	—	—
Sustitutivo del de Herencias	15:326.333.32	16:725.674.76	22:000.000.00	25:000.000.00	28:000.000.00	31:000.000.00
Colocaciones Bancarias.	6:781.652.80	6:486.772.88	9:500.000.00	10:000.000.00	10:500.000.00	11:000.000.00
Derechos de Exportación	5:956.401.58	3:040.602.18	6:400.000.00	6:000.000.00	9:000.000.00	10:000.000.00
Otros Impuestos Varios	27:610.168.59	29:690.178.77	35:188.000.00	32:536.000.00	35:219.000.00	39:506.000.00
TOTAL 1.03	193:792.497.18	205.117.228.45	362:086.000.00	460:536.000.00	468:719.000.00	463.506.000.00
1.04 IMPUESTOS SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA						
Sobretasa Inmobiliaria	16:671.951.29	25:060.786.28	38:000.000.00	40:000.000.00	43:000.000.00	46:000.000.00
Impuesto de Saneamiento	3:788.974.56	3:485.091.00	3:600.000.00	3:600.000.00	3:600.000.00	3:600.000.00
Otros Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria	1:045.668.45	830.731.33	1:094.000.00	1:204.000.00	1:344.000.00	1:464.000.00
TOTAL 1.04	21:506.594.29	29:376.608.61	42:694.000.00	44:804.000.00	47:944.000.00	51:064.000.00
1.05 IMPUESTOS SOBRE TRASMISION DE BIENES						
Impuestos de Herencias	24:991.214.00	27:029.980.38	29:000.000.00	32:000.000.00	35:000.000.00	38:000.000.00
Traslaciones de Dominio	24:093.707.07	34:476.242.46	44:500.000.00	48:500.000.00	53:000.000.00	58:000.000.00
Mayor Valor	4:057.289.41	16:761.160.74	20:000.000.00	25:000.000.00	20:000.000.00	33:000.000.00
Otros Impuestos sobre Trasmisión de Bienes	2:188.109.61	2:858.273.44	2:650.000.00	1:600.000.00	1:700.000.00	1:800.000.00
TOTAL 1.05	55:330.320.09	81:125.657.02	96:150.000.00	107:100.000.00	119:700.000.00	130:800.000.00
1.06 IMPUESTO A LOS ACTOS Y NEGOCIOS						
Timbres y Papel Sellado	37:499.462.84	51:105.937.99	75:000.000.00	120:000.000.00	130:000.000.00	140:000.000.00
Giros y Transferencias Bancarias	11:645.266.18	17:922.956.31	25:000.000.00	30:000.000.00	35:000.000.00	40:000.000.00
Otros Impuestos sobre Actos y Negocios	10:155.886.71	10:465.528.18	12:268.000.00	13:352.000.00	14:867.000.00	15:987.000.00
TOTAL 1.06	59:300.615.72	79:494.422.46	112:268.000.00	163:352.000.00	179:867.000.00	195:987.000.00
1.07 IMPUESTOS A LOS GASTOS						
Varios Impuestos a los Gastos TOTAL 1.07	987.445.80	1:087.881.16	1:060.000.00	1:100.000.00	1:170.000.00	1:240.000.00
1.08 IMPUESTO AL JUEGO						
Renta de las Quinielas	12:744.922.80	10:765.638.84	14:520.000.00	15:000.000.00	16:000.000.00	17:000.000.00
Otros Impuestos al Jueg	9:408.757.26	10:653.479.92	12:014.000.00	12:705.000.00	13:866.000.00	15:027.000.00
TOTAL 1.08	22:153.680.06	21:419.118.76	26:534.000.00	27:705.000.00	29:866.000.00	32:027.000.00
1.09 IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y REMUNERACIONES TOTAL 1.09	318.268.83	779.232.67	890.000.00	990.000.00	1:090.000.00	1:190.000.00
1.10 IMPUESTOS VARIOS						
A la Renta y Adicionales	—	—	40:000.000.00	200:000.000.00	240:000.000.00	250:000.000.00
Instrucción Primaria	17:770.986.16	18:420.000.00	17:500.000.00	17:500.000.00	17:500.000.00	17:500.000.00
Otros Impuestos	1:630.437.38	24:450.743.25	16:816.500.00	16:816.500.00	1:816.500.00	1:816.500.00
TOTAL 1.10	19:401.423.54	42:870.743.25	74:316.000.00	234:316.500.00	259:316.500.00	269:316.500.00
2.00 TASAS	14:776.297.05	16:121.648.36	19:007.400.00	20:422.500.00	21:962.600.00	23:502.700.00
3.00 CONTRIBUCION DE MEJORAS	941.845.88	622.350.55	460.000.00	355.000.00	250.000.00	195.000.00
4.00 INGRESOS DEL DOMINIO						
Contribución de Organismos Comerciales e Industriales	19:474.591.47	14:585.261.78	34:700.000.00	34:700.000.00	34:700.000.00	34:700.000.00
Rentas de la Lotería	17:538.536.11	18:945.383.25	23:000.000.00	25:000.000.00	27:000.000.00	29:000.000.00
Rentas de la Ruleta	6:127.573.44	8:473.676.18	8:000.000.00	9:000.000.00	10:000.000.00	11:000.000.00
Otros Ingresos del Dominio	3:082.596.71	2:270.068.64	3:490.000.00	3:800.000.00	4:110.000.00	4:320.000.00
TOTAL 4.00	46:223.297.73	45:274.389.85	69:190.000.00	72:500.000.00	75:810.000.00	79:020.000.00
5.00 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	7:243.690.46	6:432.177.19	64:612.000.00	7:680.000.00	7:595.000.00	7:610.000.00
6.00 INGRESOS VARIOS (Ley 17/XII/59, Art. 14)						
4 % Sobre recaudación de rentas afectadas	7:368.556.40	8:915.484.91	100:000.000.00	100:000.000.00	100:000.000.00	100:000.000.00
Otros ingresos varios	2:700.000.00	2:700.000.00	9:000.000.00	9:000.000.00	9:000.000.00	9:000.000.00
TOTAL 6.00	10:068.556.40	11:615.484.91	109:000.000.00	109:000.000.00	109:000.000.00	109.000.000.00
7.00 REINTEGRO	90:368.242.03	99:198.402.58	123:962.798.55	152:544.917.67	166:026.790.67	173:244.775.67

Artículo 179.- Las disposiciones referentes a cajas fuertes o de seguridad son aplicables también en caso de documentos, títulos, valores o bienes de cualquiera naturaleza, guardados en armarios, compartimientos, maletas, valijas, etc. entregados en depósito o custodia a personas, establecimientos o empresas que se encargan de tales servicios.

Artículo 180.- Los institutos de crédito, las sociedades o establecimientos que emiten cautelas, certificados, obligaciones, acciones u otros títulos de cualquier especie aun provisorios, no pueden realizar ninguna operación con los mismos gravada por los impuestos de herencia, legados y donaciones, sin verificar previamente el pago de estos impuestos.

La infracción a lo dispuesto precedentemente será sancionada con una multa igual al monto del impuesto, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las personas obligadas al pago de dichos impuestos.

Artículo 181.- Toda denuncia por defraudación de los impuestos a las herencias, legados y donaciones, incluídos el que grava el acervo global líquido a los gananciales, a las enajenaciones, o cualquier título, gravadas por el mismo impuesto, deberá presentarse ante los Jueces Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

El denunciante deberá indicar el hecho constitutivo de la infracción, el nombre y domicilio de la persona responsable de la infracción, la norma legal violada y los medios de pruebas en que se funda.

La denuncia deberá verificarse mediante sumario. El Juez competente podrá ordenar todas las diligencias de prueba que estime necesarias para la comprobación del hecho denunciado y de sus autores de oficio, o a petición del Ministerio Fiscal, a quien se le dará intervención desde la presentación de la denuncia, así como ordenar las medidas de seguridad sobre los bienes de los presuntivamente responsables, a los efectos de garantizar el pago de los impuestos, multas, intereses, tributos judiciales y costos.

Artículo 182. La parte denunciada podrá presentar peticiones o memorias e indicar medios de prueba, en su descargo o defensa mediante la tramitación del sumario.

Pero, el ejercicio de esa facultad no les da derecho a obtener providencia del Juez, ni ningún otro derecho al procedimiento.

Artículo 183.- Todos los órganos de la Administración Central o Descentralizada, de los Gobiernos Departamentales, los establecimientos, empresas o compañías privadas, sometidos a contralor de la autoridad administrativa están obligados a suministrar al Juez los informes, copias o extractos que se ordenen, cuyos conocimientos se considere necesario para el esclarecimiento del hecho denunciado.

Salvo que la ley disponga de otro modo, los órganos o empresas no podrán rehusar el cumplimiento del mandato judicial fundados en el secreto profesional, comercial, industrial o bancario.

En casos de incumplimiento, transcurrido el término fijado al efecto, el Juez podrá designar persona idónea para realizar las verificaciones, inspecciones o exámenes que correspondan, o cometer esas diligencias a la Oficina del Estado encargada del contralor de esas empresas, las que en todo caso, se verificarán sin traslado de la respectiva documentación original.

Artículo 184.- Los escribanos deberán remitir al primer requerimiento, copias testimoniadas de las escrituras que hayan autorizado o copia de los documentos que hayan protocolizado dentro de los términos que se les señale.

En caso de negativa expresa o implícita, sin perjuicio de que el Juez ordene la extracción de las copias por el Actuario, dará cuenta inmediatamente de la conducta del Escribano a la Suprema Corte a los efectos disciplinarios que correspondan.

Igual obligación compete a los Abogados, Contadores, Peritos Mercantiles, Procuradores, con respecto a documentos que se encuentran en su poder, salvo legítimo impedimento.

Artículo 185.- Cuando se haya comprobado plenamente que un determinado documento cuyo conocimiento es decisivo para el esclarecimiento de los hechos, se encuentre en poder del denunciado o de un tercero, el Juez podrá ordenar su inmediata exhibición, sin traslado del documento o su entrega para ser agregado al respectivo sumario.

En caso de negativa expresa o implícita, el Juez podrá ordenar el secuestro del documento o en su oportunidad, considerará, según las circunstancias, como verdadera la afirmación del denunciante acerca del contenido del documento a petición del Ministerio Fiscal.

El tercero será civilmente responsable frente al denunciado por los daños que causare el incumplimiento del mandato judicial.

Artículo 186. — Terminado el sumario o agotados los medios de instrucción el Juez entregará los autos al Ministerio Fiscal. Si el Fiscal de Hacienda considera probada la infracción denunciada deducirá la demanda correspondiente, dentro del término de treinta días.

Si por el contrario estima que la denuncia no está probada, así lo declarará y pedirá el archivo de los antecedentes.

La falta de presentación de la demanda dentro del término indicado, se considerará como implícito reconocimiento de la inexistencia de la infracción denundiaca. El Juez ordenará la saca de los autos y decretará su archivo.

En caso de declaración expresa o implícita de que la defraudación no se ha cometido, el Juez apreciando las circunstancias, pondrá los tributos judiciales causados a cargo del denunciante o los declarará de oficio.

Artículo 187. — Deducida la demanda el procedimiento se ajustará al establecido por el Código de Procedimiento Civil para los juicios de menor cuantía.

Artículo 188. — En toda sentencia de condena, se pondrá expresamente a cargo del demandado el pago de los tributos judiciales y de los costos.

Los honorarios producidos por la Fiscalía de Hacienda se distribuirán en la forma indicada por el Decreto-Ley de 10 de enero de 1943.

Dichos honorarios serán pagados luego de satisfecho el interés fiscal

Artículo 189. — En el sumario todas las providencias de información o de instrucción solamente podrán ser impugnadas con el recurso de reposición.

Las providencias dictadas para asegurar el resultado del juicio, embargo, secuestros, etc., deberán cumplirse en pieza separada sin que nada obste la continuación del sumario.

Estas providencias podrán ser impugnadas sin perjuicio de su cumplimiento, mediante los recursos de reposición y en subsidio, de apelación y nulidad.

El recurso de apelación se concederá con efecto devolutivo solamente, con los testimonios que demuestren la existencia de la semiplena prueba de la infracción denunciada y de la culpabilidad del denunciado, y el peligro de que por la demora en la tramitación de los procedimientos no pueda hacerse efectiva la ejecución en caso de condena.

Estas providencias son irrevocables solamente al estado de los autos en el momento que son pronunciadas.

Artículot 190. — Modifícase el artículo 29 de la Ley Nº 2.246, de 30 de agosto de 1893, e nla siguiente forma:

Además del impuesto que corresponda aplicar con sus recargos e intereses, pagarán una multa igual al doble de los impuestos, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

1º) Los que ocultaren bienes pertenecientes al caudal hereditario, simulasen deudas, u omitiesen créditos activos de la herencia.

2º) Los que declaren falsamente el valor de los bienes trasmitidos gravados por los impuestos de herencias, legados y donaciones.

3º) Los que afirmasen un parentesco con el autor de la herencia más próximo que el que realmente tienen, u oculten el derecho con que entrar a heredar.

Artículo 191. — Modifícase el artículo 42 de la Ley Nº 2.246, de 30 de agosto de 1893 en la forma siguiente:

Un año después de fallecido el causante de una herencia o donación sin que los interesados hayan iniciado juicio sucesorio sin causa justificada, se admitirá la denuncia de cualquier persona, particular o funcionario, que tenga conocimiento del hecho, otorgándose al denunciante en compensación, la totalidad de los recargos que corresponda aplicar.

Si se trata de una donación por acto entre vivos o de cualquier operación gravada por los impuestos de herencias, legados y donaciones, se admitirá la denuncia de cualquier persona particular o funcionario cuando no se haya pagado previamente el impuesto correspondiente o se haya incurrido en cualquier otra defraudación, otorgándose al denunciante, en compensación la totalidad de la multa.

Es entendido que sólo se admitirán las denuncias a que se refieren los párrafos anteriores cuando ellas sean anteriores a la del Ministerio Fiscal.

En caso de que la denuncia sea presentada por el Ministerio Fiscal, el Fiscal denunciante tendrá derecho a la mitad de la multa que corresponda aplicar que se distribuirá conjuntamente con los honorarios y en la misma forma que éstos.

En ningún caso el denunciante, tiene derecho a que se inicien los procedimientos necesarios para la comprobación del hecho denunciado.

(Continúa en la pág. sig.)